TOMO 183 Montevideo, Martes 12 de Junio de 1951 Núm. 13368

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se da por terminada la intervención del Instituto de Química Industrial, se reintegran funcionarios a sus cargos y se dictarán medidas para reorganizar sus actividades.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1951.

Visto el decreto de 29 de marzo de 1949, por el cual el Poder Ejecutivo dispuso la intervención del Instituto de Química Industrial, designando al señor Félix Aboal Amaro en carácter de Interventor, con todas las facultades correspondientes al Director y al Consejo Honorario del Organismo intervenido.

Resultando: Que la base fundamental que dió motivo a la intervención la constituye el expediente iniciado en el mes de junio de 1944, que se relaciona con la pérdida de una cantidad de ácido sulfúrico, cuyas causas se han puesto en claro a través del mencionado expediente.

Resultando: Que la pérdida del ácido sulfúrico tuvo por causa la rotura accidental de un caño de plomo, de cuyo hecho se hizo responsable a varios funcionarios del Instituto.

Resultando: Que la instalación del caño de referencia es de fecha anterior a la designación del señor Saturnino Elorza, como Jefe de la Planta "A"; y que la rotura del mencionado caño pudo tener su origen en defectos de construcción o en deficiencias de otra índole, que no son imputables al señor Elorza.

Resultando: Que la tardanza en el descubrimiento de la pérdida de ácido sulfúrico debe atribuirse a diversos motivos que se relacionan con la organización del Instituto, como ser deficiencias en el contralor de producción, existencias de ácido, rendimientos, deficiencias en la contabilidad, etc., todo lo cual explica la demora en advertir las pérdidas sufridas y lo cuantioso de las mismas (trescientos noventa y tres mil setecientos kilogramo de ácido sulfúrico).

Resultando: Que la Comisión Investigadora designada por el Consejo Directivo Honorario de la época, llegó a establecer la responsabilidad de los siguientes funcionarios: señor Saturnino Elorza, Contador señor Fernando Vázquez, Gerente Técnico señor Ernesto Liessengang, Gerente Administrativo señor Sixto Puga Prego y Director señor Alberto Ayala, alcanzando además la responsabilidad, en general, al propio Consejo Directivo Honorario.

Considerando: Que es evidente que existió responsabilidad del Instituto por deficiencias de organización y contralor, pero esa responsabilidad conjunta no puede ser distribuída entre los integrantes del mismo, por no haberse comprobado responsabilidad individual, sino colectiva; conclusión a que llega la nueva Comisión Investigadora en su dictamen de 22 de febrero de 1949, y el Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial en su resolución de la misma fecha.

Considerando: Que los factores que determinaron los hechos imputados han sido corregidos y las normas rectificadas por las personas comprometidas; y que las deficiencias de organización general del Instituto han sido subsanadas por el señor Interventor.

Considerando: Que el señor Interventor ha presentado informe circunstanciado de la marcha general y del estado financiero actual del Instituto de Química Industrial, así como también el balance y la memoria correspondiente al Ejercicio 1949, llegando a la conclusión de que sería necesario y hasta vital para la marcha futura del Instituto, o bien que se le arbitren nuevos recursos por un valor de alrededor de cuatro millones de pesos ($ 4:000.000.00), o que se anexe el Instituto de Química Industrial a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo entiende que el espíritu que informó la creación del Instituto de Química Industrial quedaría desnaturalizado si se resolviera su incorporación a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland o a cualquier otro organismo del Estado, ya que los propósitos que inspiraron aquéllas fueron los de aprovechar las riquezas que "pongan en evidencia los estudios geológicos, y de una manera general para la utilización más completa de todas las materias primas del país"..., realizar ensayos para el planteamiento de nuevas industrias y "promover el mejoramiento considerable de las que ya están en explotación", objetivo que no se colmaría con la medida preindicada.

Considerando: Que el artículo 1.º de la ley Orgánica del Instituto determina que "tendrá como cometido principal el asesorar al Ejecutivo respecto al aprovechamiento industrial de los productos naturales, indicar las mejoras necesarias en las industrias ya establecidas en el país, pronunciándose sobre la conveniencia de implantar otras nuevas, y proporcionar a los industriales todos los datos e informes útiles relacionados con sus explotaciones".

Considerando: Que de no haber corrido el plazo de tres años de mandato que otorga la ley Orgánica a los miembros del Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial, hubiera correspondido reintegrar a los mismos a sus cargos; pero, habiendo transcurrido ese término, corresponde la designación de los nuevos integrantes de dicho Consejo.

Por las razones del informe de 22 de febrero de 1949 de la nueva Comisión Investigadora del Instituto de Química Industrial (fojas 231 a 234), las del informe del señor Interventor (fojas 269 y 270) y las del informe final de la Intervención a que se ha hecho referencia.

Con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno y por el doctor Alberto Ramón Real,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Ratificar lo resuelto a fojas 234 vuelta por el Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial ordenando que se reintegren de inmediato a sus funciones el señor Químito Industrial don Saturnino Elorza, Jefe Técnico de la Fábrica "A", y el señor Juan J. Folco, Capataz Ayudante de la Fábrica "A", y demás disposiciones de dicha resolución.

2.° Dar por terminada la intervención del señor Félix Aboal Amaro en el Instituto de Química Industrial, agradeciéndole el Poder Ejecutivo al señor Interventor los importantes servicios prestados.

3.° Reintegrar en sus funciones al señor Director don Alberto Ayala y demás funcionarios suspendidos, dándose así por finiquitadas estas actuaciones sumariales.

4.° Declarar que el Instituto de Química Industrial continuará su relación jurídica actual con el Ministerio de Industrias y Trabajo, debiendo el Director del mismo proponer en el término de un mes a contar de la fecha de su reintegro al cargo, la completa reorganización del Organismo.

5.° Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se estructura el Ecalafón Magisterial

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1951.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración, el proyecto de ley de Escalafón Magisterial, tendiente a jerarquizar la profesión de maestro, en atención a la defensa de las generaciones que nos sucederán.

Esta obra viene a contemplar, las realizaciones iniciadas en 1948, en que el Uruguay se encontraba con un déficit de 1.293 ayudantías y 200 escuelas rurales de 1er. grado.

Por la ley N.o 11.285 del 2 de julio de 1949 se crearon 800 ayudantías comunes, 200 direcciones rurales de 1er. grado, 7 direcciones de Jardines de Infantes con 56 ayudantías, 200 ayudantías para Clases Jardineras, 22 Sub Inspecciones Departamentales, la oficialización del Instituto Normal de Paysandú, subvenciones para los Institutos Normales del Interior, creación de la revista escolar y adquisición de vehículos. Funcionaron, así, en el Uruguay, alrededor de 1000 clases nuevas 200 Escuelas Rurales y 7 Jardines de Infantes en Montevideo. El número de cargos escolares pasó de 5.736 en 1948 a alrededor de 7.000 en la actualidad. Disminuyó el promedio de alumnos por maestros, aumentó el número de escuelas rurales y el crecimiento escolar fué el más alto en toda la historia de la escuela pública en el Uruguay.

La deserción escolar, referida a aquellos niños que no completan los cursos de instrucción primaria, se nota especialmente en el campo. Las promociones en las escuelas rurales oscilan entre el 40 o|o y el 60 o|o del alumnado, según los años. Solamente 60.2 o|o del total de los alumnos cursa el ciclo escolar completo tomando un promedio de 10 años entre 1940 y 1950. La despoblación de la campaña por la atracción de las ciudades, debida al proceso de industrialización últimamente acentuado y que ofrece mejores perspectivas al trabajador, es un factor preponderante de esta situación. Los salarios son generalmente mayores en las ciudades por la industrialización nacional; el trabajo infantil continúa en el campo y las distancias aún determinantes entre la escuela y el hogar son elementos que cooperan a la deserción.

Por eso la política últimamente seguida es la de creación de escuelas rurales; de las que tenemos 1.300 y de las que hay 200 mal ubicadas, por eso también el funcionamiento de Escuelas Comunes como habilitadas de práctica en el interior; por eso la necesidad de acentuar la política de fomento de la educación, en todo el territorio nacional. De 31 Escuelas Granjas que teníamos en 1945, hemos llegado a 102 en 1950. Los programas de las escuelas rurales fueron readaptados en 1950. Tales son algunas de las medidas tomadas como medios de extensión educativa.

El Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, ha tenido modificaciones de fondo, que propenden a este desarrollo imprescindible de la instrucción primaria. Pueden destacarse algunas, tomando como punto de partida la iniciación de este período gubernativo:

Año 1947	$ 14:184.991.46
" 1948	" 17:407.654.22
" 1949	" 20:270.420.11
" 1950	" 25:457.116.51

Aumentaron los sueldos de maestros y funcionarios de $ 70.00 para las ayudantías de 1er. Grado, hasta $ 200.00 mensuales.

El aumento del Presupuesto Escolar significó pues, en cuatro años, un porcentaje de casi el 80 o|o sobre el existente en 1947.

Es interesante coordinar esta exposición de motivos con el siguiente cuadro comparativo de la evolución de nuestra escuela, en este período:

Años		Escuelas	Maestros	Alumnos	Clases
1947	......	1.635	5.736	192.804	8.482
1948	......	1.644	5.745	194.074	8.659
1949	......	1.669	6.586	203.683	9.251
1950	......	1.702	6.744	216.072	9.500

Hubiera sido interesante agregar a estas cifras del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, las correspondientes al Consejo del Niño. Sobre este organismo el Poder Ejecutivo inició una obra de reorganización que deberá complementar el Parlamento en su oportunidad. Cabe señalar sin embargo, que allí desempeñan tareas docentes 27 maestros presupuestados y 38 extra presupuestados, además de 32 maestros especiales. Se considera, seriamente, como fundamento de la acción de este servicio, darle un papel preponderante a la función educativa, para formar hombres útiles a sus semejantes por la enseñanza y rehabilitación de los menores.

Los maestros son quienes cumplen esa función formativa y es justo ampararlo jurídicamente y jerarquizarlos económicamente, porque puede decirse que esa actividad tiene todas las características de un apostolado, con las ventajas de que beneficia a todos los integrantes de la sociedad.

Esta síntesis de las inquietudes y de las reformas iniciadas sirve de punto de partida al Poder Ejecutivo para plantear el presente proyecto de ley, tendiente, fundamentalmente, al beneficio exclusivo del niño, en cuya educación cifra la sociedad la felicidad pública del porvenir.

El destino de la democracia, se juega siempre en la educación de las generaciones, que debe orientarse en la formación de hombres libres y felices.

Especialmente porque en el fondo de todas las inclinaciones de los pueblos al despotismo, hay actualmente un problema social, que unido al problema biológico y según las medidas que las colectividades adopten, puede determinar involuciones, de difícil resolución una vez desencadenadas.

Un país como el Uruguay, en que la democracia se perfecciona y desarrolla serenamente, por el clima de justicia social que en él existe, está en condiciones de reconocer que el ser humano puede, si en ello pone empeño, ir preparando pacíficamente el futuro, con la noción del deber de cada generación, para la generación siguiente.

Y si se piensa en las proyecciones de esa dedicación a una labor tan compleja, como es la de actuar con la educación sobre la herencia y el medio, para formar ciudadanos, hay que reconocer que la tarea del maestro, es una de las más importantes de todas las especializaciones de la sociedad moderna. La escala de los sueldos, ha sido en general ascendente para otras actividades. Sin embargo este ascenso general no ha sido de incremento similar para el maestro, fundamento profesional de todas las demás profesiones y de la orientación de los demás integrantes de la colectividad, el que percibe, en el 80 o|o de los casos, una asignación mensual de $ 200.00 y un relativo sueldo progresivo de $ 25.00; y ello en los sueldos bases merced a las preocupaciones de jerarquización que últimamente se concretaron.

Interesa señalar esa situación de la mayoría de los maestros por el trabajo fundamental que ejercen y al cual ya hemos hecho referencia en otras partes de este mensaje y que significa una aplicación total a las tareas de carácter absorbentes y, generalmente, proyectando los problemas de la escuela hasta las horas de descanso en el hogar.

Esa situación todavía no está deseablemente resuelta y por lo tanto repercute indirectamente sobre los niños de nuestro país, cuyos educadores no poseen la suficiente seguridad de bienestar económico, ni un régimen jurídico profesional estable.

Las disposiciones de esta ley, son, por otra parte, el resultado de las aspiraciones del Magisterio Nacional, concretadas a través de sus organismos gremiales. Para su realización, se contó, además, con el esfuerzo de funcionarios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal así como del Consejo del Niño. Se hubiera deseado comprender a la totalidad del personal docente de la Universidad del Trabajo. Aunque los maestros estén incluídos en las prescripciones del artículo 15 el problema tendrá que resolverse próximamente con la máxima especialización que ese servicio requiere.

El proyecto puede sintetizarse en los siguientes principios:

1.°) Establecimiento de un régimen jurídico estable, que jerarquiza a la profesión de maestro valorándola técnica, económica y socialmente, por su sistema de concursos y promociones y por la racionalización de sueldos bases y de sueldos progresivos.

2.°) Organización de la función inspectiva que se considera básica para la enseñanza y afirmación del sentido práctico que debe tener la educación por la transformación de escuelas habilitadas de práctica, en forma de ir dotando al país de clínicas pedagógicas capaces de realizar la Escuela Nueva en todo su máximo sentido social y formativo.

3.°) Las modificaciones presupuestales son muy pocas porque se trató de estructurar una ley magisterial, más que una ley financiera y toda modificación consiste en reorganización o regularización.

Cabe referirse en primer lugar al sistema de ingreso en efectividad a la docencia. Tanto para las ayudantías de 1er. grado como para las de 2.o grado rige el concurso de oposición lo que hace de esta ley, principalmente gremial, una forma de garantizar a los técnicos de toda influencia ajena a sus intereses.

Para las especializaciones, que por el avance de la ciencia caracterizan la vida moderna, está la norma de realizar tantos concursos como especializaciones existan.

Se completa el planteamiento con la vigencia de ese derecho por el término de cinco años, quedándoles a aquellos concursantes que no obtengan cargos la facultad para ocuparlos en interinatos o suplencias.

Para la provisión de las suplencias y de los interinatos se establece un régimen especial, lo suficientemente práctico como para permitir el funcionamiento normal de la enseñanza y lo suficientemente estricto como para garantizar un tratamiento igualitario de acuerdo a derecho. Y sin dejar de tener en cuenta para la función inspectiva el principio del conocimiento y adaptación regional de los funcionarios.

Una vez obtenida la efectividad en el cargo se establece un período de cuatro años para tener derecho a concursar al de Director, teniendo en cuenta los intereses del servicio que necesita un mínimo de fijación y adaptación funcional.

Se instituyen también jerarquías a partir de Ayudante y en el siguiente orden: Director, Sub Inspector, Inspector Departamental, Inspector Regional e Inspector Técnico, para los que se entiende que regirán de acuerdo a la reglamentación del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal u organismo que corresponda, el sistema de concursos de oposición o de méritos o de oposición y méritos.

Cuando un cargo requiera competencia técnica y docente se le aplicará, en el futuro, para proveerlo, el régimen de este escalafón.

Y se comprende así expresamente, en el artículo 6.o, a algunos cargos, de reconocida jerarquía técnica, declarándolos docentes.

La limitación a tres años del derecho para ascender establecido en el artículo 5.o se fundamenta en la necesidad de ofrecer al maestro las mayores posibilidades para el ascenso, pues se trata de la Dirección de Escuela y al hacerse el concurso considerando a la República como una sola circunscripción, se permite al maestro competir en cualquier lugar del país.

La opción para cargos en otros departamentos de los ayudantes de 1er. grado, busca tutelar a los concursantes calificados si hubieren vacantes y de acuerdo a la calificación obtenida.

El artículo 8.o no hace otra cosa que consagrar la forma de ingreso a la efectividad que en esta ley se establece, eliminando las excepciones vigentes.

Por otra parte se busca corregir la situación de 45 maestros titulares de cargos docentes que desempeñan funciones administrativas dentro del Item 15.03. Ellos pueden elegir entre mantener su actual situación —respaldados por el aumento de asignaciones que se otorga al personal administrativo— o en volver al cargo que les corresponde. Por otra parte la creación de cargos estipulados en el artículo 21, inciso 2) la mayor de esta ley, responde a la necesidad de regularizar estas situaciones.

La racionalización de las asignaciones y compensaciones es obvia si se considera que se trata de una profesión que exige verdadera dedicación y es el sustento de las demás.

Cabe destacar las compensaciones por exceso de horario, por mala ubicación de acuerdo a la calificación del organismo que corresponda y por vivienda.

El artículo 11 referente a los sueldos bases del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal establece, aparte de un mínimo decoro de $ 250.00 para los Ayudantes de 1er. grado y de $ 280.00 para los de 2.o grado, importantes racionalizaciones.

Se jerarquiza preponderantemente la función inspectiva, organizándola mediante la transformación, del Inspector de Cursos para Adultos, de Inspector de Escuelas Privadas y de Inspector de Escuelas Granjas, en Sub Inspecciones Departamentales.

Los Directores Ayudantes de Cursos para Adultos y los Profesores de asignaturas especiales tienen como sueldo base el sueldo actual.

En lo que se refiere al Consejo del Niño se ha tenido en cuenta la necesidad de afianzar la función educativa por la situación precaria que este servicio atraviesa y en atención al trabajo especializado que realizan sus maestros. La función de este organismo que actúa como la "entidad dirigente de todo lo relativo a la vida y bienestar de los menores desde su gestación hasta la mayoría de edad" (Artículo 1.o de dicho Código), se dirige, entre otras, al cumplimiento del artículo 40 y en especial del 42 de la Constitución de la República. Ello exige una mayor especialización, particularmente en las técnicas de reeducación y rehabilitación aplicadas en régimen de internado y de colocación familiar.

El Poder Ejecutivo entiende que una jerarquización de este personal docente es imprescindible sin perjuicio del presupuesto que deberá presentarse en su oportunidad.

Por otra parte las únicas creaciones son la de Director de la División Educación, organizada ya por el Consejo, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 4.o del Código del Niño; pero que no figuraba en la planilla correspondiente; así como la creación de tres cargos de maestros psicólogos y dos de maestros de anormales, que configuran una regularización, porque los mismos existen funcionalmente. Conviene destacar, por otra parte, que los cometidos del Director de la División Educación son paralelos a los del Inspector Técnico, pues ambos tienen cometidos generales de asesoramiento sobre los problemas de carácter técnico relativos a la Enseñanza Primaria y Normal que se someten a su dictamen, así como ciertas funciones ejecutivas y de organización en la totalidad de los problemas de cada organismo. Por otra parte sería de desear que todos los problemas de los menores internados se resolvieran por el camino de la educación que es el de

la formación, y en este caso implica rehabilitar a los niños que no son culpables de un desdichado destino y para los cuales la sociedad tiene que prestar una mayor diligencia si atiende a las causas originales de esas situaciones.

Resta puntualizar que un cargo de maestro psicólogo es de difícil asimilación porque debe atender en el Consejo del Niño a todos los menores de un establecimiento y que los llamados maestros especiales suelen cumplir extensos horarios de internado y a veces en lugares distantes de su residencia, por lo cual tienen mayores dificultades en su gestión.

Por otra parte una erogación de $ 360.136.00 en una ley tan importante, es relativamente insignificante, máxime si se piensa en el problema social que la determina.

El sueldo progresivo representa una fórmula de justicia. Muchos de nuestros propios maestros se beneficiarán con él, compensándoles por el sacrificio realizado y la dedicación de toda una vida.

Son en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, 6.708 maestros, de los cuales, 1.476 tienen más de veinte años de servicios y para los que se establece un progresivo de $ 250.00 a liquidarse cada 4 años para facilitar las liquidaciones, a razón de $ 50.00 cuatrienales, lo que insumirá una erogación de $ 9:397.800.00. Agregándoles 455 cargos vacantes o provistos interinamente y (ciento cuarenta y un) 141 Profesores de Asignaturas Especiales. el monto del progresivo ascenderá a pesos 10:170.800.00. De esta suma, habrá que deducir pesos 880.920.00 del sueldo progresivo actual con la cual la suma a financiar por sueldos progresivos para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal ascenderá a pesos 9:289.880.00. Cabe destacar que el criterio del progresivo para los maestros de cursos para adultos y los profesores especiales es el de duplicar el sueldo actual a los 20 años, con liquidaciones cuatrienales de $ 40.00. El límite de 20 años está dado por el proyecto de que a los 25 años puedan jubilarse con el sueldo íntegro.

A los funcionarios amparados por el artículo 2.º de la ley N.º 11.021 de fecha 3 de enero de 1948 que podrán optar por seguir en efectividad, gozando del 20 o|o o del 10 o|o de aumento en los sueldos, se les da la opción de acogerse a los beneficios de la ley o mantener el régimen actual para no lesionar ningún derecho y teniendo en cuenta que el aumento preconizado en sueldos bases y progresivos hace, ahora, innecesario dicho porcentaje. También se destaca la conveniencia de renovar el personal docente, lo que se realiza sin perjuicio para nadie.

Conviene hacer notar que se respetan las situaciones creadas y que sólo puede percibirse un solo progresivo.

Para facilitar el estudio de este proyecto se han establecido en el articulado y por separado, las modificaciones que se proponen así como su financiación.

Una rápida síntesis servirá para apreciar este criterio de exposición detallada.

Por el artículo 18 se transforma en Escuela de Práctica el Jardín de Infantes "Enriqueta Comte y Riquet", que está funcionando como tal, considerando al personal que en él actúa.

Puedo advertirse que se aumenta en 2 grados al personal administrativo del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, aumento necesario porque ellos actúan como elementos auxiliares de la docencia y sobre ellos recae parte del trabajo que se producirá al aplicarse esta ley.

Se realiza la transformación de las Escuelas Habilitadas de Práctica que están actuando, en Escuelas de Práctica, con lo cual se regulariza una situación para adoptar a nuestros maestros, de clínicas pedagógicas. Para ellas se crea el cargo de Subinspector Nacional de Práctica, destacando la importancia que tiene esta creación en la ley, por el aserto de que la parte práctica, experimental, ajustada a las necesidades del niño en cada etapa de su desarrollo. irá contribuyendo a hacer la Escuela Nueva, que será Escuela de la vida y de la sociedad.

Salvo los refuerzos de rubros existentes, sólo fué necesario, con el fin de facilitar el trabajo contable, crear, por el artículo 23, los rubros 1.07-a y 1.07-b para atender las compensaciones por exceso de horario y por mala ubicación.

Expresamente se especifican las transformaciones y creaciones mínimas, se destaca que los aumentos generales, responden a los principios de jerarquización magisterial, con la garantía del concurso y del orden jurídico regular que se estatuye.

En total hay que financiar $ 16:580.603.00, de los cuales $ 16:220.467.00 son para el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y $ 360.136.00 para el Consejo del Niño.

Señalamos los rubros que se crean. Se trata del rubro 1.07-a "Compensaciones sujetas a Montepío por exceso de horario". Es para atender la compensación del artículo 10, englobando a 38 Directores y 153 Ayudantes, las que, con el máximo del 30 o|o que debe preverse, recibirán pesos 192.492.00. Por otra parte el rubro 1.07-b referente a "Compensaciones sujetas a Montepío por mala ubicación" (bonificación del 10 o|o del artículo), comprende a 200 Ayudantías y a 200 Direcciones de 1.er Grado que insumirá una erogación de $ 127.200.00.

Resumiendo, los aumentos, en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, serán:

Item 15.01 — Personal Administrativo	$	157.320.00
Item 15.02 — Personal Docente	"	4:766.040.00
Item 15.03 — Personal Docente en Comisión en Tareas Administrativas	"	—
Item 15.04 — Gastos	"	11:297.107.00
Total del aumento del presupuesto del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal	$	16:220.467.00

Conviene estudiar los aumentos en el Item 15.04 "Gastos", para facilitar este estudio:

Rubro 1.02—"Sueldos con cargo a Partidas Globales" (suplencias), aumentado en un 25 o|o por las mayores erogaciones que requerirá el aumento, promedial en el sueldo base	$	487.535.00
Rubro 1.07-a—Compensaciones sujetas a Montepío por exceso de horario; creación ya estudiada	"	192.492.00
Rubro 1.07-b—Compensaciones sujetas a Montepío por mala ubicación; creación ya estudiada	"	127.200.00
Rubro 1.03—Partidas para aplicación del sueldo progresivo, de acuerdo a los artículos 13 y 14 del proyecto	"	9:289.880.00
Rubro 2.02-b—Locomoción y viáticos para personal docente. Se trata de establecer una partida para atender el personal inspectivo	"	200.000.00
Rubro 2.08—Arrendamientos Casa-habitación; se aumenta para aplicar la asignación del 15 o|o establecida en el artículo 10 de este proyecto	"	1:000.000.00
Total aumento Item 15.04 ...	$	11:297.107.00

Cabe discriminar, también, que para la aplicación del artículo 6.º, se deduce el cargo de Jefe de Publicaciones y Canje y el cargo de Director de Biblioteca y Museo Pedagógico que importan anualmente $ 9.120.00, por lo cual este Item 15.01, con el aumento a los funcionarios administrativos que será de $ 166.440.00 necesitará un refuerzo de $ 157.320.00 (artículos 19 y 24).

Tratando el problema en general nos encontramos con los siguientes aumentos:

Consejo de Enseñanza Primaria y Normal	$	16:220.467.00
Consejo del Niño	"	360.136.00
Total que requiera la aplicación de este proyecto de ley	$	16:580.603.00

Cabe agregar que estas aclaraciones son meramente a los efectos de facilitar la sanción de esta ley ya que las modificaciones presupuestales, constan expresamente en la misma. Tomando el presupuesto del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, como índice del alcance de este proyecto, se puede destacar:

El Presupuesto era en 1947 de	$	14:184.991.46
El Presupuesto se eleva con esta ley a ..	"	41:667.583.51
Aumento total que se lograría	"	27:492.592.51

Se trata de un aumento de 194 o|o lo que hace resaltar la importancia de esta ley.

El Poder Ejecutivo mantiene el criterio sustentado en el mensaje a la Asamblea General que dió lugar a la sanción de la ley N.o 11.285 de fecha 2 de julio de 1949, donde manifiesta que la justificación del aumento de los gastos y de las remuneraciones estaba resuelta porque significaba el aumento de las posibilidades del personal docente en la especificidad de la gestión y porque este personal era la clave del funcionamiento de un servicio tan especial.

Creo además que los alcances de esta ley serán para todo el país; que la campaña se beneficiará directamente con su aplicación; que las escuelas rurales tendrán los maestros que necesiten, porque el traslado a los lugares distantes del interior de la República dejará de ser un obstáculo, ya que se prevén otras remuneraciones y ventajas.

El destino de una partida especial para resolver la situación de núcleos vulnerables de población en el interior del país, demuestra las proyecciones nacionales de este proyecto, ya que las soluciones que puedan lograrse servirán para abrir el camino a otras iniciativas tendientes a esa finalidad. La situación económica y social de esas poblaciones tiene que ser modificada, porque la sociedad no puede desamparar a ninguno de sus integrantes, ya que en sí misma suelen estar las causas de la injusticia. Como la educación será un instrumento fundamental para renovar y reformar, justo es que una ley de educación no olvide a los hombres del campo y hacia ellos se extienda gran parte de sus beneficios.

A los efectos de la financiación de las erogaciones que se autorizan por el adjunto proyecto de ley y para reforzar Rentas Generales en la suma necesaria para cubrir el desnivel inicial estimado para 1951, el Poder Ejecutivo propicia la sanción de diversas disposiciones tendientes a obtener un reajuste en la recaudación de los impuestos vigentes. Propicia, además, la modificación de disposiciones legales relativas a diversos impuestos, con la finalidad de obtener una mayor recaudación y la creación de impuestos especiales.

Teniendo en cuenta los gastos estimados por la Contaduría General de la Nación, según leyes dictadas hasta el 1.o de enero de 1951 y las estimaciones de la recaudación realizada por el Ministerio de Hacienda, resulta un desnivel inicial para el Ejercicio, que alcanza a la cifra de nueve millones de pesos. No se incluye en esta cifra el déficit de los Ferrocarriles del Estado y de la Compañía del Ferrocarril Central, porque dicho desnivel deberá ser considerado al aprobarse su presupuesto.

Las causas de dicho desnivel radica en la insuficiencia de los recursos sancionados al autorizarse los aumentos en los sueldos de los funcionarios, tal como tuvo oportunidad de expresarlo el titular de la Cartera de Hacienda en la sesión de la Asamblea General celebrada el día 5 de setiembre de 1950.

Las medidas tendientes a obtener un reajuste en la recaudación de los impuestos vigentes constituyen en lo esencial una reiteración de los proyectos sometidos por el Poder Ejecutivo a la consideración de la Asamblea General en los meses de octubre de 1949 y agosto de 1950.

Todas las medidas destinadas a lograr la reorganización de la recaudación y la coordinación de las leyes impositivas, que pueden ser tomadas por el Poder Ejecutivo, ya lo han sido. Pero es necesaria la autorización legislativa para que pueda disponerse de recursos y de personal técnico, a fin de llevar a cabo esta obra en los Departamentos del litoral e interior.

La aprobación de las disposiciones del adjunto proyecto de ley que se refieren a esta materia, provocarán una mayor recaudación, además de permitir un mejor asesoramiento a los contribuyentes.

Las disposiciones relacionadas con la modificación de la ley de patentes de giro han sido proyectadas por la Dirección General de Impuestos Directos y tienden a ajustar la legislación vigente a las tendencias actuales de la Industria y del Comercio, haciendo más equitativo el gravamen.

Se incluye en el proyecto la modificación del apartado C) del artículo 6.o de la ley de 20 de octubre de 1950, relativo al impuesto de sobretasa inmobiliaria, con la finalidad de evitar una disminución en la recaudción del Ejercicio 1951, provocada por una deficiencia en la redacción del mencionado artículo.

En efecto, dicha disposición legal, que pretendía aumentar la recaudación del impuesto creado por la ley N.o 7.742 del 15 de julio de 1924, fué redactada en forma que sustituye el inciso B) de la disposición pertinente de la ley, de manera que los prestamistas hipotecarios deben declarar en lo sucesivo sus capitales dados en hipoteca, con prescindencia de su patrimonio inmobiliario; solamente se suman dichos capitales, cuando los créditos no llegan a veinte mil pesos.

Además exonera de dicho impuesto a todas las instituciones bancarias del país.

Con anterioridad a la sanción de la ley de 20 de octubre de 1950, el régimen para el pago de la sobretasa inmobiliaria era el siguiente:

1.o) Patrimonio inmobiliario, cuando los aforos llegaran al mínimo imponible de cincuenta mil pesos de aforos (leyes de 11 de febrero de 1919 y de 15 de julio de 1924).

2.o) Capitales dados en hipoteca, cuando por sí o unidos al valor de los bienes inmuebles, sumaran $ 50.000.00 o más. (Ley de 15 de julio de 1924 inciso B).

3.o) Promedio de los saldos deudores de las cuentas corrientes o vales a favor de instituciones bancarias, afianzados con hipoteca. (Artículos 19 y 20 de la ley de 28 de octubre de 1947).

De acuerdo a lo expuesto, puede verse que el asiento del impuesto de sobretasa inmobiliaria, se constituía sobre la base de la suma de las tres clases de patrimonios y el impuesto correspondía cuando cada uno de ellos, independientemente, llegara a la cantidad de $ 50.000.00, o la suma de los mismos alcanzara dicha cifra.

En la ley nueva, se grava por separado el patrimonio inmobiliario y los capitales dados en hipoteca y solamente se suman dichos patrimonios en los casos en que los capitales dados en hipoteca no alcancen al mínimo imponible para esta clase de bienes, que se fija en $ 20.000.00.

Se deroga el artículo 32 de la ley de 18 de setiembre de 1950, que derogó, a su vez, los incisos 1.o al 5.o del artículo 3.o de la ley de 23 de noviembre de 1923 cometiendo un error, ya que el propósito del legislador era el de duplicar el valor de las fojas de actuaciones en los expedientes administrativos.

Entre los impuestos que se crean el más importante es el que grava el mayor valor de la lana.

Se trata de un gravamen que no sólo persigue un fin fiscal, absorbiendo para Rentas Generales una partida del mayor valor que se obtiene por factores de índole internacional ajenos a la producción en sí misma. Tiene, además, un profundo sentido económico, porque contribuye a combatir la inflación que produce en forma artificial en un sector de la producción.

Al 50 o|o del producto de este impuesto se destina a estimular la producción de carnes y a financiar diversas obras y adquisiciones destinadas a problemas económicos y sociales de diversas poblaciones del interior del país.

Con tal motivo, el Poder Ejecutivo se complace en renovar a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — JUAN ANGEL LORENZI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Se establecen las siguientes normas para el personal docente de Enseñanza Primaria:

A) El ingreso en efectividad a la docencia deberá efectuarse por concurso de oposición.

B) Tratándose de Ayudantías para las cuales sea necesario poseer especialización para ejercerlas, el concurso para el ingreso deberá realizarse independientemente del anterior, y corresponderá realizar tantos como especializaciones distintas se requieran para desempeñar los cargos.

C) Fíjase en cinco años el término para la vigencia del derecho conquistado en dichos concursos.

Art. 2.o Todos los concursantes serán calificados a los efectos de su ordenación en la lista respectiva que deberá hacerse en riguroso orden decreciente de calificaciones entre los concursantes del último año y los pertenecientes a los cuatro años inmediatos anteriores.

Para tener derecho a la efectividad, deberá obtenerse la calificación mínima establecida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 3.o Los concursantes a quienes no se adjudiquen cargos por no existir vacantes, tienen derecho a ocupar interinatos y suplencias, correspondientes a cargos de igual categoría de los que concursaron.

No obstante:

A) Agotada la lista de concursantes podrán proveerse las ayudantías mediante el procedimiento de listas

formadas por sorteo a realizarse de acuerdo a la reglamentación que dicte el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

B) En los casos de suplencias de Direcciones de Escuelas no regirá la norma del inciso 1.o.

C) Los interinatos y suplencias en cargos de Subinspector se proveerán con un maestro Director de escuela en los casos que se agotara la lista de concursantes del último concurso realizado en la categoría.

D) Los interinatos y suplencias de Inspectores Departamentales se llenarán preferentemente con Subinspectores del Departamento en que se produzcan aquéllas, salvo casos excepcionales y por resolución fundada del organismo de que dependan.

Art. 4.o Obtenida la efectividad (artículo 1.o inciso A) y B) y mediante cuatro años de ejercicio continuado en la misma, el maestro adquiere el derecho a ser promovido por concurso.

A los efectos de las promociones se establece el orden jerárquico siguiente:

Subdirector.
Director.
Inspector Departamental.
Inspector Regional.
Inspector Técnico.

No podrá pasarse de una jerarquía a otra, sin haber concursado la anterior y haber ejercido el cargo por lo menos un año.

Art. 5.o La provisión de ayudantías de 2.o grado se realizará de acuerdo a lo establecido en esta ley para el ingreso a la efectividad en la docencia.

Para la provisión del cargo de Directores de Escuela, se considerará a la República como una sola circunscripción.

En este caso el derecho conquistado por concurso tendrá un término de tres años.

Art. 6.o Todos los cargos que comprendan los distintos servicios organizados en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para cuyo cumplimiento se requiere competencia técnico-docente, se proveerán en el futuro por concurso entre maestros titulados que posean efectividad. Declárase que los cargos de Jefe de Publicaciones y Canje, y Director de la Biblioteca y Museo Pedagógico y Director de Cinematografía y Fonografía Escolar, son docentes, y se proveerán de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior.

Art. 7.o No obstante el carácter Departamental con que se realizarán los concursos de ayudantías de 1.er grado, los concursantes calificados podrán solicitar su designación efectiva para cargos de otros departamentos si es que hubiesen quedado disponibles vacantes de cargos concursados, por no haber sido objeto de elección por los concursantes.

Ante dos o más solicitudes análogas para un mismo cargo, corresponderá la designación al concursante mejor calificado.

Art. 8.o Derógase en la parte pertinente el artículo 7.o de la ley N.o 10.513 de 22 de octubre de 1944 en cuanto establece que los maestros que hayan realizado con aprobación los cursos de especialización agraria, pueden ser designados directamente por el Consejo de Enseñanza.

Derógase asimismo lo establecido sobre designación directa por la ley N.o 9.621 de 11 de diciembre de 1936.

Todo ello sin perjuicio de los derechos adquiridos a la fecha de la promulgación de esta ley.

Art. 9.o Los funcionarios del Item 15.03, podrán optar dentro del plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta ley, entre el mantenimiento de su situación actual, o el desempeño del cargo docente que les corresponda.

Si mantuvieran la situación actual, sus derechos no serán otros que los que les acuerda la ley del 2 de julio de 1919 sin perjuicio de los aumentos que puedan corresponderles por el artículo 19. Si se optara por reintegrarse a sus cargos docentes, quedan amparados al presente escalafón.

Art. 10. Los maestros titulados percibirán en el ejercicio de la profesión a través de toda la escala jerárquica asignaciones que comprenderán los siguientes conceptos:

A) Por sueldo base.
B) Por sueldo progresivo.
C) Especializaciones.
D) Compensaciones.

Sueldo base. El sueldo base será único para cada jerarquía instituida en la docencia primaria.

Sueldo progresivo. El sueldo progresivo será igual para todas las jerarquías.

Especializaciones. Se entienden por especialización en el ejercicio de la Enseñanza Primaria, las que se refieren a la enseñanza de anormales, sordomudos, *difíciles de carácter* y en general a deficientes somáticos, fisiológicos o psíquicos.

Compensaciones:

1.o **Por exceso de horario.** Cuando el horario sea mayor del común (4 a 5 horas diarias), percibirán una compensación del 15 o|o siempre que no lleguen a duplicarlo.

Cuando el horario sea doble, la compensación será del 30 o|o.

2.o **Por la mala ubicación.** En las escuelas que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal determine como mal ubicadas, el personal docente, percibirá en sus asignaciones una bonificación del 10 o|o.

3.o **Por vivienda.** En todas las Escuelas Rurales, el Director y los ayudantes tienen derecho a casa-habitación, la que deberá reunir las condiciones mínimas de confort y será proporcionada en todos los casos, por el Estado.

Cuando el Estado no pueda conceder vivienda otorgará una bonificación del 15 o|o sobre el sueldo base, todo ello sin perjuicio en lo que corresponda a liquidaciones, del artículo 5.o de la ley de 16 de julio de 1920.

Art. 11. Los sueldos bases serán los siguientes para cada categoría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Escuelas Comunes:

Ayudantes de 1.er Grado y supernumerarios ..	$ 250.00
Director de 1.er Grado	" 280.00
Ayudante de 2.o Grado	" 270.00
Director de 2.o Grado	" 320.00

Escuelas de Práctica:

Ayudante de 1.er Grado	$ 280.00
Ayudante de 2.o Grado	" 300.00
Director de Escuela (con obligación de dictar clase de Metodología)	" 380.00

Cuerpo de Inspectores:

Subinspectores Departamentales y Nacionales de Práctica	$ 480.00
Inspectores Departamentales y Nacionales de Práctica	" 560.00
Inspectores Regionales	" 610.00
Inspectores Técnicos	" 660.00

Escuelas Especiales:

Direcciones

Escuela de Sordo Mudos (con obligación de dictar clase de Pedagogía Especial)	$ 448.00
Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos (con obligación de dictar clase de Pedagogía Especial)	" 448.00
Escuela Hogar para Irregulares del Carácter .	" 416.00

Ayudantías:

Escuela de Sordo-Mudos	$ 351.00
Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos ..	" 351.00
Escuela Hogar para Irregulares del Carácter .	" 351.00

Institutos Normales:

Director de Institutos Normales de Montevideo (Profesor de Pedagogía)	$ 610.00
Subdirector de Instituos Normales de Montevideo (Profesor de Pedagogía)	" 560.00
Director de Institutos Normales del Interior ..	" 560.00
Maestros Encargados de Secretaría de Institutos Normales	" 320.00
Maestros Encargados de Bibliotecas de Institutos Normales	" 320.00

Escuelas que tengan doble horario o mayor que el común

Escuela Marítima; Preventorio Escolar; Escuela al Aire Libre; Colonias de Vacaciones; Escuelas Experimentales; Escuela Consolidada; Jardín de Infantes.

Direcciones. Tendrán un sueldo base de $ 320.00 más una compensación del 15 o|o cuando el horario sea doble o de internado.

Ayudantías. Tendrán un sueldo base de $ 270.00 más

una compensación del 15 o|o cuando el horario sea mayor del común o del 30 o|o cuando el horario sea doble o de internado.

Otros Cargos

Director Técnico Docente de Cinematografía Escolar	$ 220.00
Director Maestro de Cinematografía	" 270.00
Maestro Encargado de Discoteca	" 250.00
Director de Radio Escuela	" 280.00
Director de la Escuela Solar de Artigas (Paraguay)	" 380.00
Ayudante de la Escuela Solar de Artigas (Paraguay)	" 300.00
Jefe de Publicación y Canje	" 340.00
Director de Biblioteca y Museo Pedagógico	" 420.00

Cursos para Adultos

Directores	$ 200.00
Ayudantes	" 185.00
Profesores de asignaturas especiales	" 190.00

Los cargos del Item 15.02 del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal no enumerados en este artículo mantienen la retribución establecida por la ley N.o 11.285 de fecha 2 de julio de 1949 más el aumento de la ley de 18 de setiembre de 1950 con las limitaciones de la misma.

Art. 12. Los sueldos bases serán los siguientes para cada categoría del Consejo del Niño:

Director de División Educación	$ 660.00
Inspector de Enseñanza Primaria	" 560.00
Director de Escuela	" 320.00
Director Administrador	" 320.00
Maestro Psicólogo	" 350.00
Maestro de Anormales	" 350.00
Maestros	" 270.00

Los Maestros Especiales del Consejo del Niño (Maestros de Taller, Música, Dibujo, Modelado, Labor, Canto y Gimnasia y Ayudantes de Taller), tendrán un sueldo base del sueldo actual más el veinte por ciento (20 o|o) de aumento.

Queda comprendido en este artículo el personal docente contratado del Consejo del Niño.

Art. 13. El personal docente e inspectivo comprendido en la presente ley, salvo las excepciones establecidas en los artículos siguientes, tendrá derecho a un progresivo a partir de su ingreso a la efectividad hasta la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) el que será percibido de acuerdo a la siguiente escala:

A los 4 años	$ 50.00
A los 8 años	" 100.00
A los 12 años	" 150.00
A los 16 años	" 200.00
A los 20 años	" 250.00

Esta escala sustituye a la establecida por el artículo 3.o de la ley N.o 10.117 de fecha 14 de enero de 1942.

Art. 14. Todos los funcionarios docentes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, no comprendidos en el artículo 13 de la presente ley, como ser: los Directores y Ayudantes de Cursos para Adultos, los Profesores de Asignaturas Especiales y los Mastros Especiales del Consejo del Niño que no perciban progresivo en otros cargos docentes, tendrán a partir de los cuatro años de efectividad, un progresivo de cuarenta pesos ($ 40.00) por cada cuatro años, hasta duplicar su sueldo base.

Dicho progresivo no podrá exceder del límite establecido por el artículo 13.

Art. 15. Los sistemas de sueldos y bases y de sueldos progresivos establecidos en esta ley, se harán extensivos a todos los maestros del Estado, siendo de cargo de la repartición de que se trata el pago del aumento.

Las asimilaciones por equivalencia de funciones se realizarán por resolución fundada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, y demás organismos correspondientes, que podrán aplicar el criterio de asimilación y liquidación establecido en el artículo 2.o de la ley número 10.117 de fecha 14 de enero de 1942.

Art. 16. Derógase el artículo 2.o de la ley N.o 11.021 de fecha 3 de enero de 1948, en la parte relativa al beneficio del 20 o|o y del 10 o|o del sueldo que otorga en los casos de acederse a la prórroga para continuar en actividad que soliciten los funcionarios docentes.

Los funcionarios docentes que a la fecha de la promulgación de esta ley estuvieren percibiendo alguno de los referidos porcentajes de sus sueldos, deberán optar entre acogerse a los beneficios de esta ley o por el mantenimiento del régimen en vigor para el cobro de sus asignaciones presupuestales.

Art. 17. Al vacar los cargos que estén rentados, con sueldos superiores a los establecidos por esta ley, su provisión se efectuará con las asignaciones en ella establecidas. En estos casos el sueldo progresivo, nunca podrá ser superior al determinado por esta ley aunque se aplicarán sus límites máximos.

Solamente podrá percibirse un solo progresivo.

Art. 18. El Jardín de Infantes "Enriqueta Compte y Riquet" pasa a la categoría de Escuela de Práctica con las asignaciones establecidas en el artículo 11.

Al efecto, transfórmanse: una Secretaría y seis Ayudantías de Jardines de Infantes, en siete Ayudantías de 1.er Grado de Escuelas de Práctica; dos Ayudantías de Jardines de Infantes, en dos Ayudantías de 2.o Grado de Escuela de Práctica; una Dirección de Jardín de Infantes en una Dirección de Escuela de Práctica.

Art. 19. Auméntase en dos grados del Escalafón Civil, las retribuciones del personal administrativo del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal —Item 15.01— que presta servicios en las siguientes dependencias del mismo: B) Departamento de Secretaría; C) Departamento Jurídico; D) Departamento de Hacienda; E) Biblioteca y Museo Pedagógico F) Proveeduría; G) Arquitectura Escolar; H) Institutos Normales; I) Inspección de Escuelas de Prácticas; J) Inspección de Enseñanza Privada; K) Inspección de Cursos para Adultos; L) Inspección Técnica (1 Oficinas, 2 Museo Tecnológico, 6 Cinematografía y Fonografía); M) Inspecciones Regionales; O) Oficinas Departamentales; P) Instituto Normal de Paysandú; y V) Personal Obrero y de Servicio.

Art. 20. Transfórmanse los siguientes cargos:

A) Las cincuenta (50) Escuelas habilitadas de Práctica existentes actualmente, en Escuelas de Práctica. Esas modificaciones son: 411 Ayudantías de 1.er Grado de Escuelas Comunes y 3 Ayudantías de Clases Jardineras de Escuelas Comunes, en 414 Ayudantías de 1.er Grado, de Escuelas de Práctica; 200 Ayudantías de 2.° Grado de Escuelas Comunes, en 200 Ayudantías de 2.° Grado de Escuelas de Práctica; y 50 direcciones de 2.° Grado de Escuelas Comunes, en 50 direcciones de Escuelas de Práctica.

B) En 63 Subinspectores Departamentales y Nacional de Práctica a 1 Inspector de Enseñanza Privada, 1 Inspector de Cursos para Adultos, 10 Subinspectores De partamentales de Montevideo, 48 Subinspectores Departamentales del Litoral e Interior, 1 Inspector de Escuelas-Granjas, 1 Subinspector de Escuelas-Granjas, 1 Subinspector de Escuelas de Práctica.

C) En 20 Inspectores Departamentales y Nacional de Práctica, a 1 Inspector Departamental de Montevideo, 18 Inspectores Departamentales del Litoral e Interior, 1 Inspector de Escuela de Práctica.

D) En 13 Ayudantías de Escuela de Sordo-Mudos, a 13 Profesores de Escuela de Sordo-Mudos.

E) En 2 Maestros Encargados de Secretaría del Instituto Normal de Montevideo.

F) En 246 Ayudantes de 1.er Grado, a 197 Ayudantes de Clase Jardinera y 49 Ayudantes Supernumerarios.

G) En 12 Ayudantes de 1.er Grado de Práctica, a 12 Secretarios de Escuela de Práctica.

Art. 21. Créanse los siguientes cargos en el Item 15.02 Personal Docente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal:

A) Para la aplicación del artículo 9.° de la presente ley: 22 Ayudantías de 1.er Grado de Escuelas Comunes. 14 Direcciones de 1.er Grado de Escuelas Comunes. 5 Ayudantías de 2.° Grado de Escuelas Comunes. 2 Ayudantías de 1.er Grado de Escuelas de Práctica. 1 Profesor de Manualidades (Interior $ 1.630.00 anuales). 1 Profesor Manualidad (Interior $ 1.740.00 anuales). De no realizarse la opción prevista por el artículo 9.°, estos cargos se suprimirán del presupuesto. artículo 9.°, estos cargos se suprimirán del presupuesto. los cargos de Jefes de Publicaciones y Canje y Director de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, los que pasan al Item 15.02, con los sueldos bases indicados en el artículo 12.

C) Créase una Subinspección Nacional de Práctica, para atender las 50 Escuelas habilitadas de Práctica que se transforman en Escuelas de Práctica de acuerdo al artículo 20.

D) 1 cargo de Maestro Encargado de Biblioteca, para el Instituto Normal de Montevideo.

E) 13 cargos de Ayudantes de la Colonia de Vacaciones de Piriápolis.

Art. 22. De acuerdo con los artículos 10 y 11, suprímese la división de las Direcciones de 1.er Grado, en Rurales y Rurales mal ubicadas; pasando todas ellas a la categoría de Dirección de 1.er Grado.

Art. 23. Refuérzanse y créanse, según los casos, los siguientes rubros en el Item 15.04—Gastos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para atender las compensaciones establecidas en el artículo 10 el progresivo indicado en los artículos 13 y 14, el aumento de las erogaciones por suplencias determinado por los nuevos sueldos bases y el aumento de asignaciones por locomoción del personal inspectivo:

Rubro 1.02-a—Sueldos con cargo a Partidas Globales (licencia). (Refuerzo). .	$ 487.535.00
Rubro 1.03—Partidas para aplicación de sueldos progresivos. (Refuerzo)	" 9:289.880.00
Rubro 1.07-a—Compensaciones sujetas a montepío, para exceso de horario (creación)	" 192.492.00
Rubro 1.07-b—Compensaciones sujetas a montepío, para mala ubicación (creación)	" 127.200.00
Rubro 2.02-b—Locomoción y viáticos para personal docente. (Refuerzo)	" 200.000.00
Rubro 2.08—Arrendamientos casa-habitación. (Refuerzo)	" 1:000.000.00

Los rubros 1.02—Partida para aplicación de sueldos progresivos, 1.07-a—Compensaciones sujetas a montepío para exceso de horario, 1.07-b—Compensaciones sujetas a montepío, para mala ubicación, y 2.08—Arrendamientos casa-habitación, de no ser suficiente, serán reforzados por Rentas Generales directamente por la Contaduría General de la Nación; y, en caso de producirse economías las mismas se verterán íntegramente a Rentas Generales.

Art. 24. En aplicación de la presente ley, auméntase el rubro 1.01—Sueldos de cargos presupuestados, del Item 15.01 personal administrativo del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en $ 157.320.00 (artículo 19) y el mismo rubro del Item 15.02 del mismo Consejo en $ 4:766.040.00. (Artículo 11).

Art. 25. Refuérzase el Item 6.23 del Consejo del Niño en la suma de $ 360.136.00 (trescientos sesenta mil ciento treinta y seis pesos) a los efectos de la aplicación de esta ley.

Créanse a esos efectos en dichos Servicios: 1 cargo de Director de División Educación, 3 de Maestros Psicólogos y 2 de Maestros de Anormales.

Art. 26. Aplícase a esta ley el artículo 25 de la ley número 11.285 de fecha 2 de julio de 1949.

FINANCIACION

Reajuste de la recaudación, modificación de impuestos vigentes y creación de recursos

Artículo 27. Créase el Consejo Central de la Recaudación que tendrá el cometido de estudiar y someter al Poder Ejecutivo los proyectos tendientes a coordinar y racionalizar la recaudación de las rentas públicas nacionales.

Art. 28. El Consejo Central de la Recaudación será presidido por el Ministro de Hacienda, o por el representante que el Poder Ejecutivo designe al efecto, e integrado por los Directores de las Oficinas Recaudadoras dependientes del Ministerio de Hacienda.

Art. 29. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda y previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación, coordinará de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los cometidos de las Oficinas Recaudadoras y reglamentará la recaudación de los impuestos y contribuciones con finalidad de simplificar los trámites administrativos y reducir los gastos de la recaudación.

Art. 30. El Poder Ejecutivo dictará el reglamento interno del funcionamiento del Consejo Central de la Recaudación.

Art. 31. Además de los cometidos establecidos en los artículos anteriores, el Consejo Central de la Recaudación propondrá al Poder Ejecutivo:

A) Las medidas que considera necesarias para simplificar y reducir los trámites que deben cumplir los contribuyentes para pagar los impuestos.
B) El proyecto de código fiscal y sus modificaciones.
C) Las normas para la realización de las inspecciones y para controlar la percepción de los impuestos y contribuciones.

Art. 32. El Consejo Central de la Recaudación organizará cursos especiales para la preparación de los funcionarios y aspirantes a funcionarios técnicos, administrativos e inspectores de las Direcciones de Recaudación y Administraciones Rentas, y enviará periódicamente a las ciudades del litoral e interior misiones integradas por funcionarios de las Direcciones de Impuestos Directos e Internos y de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas, con el cometido de controlar el funcionamiento de las Administraciones de Rentas, y sus sucursales; de asesorar a los contribuyentes acerca de la forma en que deben cumplir sus obligaciones legales y para conocer las dificultades que se presentan para el pago de los impuestos.

Art. 33. Previa conformidad del Ministerio de Hacienda, el Consejo Central de la Recaudación organizará inspecciones que comprenderán la fiscalización de todos los impuestos y contribuciones cuya recaudación está a cargo de las Direcciones de Impuestos Internos y Directos y de la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas.

Art. 34. Las Administraciones de Rentas funcionarán bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda de acuerdo con las disposiciones legales y vigentes y con las reglamentaciones que, de conformidad con las mismas apruebe el Poder Ejecutivo, previo dictamen del Consejo Central de la Recaudación.

Tendrán a su cargo, dentro de su jurisdicción, la recaudación de los impuestos cuya percepción está asignada a las Direcciones de Impuestos Directos e Internos y a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y de los demás impuestos y contribuciones que establezca la ley.

Art. 35. Autorízase al Poder Ejecutivo a contratar hasta 50 abogados y contadores o estudiantes de 3.º y 4.º año de las Facultades de Ciencias Económicas y de Abogacía para prestar servicios en las Administraciones de Rentas en las funciones de coordinación de la recaudación y asesoramiento legal y contable para los contribuyentes. A los efectos dispuestos por este artículo autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de $ 200.000.00 anuales.

Art. 36. El Consejo Central de la Recaudación se regirá por la siguiente planilla de sueldos y gastos:

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO CENTRAL DE LA RECAUDACION ITEM 4.15

Cantidad de cargos	Denominación del cargo	Remuneración mensual	Remuneración anual
1	Secretario (Jefe de la Sección Ingresos Públicos y Política Fiscal del Ministerio de Hacienda)	$ 800.00	$ 9.600.00
1	Prosecretario (Subjefe de dicha Sección)	" 650.00	" 7.800.00
6	Asesores Técnicos (3 Contadores y 3 Abogados) a $ 600.00 cada uno	" 3.600.00	" 43.200.00
5	Auxiliares 1.os a $ 240.00 c/u.	" 1.200.00	" 14.400.00
2	Porteros a $ 170.00 cada uno	" 340.00	" 4.080.00
2	Mensajeros a pesos 160.00 c/u. ...	" 320.00	" 3.840.00
	Gastos Generales de Oficina	" 1.000.00	" 12.000.00
	Total General		$ 94.920.00

Art. 37. Suprímense a partir de la N.o 33 las categorías y cuotas contributivas del impuesto de patente de giro que establece el artículo 2.o de la ley N.o 5.636 de 29/1/918, coordinada por la Dirección General de Impuestos Directos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 de la ley N.o 9.173 de 28/12/933.

Art. 38. Suprímense las categorías fijas y finales del artículo 4.o de la mencionada coordinación de leyes de patente de giro.

Las categorías fijas que establece la ley actual en el citado artículo 4.o serán consideradas cuotas contributivas mínimas. A partir de la categoría N.o 33 el impuesto se regulará a razón de un millar de pesos computándose toda fracción mayor de quinientos pesos millar entero.

Art. 39. Las patentes de los bancos e instituciones de crédito y similares se estimarán a razón de 1 o/oo y 1 o/o sobre los rubros de colocación y utilidades respectivamente.

Art. 40. Sustitúyese la parte final del artículo 4.o de la mencionada coordinación de leyes de patente de giro, la que quedará redactada del siguiente modo:

A) A los giros establecidos en los incisos 6.°, 7.°, 16, 17, 25, 26, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 90, 91, 92 y 164, los negocios ambulantes y embarcaciones de cabotaje, se les aplicará patente íntegra en cualquier época del año.

B) Los corredores en general pagarán también patente íntegra cuando hubieran ejercido en el año anterior.

C) Los obligados al pago del impuesto de patentes de giro, comprendidos en lo dispuesto por el presente artículo, cuando no ofrezcan un elemento seguro de juicio en su capital en existencias para la aplicación del impuesto estarán sujetos a la apreciación del volumen de operaciones, ventas y utilidades del año anterior, quedando a ese efecto, facultada la Dirección General de Impuestos Directos para formular las escalas correspondientes. Se considerará que los capitales en existencias no ofrecen elementos seguros de juicio, cuando del cotejo de los mismos con los impuestos que resultaren de la aplicación de las cuotas por las escalas de ventas y utilidades que confeccione la Dirección General de Impuestos Directos, aquéllos resultaren menor. A este efecto la Dirección General de Impuestos Directos podrá optar por el índice que resultare mayor.

D) Así, en los comercios, sin perjuicio de observarse principalmente y como regla general que el impuesto corresponda al uno por ciento sobre el capital en existencias, con la norma establecida en el inciso precedente, la ubicación de los establecimientos en zonas comerciales de preferencia, la pluralidad de ramos, el valor locativo, el número de dependientes y la calidad de las instalaciones, son los elementos que deberán determinar el aumento de grados. Cuando el capital de los establecimientos comerciales por mayor y los establecimientos comerciales por menor exceda de 150.000 pesos y de 1:000.000 de pesos respectivamente se impondrá además del 1 o|o que establece en el inciso anterior el 1 y 1|2 o|o sobre el excedente.

E) Para la aplicación de los impuestos a las fábricas y talleres en general, se tomará como base el uno por ciento del capital en existencias y se observará que el mismo resulte proporcionado a las ventas y utilidades mencionadas en el inciso 3.o del presente artículo.

F) En los casos de que se cursen reclamos, los contribuyentes quedan obligados a exhibir ante la Dirección General de Impuestos Directos y sus dependencias los respectivos libros rubricados.

G) Los obligados al pago del impuesto de patentes de giro pagarán una sola patente cuando ejerzan varios ramos de naturaleza y afinidad efectiva, dentro de un mismo local.

H) En los casos que una firma comercial tuviera varios locales de industrialización o venta pagará el impuesto por separado y con arreglo al régimen de la presente ley.

I) El anuncio público de una actividad sujeta al pago de patente de giro, supone su ejercicio y por lo tanto la obligación de satisfacer el impuesto.

Art. 41. En los casos que los establecimientos industriales no obtuvieran una utilidad del 5 o|oo más de sus capitales en giro pagarán el 50 o|o de las cuotas que les correspondan debiendo justificar, en este caso, sus resultados con la exhibición del último balance, en libros rubricados.

Art. 42. Las disposiciones de la presente ley, relacionadas con la modificación del impuesto de patente de giro empezarán a regir desde el año 1951, efectuándose la liquidación de los complementos que correspondan.

Art. 43. Sustitúyese el apartado C) del artículo 6.° de la ley de 20 de octubre de 1950, que quedará redactado de la siguiente forma: "C) Con el producto de un impuesto especial a los prestamistas hipotecarios, que se recaudará en la misma forma que la Sobretasa Inmobiliaria o conjuntamente con este tributo en los casos que corresponda.

Las tasas de este impuesto se abonarán de acuerdo con la escala siguiente:

Desde	$ 20.000.00	a $ 50.000.00	5	%
De más de	" 50.000.00	a " 100.000.00	6	%
De más de	" 100.000.00	a " 200.000.00	7	%
De más de	" 200.000.00	a " 300.000.00	8	%
De más de	" 300.000.00	a " 400.000.00	9	%
De más de	" 400.000.00	a " 500.000.00	10	%
De más de	" 500.000.00		15	%

Cuando el prestamista fuere contribuyente del impuesto de sobretasa inmobiliaria, este impuesto especial será del 50 %. Las garantías hipotecarias que se otorgue a favor de instituciones bancarias, en respaldo de créditos otorgados por las mismas quedan exoneradas de este impuesto especial.

No se dará trámite a ninguna gestión judicial por ejecución hipotecaria, sin la previa presentación del certificado del pago del impuesto precedente.

La presente disposición empezará a regir desde el año 1951 inclusive efectuándose las liquidaciones que correspondan.

Art. 44. Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de 18 de setiembre de 1950.

Art. 45. Duplícase el valor de las fojas de papel sellado a que se refieren los incisos del 1.° al 5.° del artículo 29 de la ley N.° 7.649 de 23 de noviembre de 1923.

Art. 46. El impuesto a las entradas en los hipódromos establecido por la ley de 8 de julio de 1950, se destinará a Rentas Generales. Derógase el inciso H) del artículo 3.° de la ley de la Caja de Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez de 20 de octubre de 1950.

Art. 47. Duplícanse las tasas del impuesto a los arrendamientos establecidos por el artículo 111 de la ley de 12 de enero de 1948. Este aumento empezará a regir desde el año 1951.

Art. 48. Créase un impuesto al mayor valor de la lana, que se graduará por la siguiente escala:

A) Cuando el precio de venta de las lanas exceda de pesos 30.00 y hasta $ 35.00, el impuesto será del 10 por ciento sobre el excedente.

B) Cuando el precio exceda de $ 35.00 hasta $ 45.00, el impuesto será del 15 o|o sobre dicho excedente, además del impuesto correspondiente a la escala anterior.

C) Cuando el precio exceda de $ 45.00, el impuesto será de 20 o|o sobre dicho excedente, además del impuesto correspondiente a las escalas anteriores.

El impuesto será liquidado tomando como base el precio FOB. y retenido por el Banco de la República al liquidar las letras de exportación.

Art. 49. El producto del impuesto a las plus valía de las lanas, que se crea por el artículo anterior, tendrá el siguiente destino:

A) 50 % a Rentas Generales.

B) 50 % para financiar la erogación que resulte de la fijación de precios especiales de estímulo para el ganado bovino que se comercialice, en las tabladas nacionales de Montevideo y Fray Bentos. De este último importe se deducirá previamente en el año 1951 la cantidad global de tres millones de pesos fijadas por la Comisión Especial de la Cámara de Representantes, en su informe de 15 de diciembre de 1949, para la adopción de las medidas de carácter económico y social en los Departamentos de Artigas y Rivera, que se enumeran en el mismo.

Art. 50. Créase un impuesto del 5 o|o del importe de los boletos de las apuestas de las carreras que se vendan en todo el territorio del país.

El impuesto estará a cargo del apostador y será recaudado por las empresas e instituciones que organizan las carreras.

Art. 51. Créase un impuesto anual que gravará a los predios rurales de más de 500 hectáreas con las siguientes tasas:

Predios de 500 a 1.000 hectáreas: $ 0.10 por hectárea.

Predios de 1.001 a 5.000 hectáreas: $ 0.20 por hectárea.

Predios de más de 5.000.00 hectáreas: $ 0.30 por hectárea.

El impuesto que se crea por este artículo empezará a regir desde el año 1951.

Art. 52. Los nuevos impuestos que se crean por la presente ley, así como los aumentos que se propician ingresarán a Rentas Generales.

Art. 53. Fíjase un plazo que vencerá el día 30 de abril de 1951 para el pago sin recargo, intereses y multas de los impuestos y contribuciones adeudados hasta el 31 de diciembre de 1950.

La recaudación que se realice en virtud de la aplicación de esta disposición, será acreditada al Ejercicio 1950, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 78 de la ley de 13 de setiembre de 1950.

Art. 54. Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de febrero de 1951.

JUAN ANGEL LORENZI.
NILO R. BERCHESI.

LEGISLACION LABORAL

3

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios para el personal "por reunión" del Jockey Club de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 1.o de junio de 1951. Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el personal "Por Reunión" del Jockey Club de Montevideo. Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado, a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria. Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948, el Ministro de Industrias y Trabajo resuelve: 1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas de los obreros "Por Reunión" del Jockey Club de Montevideo, para la integración del Consejo de Salarios. 2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. — LISSIDINI.

4

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados obreros al Consejo de Salarios de la Industria de la Construcción de Montevideo (Personal de Administración y Dirección).

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 4 de junio de 1951. Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal de Administración y Dirección de la Industria de la Construcción de Montevideo. Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado, a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria. Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948, el Ministro de Industrias y Trabajo resuelve: 1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas de los trabajadores ante el Consejo de la Construcción de Montevideo (Personal de Administración y Dirección). 2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. — LISSIDINI.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreras al Consejo de Salarios para las Fábricas de Peines y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 2 de junio de 1951. Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para le registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para las Fábricas de Peines y Similares. Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado, a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria. Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948, el Ministro de Industrias y Trabajo resuelve: 1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para el registro de listas patronales y obreras, para la integración del Consejo de Salarios para las Fábricas de Peines y Similares. 2.o Publíquese y, a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. — LISSIDINI.

6

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de Delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios para el Hipódromo de Las Piedras.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 1.o de junio de 1951. Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal de las Instituciones Hípicas, Hipódromos y Similares. Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado, a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria. Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948, el Ministro de Industrias y Trabajo resuelve: 1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial', para el registro de listas patronales y obreras del Hipódromo de Las Piedras. 2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios. — LISSIDINI.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Florida para los personales de la Industria Gráfica.

Ministerio de Industrias y Trabajo. — Montevideo, 1.o le junio de 1951. Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Florida, por el que se fijan salarios mínimos, para los Empleados y Obreros de la Industria Gráfica de dicho Departamento, se desuelve: Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese. — LISSIDINI.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LOS GRUPOS 17-A Y 17-C (GRAFICOS) DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. — En la ciudad de Florida a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, reunido el Consejo de Salarios para la Industria Gráfica del Departamento de Florida, con la asistencia de todos sus miembros; atento a las disposiciones pertinentes de la ley del 12 de noviembre de 1943 para fijar el monto mínimo de los salarios de los trabajadores, empleados y obreros, han arbitrado una fórmula de advenimiento en categorías y salarios mínimos que contempla las aspiraciones de ese sector de empleados y considerando A) Que el acuerdo mencionado llena en lo posible teniendo en cuenta el nivel de vida, las finalidades previstas en la ley 10.449 y B) Que no se han establecido o estructurado categorías de empresas, considerándose por tanto a todas incluídas en una misma categoría, se resuelve por unanimidad:

1.o Fijar los salarios mínimos de los empleados y obreros de la Industria Gráfica de Florida, de acuerdo con la siguiente clasificación y escala:

Administración. — Auxiliar 1.o Empleado que realiza funciones de cierta importancia, con más de un año en el establecimiento, con intervención en los libros contables, por jornada de ocho horas. Sueldo mensual $ 120.00. Auxiliar 2.o Empleado que realiza tareas secundarias de oficina. Jornal diario pesos 2.50.

Taller de Obra. — Primer Oficial, comercialista (Jefe taller) tipografía general, máquinas planas y minervas, tintas, etc. Jornal diario $ 6.20. Medio Oficial (si sabe reemplazar al primero). Jornal diario $ 5.00. Ayudantes Comercialistas, para trabajos generales y distribución. Jornal diario $ 2.80. Ayudantes Comercialistas, para trabajos generales y distribución y composición diario. Jornal diario $ 3.50. Minervista completo, armador, corrector, etc. Jornal diario pesos 4.00. Minervista ponepliegos, práctico, saca pruebas, etc. Jornal diario pesos 3.00. Aprendices en general, primer año, con aumento progresivo de $ 0.25 cada 6 meses hasta la escala. Jornal diario $ 1.50.

Encuadernación en Rústica. — Oficial Encuadernador, tipografía, guillotina embl. Jornal diario $ 4.20. Medio Oficial Encuadernador, tipografía, guillotina embl. Jornal diario $ 2.50. Ayudante Encuadernador. Jornal diario $ 1.50.

Taller Diario. — Primer Oficial. (Jefe taller) tipografía general, armador máquinas, etc. Jornal diario $ 5.20. Medio Oficial Ayudante, conocimiento generales máquinas y tipografía. Jornal diario $ 4.20.

Linotipistas. — Primera categoría, texto corrido. Jornada 8 horas. Jornal; convencional. Segunda categoría, texto corrido. Jornada 8 horas. Jornal, $ 4.50 diario. Tercera categoría, texto corrido. Jornada 8 horas. Jornal diario $ 1.50.

Repartidor diario. Sueldo mensual pesos 20.00. Repartidor periódico y mandados, $ 20.00. Mandaderos, limpiezas y otros. Sueldo mensual $ 20.00.

Esteriotipia. — Primer Oficial. Jornal; convencional. Medio Oficial. Jornal diario $ 3.25.

Trabajo a destajo. — Cuerpo seis medida 12, metro, $ 6.20. Cuerpo ocho medida 12, metro $ 4.20. Cuerpo nueve, medida 12, metro, $ 4.00. Cuerpo diez medida 12, metro, $ 3.70. Cuerpo doce medida 12, metro $ 3.40. Cuerpo dieciséis medida 12, metro $ 2.70.

2.o Estos salarios son para jornadas de ocho horas de trabajo.

3.o Las horas extras se abonarán con un 50 o|o de aumento.

4.o Estos jornales regirán desde el 1.o de mayo de 1951.

5.o Elevar al Poder Ejecutivo a sus efectos.

Para constancia y en prueba de lo cual se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Agrimensor Juan Carlos Arruti, Doctor Augusto Icasuriaga, Donato Pécora; delegados del Poder Ejecutivo. — Alberto Riva y Cono Di Clemente, delegados patronales. — Jesús Ferrer y Asunción Videla, delegados obreros.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de mayo de 1951.

"AVISO OFICIAL"

Con esta fecha queda reconocido provicionalmente el señor Antonio de Almeida Alves en el carácter de Vicecónsul de Portugal, en Montevideo.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 5 de junio de 1951.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 5396 "Paquete con envoltura con cordón de desgarre" de Package Machinery Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7456 "Marqueteris standard" aplicable en pisos o cualquier otro objeto" de Eugenio Juanpere, de Montevideo. — Acta 7439 "Un nuevo sistema de moldear labrar o imprimir figuras en alto relieve sobre pedazos de material acrílicos u otro material termoplástico" de Lorenzo Nicolás Francisco Laguardia, de Montevideo. — Acta 5485 "Mejoras en o y relacionados con la fabricación de alpargatas" de Oscar Bimboni, de Buenos Aires. — Acta 57394 "La montañesa" de Blás Mastroiani y Hnos Ltda., de Montevideo. — Acta 6553 "Mejoras en la aplicación de colorantes de cuba a materiales textiles en forma de paquetes" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. N.o 3659 "Una máquina limpiadora de lana" de Enrique M. Durán y Aurelio B. Hagen, de Buenos Aires. — Acta 7840 "Un nuevo dispositivo anunciador aplicable en vehículos para pasajeros de Antonio E. Carnota, de Montevideo.

—Al señor Asesor Letrado de Gobierno de 1.er Turno: Acta 48390 "Wilton" de Wilton Tool Mgg Co., de Estados Unidos de América. — Acta 50221 "Ahmbo" de Henry Kahl, de Montevideo. — Acta 54161 "Tetravit" de Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 40737 "Aguila" de Hugo Saporiti, de Montevideo. — Acta 58111 "Chateauvieux" de José López e hijo, de Buenos Aires. — Acta 40376 "Ferrini" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 50575 "Avant la Fete" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 46447 "D. D. D." de Sudantex del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 49558 "Sigma's" de Soldaduras Productores Auxiliares S. A., de España.

—A la Fiscalía Letrada de Gobierno de 2.o Turno: Acta 57913 "Fercal" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 51331 "Royal Bain de Champagne" de Madame Bergaud, Felicie Eugenie Amelie, Farfumerie Caron, de Francia. — Acta 48899 "Babbs" de Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 56831 "Liafen" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 51499 "Bambi" de Sdmico S. A., de Montevideo. — Acta 50847 "Mazola" de Corn Products Refining Company, de Estados Unidos de América. — Acta 51224 "Yiadodine" F. I. S. C. H. E. R. de Cosme de lo Santos de Montevideo — Acta Eticiclina" de Ciba Ste. Anonyme, de Suiza.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 44311 "Entorofilina" de Laboratorios Laurens Ferrier Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta 59810 "Pom toma" de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo.

—Registros de marcas concedidas: Acta 60182 "Histidromaco" de Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 60439 "Aereomar" de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 60449 "Tulipán" de Luis S. Dini de Tacuarembó R. O. del Uruguay. — Acta 60142 "Raldem" de Raúl C. Demaria, de Montevideo. — Acta 50005 "Dalila" de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta 59094 "La Totora" de Juan P. Arispe, de Treinta y Tres, R. O. del Uruguay. — Acta 60180 "Instiiasaa" del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta 60353 "Valperga" de C. Dupón y Cía., de Buenos Aires. — Acta 60408 "Propisulf" del Instituto Andromaco S. A., Montevideo. — Acta 59911 "Ovejero" de Pur Sang S. A., de Montevideo. — Acta 60218 "Normocitina" de American Cyanamid Co., de Estados Unidos de América. — Acta 60158 "Elcepulmol" de Biraben y Cía., de Montevideo. — Acta 60614 "Biopático" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 60040 "Cuatro robles" de Inco Ltda., de Montevideo. — Acta 60039 "Los dos Ceibos" de Inco Ltda., de Montevideo. — Acta 55755 "Rata Plum" de Productos Veterinarios Noli Hnos. S. A., de Montevideo.

—Se tiene por desistida la gestión de registro de la marca: Acta 61303 "Vivired" de Del Valle Ltda. S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires.

—Patente de invención concedida: Acta 7754 "Método para moldear piezas vaciadas y expulsarias del molde" de Plasco Limited, de Escocia

—Se tiene por abandonadas las gestiones iniciadas en los asuntos: Acta 4309 "Procedimiento y aparato para la reproducción sonora fotoeléctrica interrumpida intermitente con fines diversos" de la Companñía Fundadora Fotoliptofono S. A., de Buenos Aires. — Acta 3911 "Aceites, grasas tortas de aceite harina para la nutrición de animales y productos análogos y el procedimiento para su fabricación" de Rau Gesellschaft mit beschäkter Haftung, de Alemania.

—Se tienen por caducadas las patentes siguientes: N.o 3588 "Dispositivo indicador de desinfección de rodados neumáticos" de Ernesto Schaefer Caviglia, de Montevideo. — N.o 3593 "Calentador a alcohol para baño" de Ferrosmalt Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta 3476 "Un cuadro de proyecciones luminosas con movimiento denominado luminoso Miche" de Pedro Michielli Dreussi, de Montevideo. — N.o 46643 "Dispositivo de electrodo para hornos de fundir cristal u otros semejantes" de Ferguson Electric Glass Control Limited, de Canadá. — N.o 3486 "Catre desarmable" de Arturo Petrolini, de Buenos Aires. — N.o 3744 "Procedimiento y dispositivo para la separación de los gérmenes de semillas en particular de maíz" de Oelwerke Noury y Van Der Lande Gesells chaft Mit Beschrankter Haftung, de Alemania. — N.o 3736 "Nuevo tipo de bolsa de papel" de Juan Pedro Leiva, de Buenos Aires. — N.o 3682 "Mejoras en armas de fuego" de Harrington y Richardson Arms Company, de Estados Unidos de América. — N.o 3465 "Nuevo producto esperilizante para aguas infectadas" de la Compañía Argentina de Antisépticos S. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires.

—Vista por 15 días en el expediente: Acta 50011 "Dagra 666" de Inturga S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 35766 "Curit" de The Kendal Company, de Estados Unidos de América. — Acta 35235 a J. J. y Colmán Ltd. "Savora".

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 23 de abril de 1951.

Aprobar los Estatutos y concederle la personería jurídica solicitada a las siguientes Instituciones: "Centro Cultural y Social Democrático", con sede en la 16.a Sección Canelones. "Sociedad de Prácticos del Puerto de Montevideo", con sede en esta Capital. "Asociación Cultural Lateranense" (Canónigos regulares lateranenses), Idem. Resolución por la que se acepta la renuncia presentada por el doctor D. Ricardo Mullín Nocetti, del cargo de Fiscal Letrado de Tacuarembó y se dispone agradecer los importantes servicios que prestara a la Magistratura. Idem la del señor Ramón Tejedor del cargo de Oficial 3.o de la Comisión Nacional de Educación Física. Idem declarando Campeones Nacionales de Remo por 1950 a los Clubes y competidores que en la misma se indican. Beca liceal por el término de dos años, y por la suma de $ 720.00 a la señorita Blanca Nilda Chiazzo, egresada del Liceo de Canelones, para cursar Preparatorios de Arquitectura en esta Capital. Dispónese que pasen a prestar servicios en comisión en el Registro General de Poderes, los funcionarios del Registro General de Traslaciones de Dominio, señorita María Julia Orquera, durante el mes de mayo y señora María C. Vine de Gazzolo, por junio. Aprobación de Bases que regirán en el Concurso a efectuarse en la Dirección General de Institutos Penales, para proveer cargos vacantes de Jefe de Contaduría de Establecimiento y Guarda-Libros de 2.a Clase. Autorización al señor José Amejeiras para continuar en actividad por el término de cinco años más, a partir del 17 de agosto de 1948, en que cumpliera 25 años ininterrumpidos de labor docente, en el cargo de Profesor de Educación Física. Idem a la señora E. Sara Hammerly de Guerreros. Resolución revalidando para el corriente ejercicio la autorización concedida al Instituto Nacional de Alimentación, para disponer de la suma de pesos 250.000, con cargo a los fondos de la ley de 31 de julio de 1943, con destino a atender el pago de gastos y sueldos de funcionamiento de los Comedores de Emergencia instalados en la Capital. Bases que regirán en el Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Intendente de la Escuela Maternal del Consejo del Niño y designando el Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal. Nuevas Bases para el Concurso que se efectuará para proveer el cargo de Médico Pediatra de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño. Se autoriza al Ministerio para disponer de $ 600.00, que serán entregados al Centro Uruguayo del Teatro, en carácter de contribución a los gastos que le demande su organización y funcionamiento, así como también la atención del pago de la cuota anual de afiliación al Instituto Internacional de Teatro

Se dispone que los funcionarios de la División Foto - Cinematográfica del Ministerio, señores Euclides Seifrs González y Juan Antonio Acosta Quintana, acompañen a la Comisión de Homenaje de las Fuerzas Armadas a Artigas, en viaje al Paraguay en carácter de colaboradores en la obtención de tomas documentales de lugares y cosas que estuvieran vinculadas a la vida del Prócer en aquel país. Se autoriza a la Biblioteca Nacional, para disponer durante el corriente Ejercicio, de hasta pesos 50.00 mensuales, con destino a retribuir los servicios de la persona que desempeñará las funciones de sereno de esa Institución. Se declara que el Estado acepta el legado instituído a su favor por la doctora Paulina Luisi, de un conjunto de libros, documentos, títulos, distinciones y condecoraciones honoríficas, etc., que jalonaron su actuación científica y en pro de la emancipación de la mujer. Además dispone se haga público el generoso gesto de la extinta. Se autoriza al Ministerio para extender por un mes la contratación de los servicios especializados de la señorita Profesora Florencia Fajardo Terán, con una asignación de $ 250.00 mensuales. Idem a entregar al doctor Jorge Lauro Rodríguez Juanotena, la suma de $ 120.00 por concepto de devolución de derechos de título, en razón de que el Consejo Central Universitario resolvió exonerarlo del pago del mismo en mérito a la calificación de sobresaliente obtenida por su Tesis de Doctorado. Se concede un mes de licencia con goce de sueldo, al señor Director Presidente del Consejo del Niño, doctor José A. Praderi y se encarga de esas funciones, por el término de la misma, al doctor Luis M. Petrillo, Director de la División Higiene y S. de Sanidad Escolar de dicho Consejo. Se nombra con carácter interino hasta la realización del Concurso respectivo, para ocupar el cargo vacante de Médico Pediatra de la División 2.a Infancia del Consejo del Niño, al doctor Luis Felipe Algorta Ponce de León. Idem de acuerdo con el resultado del Concurso realizado para ocupar el cargo vacante de Maestra de Montevideo, dependiente del Consejo del Niño, a don Iris Filomeno de Torres Negreira. Idem Auxiliar de Educación Corporal del Consejo del Niño, a la señorita Silvia Eva Pongivobe. Idem con carácter interino para ocupar el cargo de Médico de la Gota de Leche, dependiente del Consejo del Niño, al doctor Carlos Alberto Queirolo, en reemplazo de la doctora María L. Saldún de Rodríguez, a la cual el Poder Ejecutivo le concedió licencia por el término de un año. Mensaje y Proyecto de Ley a la Asamblea General, reiterando el de 20 de junio de 1950, por el que se solicitaban los recursos necesarios, pesos 4.000.00, para atender los gastos que demandaría la concurrencia de los delegados al 2.o Congreso Internacional de Criminología, celebrado en París, en setiembre del año próximo pasado.

La Secretaría.

Acta N.o 220. — En Montevideo a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, conlas asignaciones mensuales en cada caso expresadas a las siguientes personas.

ACUMULACIONES

Tomás M. Goycochea, $ 330.00 hasta el 31 de julio de 1950 y $ 375.00 en adelante. Sara Vivado de Mañacich, pesos 395.00 hasta el 31 de julio de 1950 y pesos 440.00 en adelante.

Conceder las pasividades anuales que a continuación se expresan:

PENSIONES

Haydée Cedres o Sedrez, (pensión en calidad de coparticipe) $ 555.09, la que por imperio de la ley N.o 11.182, debe importar $ 555.79. Blanca Mrak de Cureli, $ 596.83. Aída Duhart de Cerro, $ 826.91, la que por imperio de la ley N.o 11.182 deberá importar $ 1.423.54. Aurelia Viñas de Hernández, $ 398.81, la que a partir de 1|1|50 importará pesos 416.99. Nélida Nieves de Fernández e hijo, $ 692.31. María Celia Blanco de Peña, (coparticipe) $ 549.60. Felicinda Saracho de Gutiérrez, $ 240.00.

Adela Techera de Da costa e hijos pesos 643.12. Alba Uruguaya Viera, pesos 30.35 mensuales. Ana Altuna $ 71.50 mensuales. Ramona Martínez de Acosta, $ 440.37 y desde 1|1|50, $ 540.05. Bonifacia Nocetti de Oxola, $ 240.00. María Fernanda Capella Vázquez, (coparticipe) $ 1.303.24. Francisca Gonzáles de Trías, $ 161.38. Josefa Alonso de Reyes e hijos, $ 615.91. Natividad Dufau de Schiaffino e hijo, (pensión) $ 546.37, la que a partir del 1|1|50, importará pesos 666.21

Concepción Ressia de Ressia e hijas, $ 1.022 21. Zora Tirelli de Daneri e hijo,, $ 244.98. Carolina Pascual de Gavazzo e hijas, $ 3.609.87. Haydeé Fernández Casaño, $ 432.57, la que a partir del 1|1|50, ascenderá a $ 519.50. Libia Halty de Genta e hijas, $ 2.861.21. Julieta Ghio de Demaestri e hija, (pensión) pesos 1.601.14. la que a partir del 1|1|50, ascenderá a la suma de $ 2.193.18. María Blanca de la Quintana de Naturalista. (coparticipe). Jacinta Por Orfila de Barbot, e hijas, (pensión) graciable (ley 27-9-50, artículo 42), $ 114.00 mensuales. Lirompeya Oliver de Bernier e hija, (pensión graciable ley 27|9|50, artículo 42) pesos 192 60 mensuales. Sixta Ruiz de Sanz e hija, (reforma cédula) $ 198.00 mensuales. Tomasa García de Amarelle e hijas, (reforma cédula) $ 215.45.

JUBILACIONES

Odila Stella de González (escolar) pesos 200.00 mensuales. Pedro Pablo Passalacqua Bosca, $ 1.959.95. Juan Martín Diez, (escolar) $ 634.15 mensuales. Francisco Pérez Mendoza, (escolar) pesos 466.42 mensuales. José Manuel Vila Santa Cruz, $ 619.49. Mateo Valentín Cortazzo Schiavo, $ 1.887.94. Isabel Calafat de García $ 360.00. Julián Gómez de los Santos $ 1.123.00.

Juan José Guillermo Bajac, $ 7.255.80, Cipriano Rodríguez Murguía, $ 1.721.35. Oscar Gutiérrez Díaz, $ 5.932.00 Gerónimo Villagrán $ 537.32. Juan César Gil Irigoin, $ 7.213.90. María Eugenia Brignone de Casaravilla, (escolar) pesos 126.10 mensuales. Héctor Wenceslao Bauza Pouy $ 7 156.67. Hilda Camorota de Innamorato (escolar) pesos 146.93 mensuales. María Luisa Diosana Cosio de Mirabal (reforma cédula), $ 1.221.93 y desde 1|1|50, $ 1.340.96.

Avelino Alonso Martinez, (reforma cédula) $ 1.380.00. Feliciana Cuadra, $ 462.00 mensuales. María Peregrina Espinosa de Carlos, $ 276.00 mensuales. Miguel Olazabal, $ 600.45. Santiago Almeida, $ 1.333.53 y desde 1|1|50, $ 1.340.56. María Antonia Quiñones de Zinola $ 230.00 mensuales. María Alcira Icasuriaga de Villar $ 291.80 mensuales. Luis R. Zuffo, $ 621.14 mensuales. María Ronzoni Martinelli pesos 480.00 mensuales. Aída R. Garat de Bidondo (reforma cédula) pesos 326.00. Juan María Ernesto Stunz Aussi-Mour, $ 4.669.69. Enrique Francisco Horne Pérez (reforma cédula) pesos 661.74. Celestina Martínez, pesos 375.40 mensuales. Margarita Urioste Fosalba, $ 241.34 mensuales. María Esther Porras de Geymonat, $ 276.00 mensuales. Amira Iraola de Fernández Larramendy, $ 698.25 mensuales.

Declarar que la pensión otorgada a D. Indalecia María Balle Navarro debe entenderse como concedida a D. Ciriaca Natividad Balle Navarro, debiendo liquidarse a partir del 16 de junio de 1950. Idem que D. Margarita Montes de Oca de Falero, tiene derecho a subsidio, el que importa $ 255.21.

Conceder a Clara Braga, licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero.

Dejar sin efecto las resoluciones por la que se declaró jubilados civiles a Ramón de León Delgado y Sixto Coralio González Cabezas, Norte Eustaquio Sanz de los Santos y señora Emilia Pérez de Aznares.

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

REUNION CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se da por clausurado el cuarto período de la XXXV Legislatura.
—Queda terminado el acto.

1

A las 18 horas, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: Alvarez Cina, Espalter, García da Rosa y Manini Ríos; y los señores Representantes: Areco, Bacigalupi, Carbonell y Migal, Giuria, Guimaraens, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Héctor) y Graña (Valverde de).

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Brum; y los señores Representantes: Machado (Abreu de) y Pírez.

Con aviso, los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alonso Montaño, Artagaveytia, Arroyo Torres, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brause, Casano, Chiarino, Domínguez, Echegoyen, Ferreiro, Gallinal, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Orihuela, Payssé Reyes, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz; y los señores Representantes: Anfusso, Arosteguy, Arrillaga Safons, Badano, Bianchi Altuna, Cardoso, Ciompi, Cutinella, Dubra, Fernández Crespo, Gambardella, García da Rosa, González Conzi, Hernández, Legnani, López Gutiérrez, Mattos, Moreno, Quilici, Raffo Arrosa, Ricaldoni, Silva y Sorhueta.

Sin aviso, los señores Representantes: Amorim Sánchez, Arismendi, Astiazarán, Barrios Amorín, Beltrán, Bonilla García, Bottinelli, Brena, Carrere Sapriza, Cartolano, Cersósimo, Chouhy Terra, D'Amado, Dupetit Ibarra, Durán Rubio, Etcheverry, Fariña, Fernández, Ferrer Serra, Flores, Fraga, Fusco, García Pintos, Garicoits, Gasaniga, Gilmet, Gómez Gavazzo, González (don Carmelo), González (don Juan Gregorio), González Moreno, Goyén, Grauert, Leone, Lezama, Lissidini, Lorenzi, Miranda, Morales Arrillaga, Mora Otero, Obaldía Goyeneche, Nin Recayte, Olaso, Olivera Ubios, Oribe Coronel, Palomeque, Pérez, Pérez Casas, Piffaretti, Pons, Quadros, Reyes Cabrera, Richero, Rodríguez Correa, Rosa, Ruiz Prinzo, Sarmiento, Segarra, Solares, Sosa Aguiar, Otamendi (Freire de), Stewart Vargas, Tejera, Terra, Terra Arocena, Trías Du Pré, Tróccoli y Urrutia Serrato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.
De acuerdo con las disposiciones constitucionales, declaro clausurado el 4.o Período de la XXXVa. Legislatura.

Queda terminado el acto.

Francisco Montero de La Bandera.
Director Interino de Taquígrafos.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

77.ª REUNION EXTAORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR NILO BERCHESI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Varios señores Senadores presentan una tona solicitando al señor Presidente se sirva citar al Senado a sesión extraordinaria para el día de hoy, a la hora 17 y 30 minutos, a fin de hacer cesar el receso parlamentario y considerar el proyecto de ley sobre pago de sueldos del profesorado de los Institutos Normales.
—No se toma resolución por falta de quórum.
—Se da por terminado el acto.

1

A la hora 18 y 15 minutos entran a Sala los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Bado, Brum, Chiarino, Espalter, García da Rosa, Guichón, Manini Ríos, Roche (Arévalo de), Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores Alonso Montaño, Artagaveytia, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brause, Cusano, Domínguez, Echegoyen, Ferreiro, Gallinal, Gutiérrez, Haedo, Orihuela, Payssé Reyes, Rodríguez Larreta y Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura de la solicitud presentada por varios señores Senadores para celebrar sesión.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 15 de 1950.

Señor Presidente del Senado doctor don Eduardo Blanco Acevedo.

Los Senadores que suscriben, solicitan del señor Presidente quiera citar al Senado a sesión extraordinaria para el día martes 17 del corriente, a la hora 17 y 30, a fin de hacer cesar el receso parlamentario y considerar el proyecto de ley sobre pago de sueldos de los profesores de los Institutos Normales.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Aquiles Espalter. — Carlos Manini Ríos. — Telmo. García da Rosa. — Héctor Alvarez Cina".

—No hay número para resolver. Por lo tanto, queda terminado el acto; pero como de inmediato se procederá a dar cuenta de otra solicitud presentada por varios señores Senadores, para realizar una segunda sesión, ruego a los presentes no se retiren de Sala.

(Son las 18 horas y 20 minutos).

Francisco Montero de la Bandera,
Director Interino de Taquígrafos.

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

78.ª REUNION EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 17 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO

Asisten los señores Ministros de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi y del Interior, doctor Dardo Regules

SUMARIO

1

A la hora 18 y 17 minutos, entran a Sala los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Bado, Brum, Chiarino, Espalter, García da Rosa, Guichón, Manini Ríos, Roche (Arévalo de), Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.**

Fuera de hora los señores Senadores **Payssé Reyes y Rodríguez Larreta.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores **Alonso Montaño, Artagaveytia, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Brause, Cusano, Domínguez, Echegoyen, Ferreiro, Gallinal, Gutiérrez, Haedo, Orihuela y Viña.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un pedido presentado por varios señores Senadores a los efectos de realizar una segunda sesión en la tarde de hoy.
Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 16 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Eduardo Blanco Acevedo.

Solicitamos del señor Presidente se convoque al Senado para el martes 17 del corriente con el objeto de hacer cesar el receso y, previa declaración de graves y urgentes, considerar los siguientes asuntos:

A) Fijar las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República;
B) Aumento de la Emisión del Banco de la República;
C) Aumento de emisión de títulos del Banco Hipotecario.

Héctor Alvarez Cina. — Juan Francisco Guichón. — Aquiles Espalter. — Carlos Manini Ríos. — Isabel Pinto de Vidal.

—No hay número para tomar resolución.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, remite el Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, por el que se autoriza a tomar la cantidad de $ 39.308.88, a fin de habilitar a la Fiscalía Letrada de Rocha a efectuar las consignaciones previas a la toma de posesión de los inmuebles designados para ser expropiados, de conformidad con el decreto ley de fecha 16 de setiembre de 1942, que previó la formación de los Parques de Reserva Forestal del Polonio y Agua Dulce.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se destina la suma de pesos 30.000.00, como subvención del Estado a la Comisión de Alimentación, filial de la FAO.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a la señora Esther Radmilovich e hijos, acumulable a la que actualmente percibe.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se deroga la parte final del artículo 1.º de la de 11 de febrero de 1919, relacionada con el pago de la asignación a los pensionistas a la vejez, que se encuentran hospitalizados en establecimientos del Estado.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se eleva la pensión que actualmente disfrutan las señoritas Josefina Ida y María Ema López.

—A la referida Comisión.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se eleva a $ 24.000.00 anuales, la subvención de $ 1.200.00 que actualmente percibe la Liga Uruguaya Contra el Alcoholismo.

—A la Comisión de Presupuesto.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se dispone el pago de $ 1.561.99, por servicios especiales, al Subjefe de Policía de Lavalleja, don Juan de Brun Carbajal.

—A la misma Comisión.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo, para tomar la cantidad de $ 4.800.00, con destino a subvencionar por el término de dos años, el viaje de estudios que realizará por Europa, el Concertista compatriota don Abel Carlevaro.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se crea el Conservatorio Nacional de Música, como organismo dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, con autonomía técnica dentro de su competencia.

—A la misma Comisión.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de

ley, por el que se fija en $ 303.340.00, el presupuesto de sueldos y gastos del Instituto Traumatológico.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios jubilatorios de la ley de 20 de setiembre de 1939, a todas las personas que presten servicios docentes, administrativos o auxiliares en escuelas, liceos e institutos similares de la enseñanza privada.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se prorroga por dos ejercicios las disposiciones de la ley de 18 de setiembre de 1944 y concordantes.

—A la Comisión de Hacienda.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por e lque se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de treinta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos, para indemnizar a los agricultores perjudicados por el granizo caído el 7 de marzo de 1949 en zonas del Departamento de Maldonado, y el 18 de julio de 1948 en la zona de chacras de la ciudad de Melo.

—A la Comisión de Fomento.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establece la compatibilidad en la percepción del sueldo y de la jubilación o pensión, por parte de los integrantes de la Orquesta Sinfónica y del Cuerpo Coral del SODRE.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

A la misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza a disponer de la cantidad de $ 6.000.00, con destino a subvencionar un viaje de perfeccionamiento de estudios por Europa, de la cantante compatriota, señora Ercilia Quiroga.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a explotar juegos de azar en la localidad de Pocitos, del Departamento de Montevideo.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para explotar juegos de azar, en la localidad de Atlántida, 7.a Sección del Departamento de Canelones.

—A la misma Comisión.

La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se establece un régimen de jubilación especial, para los funcionarios de la Corte Electoral, ingresados en el año 1924 y que hubieran prestado, por lo menos, 25 años de servicios consecutivos.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La referida Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar hasta la suma de $ 10.000.00, para entregarla a la Asociación Rural de San José, para solventar los gastos y premios de la VII Exposición Nacional de Ganado Lechero, a realizarse durante el corriente mes.

—A la Comisión de Fomento.

La Liga de Defensa Comercial, remite un escrito, a fin de ser tenida en cuenta al considerarse el proyecto de ley, por el que se crea un Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y la Industria.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, que declara autónoma la Junta de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.

—Archívese.

El Ministerio de Hacienda, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por los señores Senadores doctores Carlos Manini Ríos, Eduardo Acevedo Alvarez y don Ledo Arroyo Torres, relacionadas con la interpretación y aplicación de las disposiciones de la ley que aumenta las dotaciones de los funcionarios públicos y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

—Pasa a disposición de los señores Senadores Manini Ríos, Acevedo Alvarez y Arroyo Torres.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley: por el que se autoriza la disponibilidad de una partida especial destinada a sufragar los gastos que demandará el trabajo de restauración, complementación y acondicionamiento necesarios para la habilitación de las nuevas secciones, que el Museo Histórico Nacional establecerá en los edificios últimamente adquiridos; por el que se amplía la Deuda de Crédito Agrícola de Habilitación; sobre presupuestos de sueldos y gastos para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica; por el que se introduce una modificación al Presupuesto General de Gastos, Juzgado Letrado de Menores de Primer y Segundo Turnos, y, por el que se modifican varios artículos de la de 28 de febrero de 1941, sobre indemnización de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia de la nota del Tribunal de Cuentas de la República y antecedentes que acompaña, relacionados con el libramiento de varias órdenes de pago expedidas a favor del señor Pedro Ferrés y Cía. y de la firma "Productiva S.C. e Industrial", por concepto de subsidio sobre venta de leche correspondiente al período marzo a junio del año en curso.

—Repártase.

—El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley, por la que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional, a destinar fondos para gastos del festival aéreo realizado en Florida.

—Archívese.

El mismo Poder, remite un mensaje, por el que solicita el retiro del remitido por el mismo Poder, con fecha 6 de octubre del corriente año, relacionado con los Oficiales del Ejército y de la Marina, que hayan alcanzado el grado que actualmente ostentan como consecuencias del fallo del Tribunal Extraordinario.

—Téngase presente y pase a la Comisión de Defensa Nacional.

El Ministerio de Hacienda, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Eduardo Acevedo Alvarez, por la que solicita se estudie una fórmula de colocación de la Deuda Nacional, comunica que dichos antecedentes fueron pasados a la Dirección de Crédito Público a los efectos consiguientes.

—Pase a disposición del señor Senador Acevedo Alvarez.

—Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 30 minutos)

Francisco de La Bandera
Director interino de Taquígrafos

COMISION PERMANENTE

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

REUNION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1950

PRESIDE EL SEÑOR SENADOR DON JUAN F. GUICHON

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asuntos entrados.

—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

—A las 17 horas y 45 minutos entran a Sala los señores legisladores Manini Ríos y Guimaraens.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia del Senado, eleva, a los efectos de ser tratados por la Comisión Permanente, los siguientes asuntos: pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a los funcionarios que se mencionan: Auxiliar 2.o de la Caja de Jubilaciones Civiles, Escolar y Servicios Públicos y Afines, señor Brígido Prefasi Tejería; Quintero del Albergue de Menores N.o 1, dependiente del Consejo del Niño, don Alejo Rodríguez; Jefe de Proveeduría del Instituto Nacional de Alimentación, señor Antonio Francisco Pereira León; funcionario de la Administración del F. C. Central, Juan Santiago Leguzzi; Pascual Gerardo Federico F. Grilo; peón de la Dirección de Agronomía, señor Abondo Plada; profesor de Educación Física, señor Silvino Rómulo Ayala Arrospide.

—Pase a una Comisión Especial, compuesta por los legisladores señores: Manini Ríos y Casano.

La Presidencia del Senado, eleva, a fin de ser considerados por la Comisión Permanente, los pedidos de venia del Poder Ejecutivo para promover al grado superior inmediato, a los siguientes Oficiales del Ejército: al grado de Coronel de Administración, al señor Teniente Coronel don Germán Da Costa; al grado de Coronel de Administración, al señor Teniente Coronel don Alfonso Maneiro; al grado de Coronel de Administración, al Teniente Coronel señor Umberto Levaggi; al grado de Coronel de Administración, al Teniente Coronel don Carlos F. Anderson; al grado de Coronel de Administración, al señor Teniente Coronel don Juan J. Sartori; al grado de Coronel de Administración, al señor Teniente Coronel don Ricardo Camarot; al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel retirado, don Héctor V. La Rosa; al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel retirado don Teodoro Schinca; al grado de Coronel del Servicio de Sanidad Militar, al señor Teniente Coronel don Juan Francisco Canessa; para conferir el grado de Coronel, al señor Teniente Coronel retirado don Juan B. Vertiz; para ascender al grado de Contralmirante, al actual Capitán de Navío retirado, don Domingo Gomensoro, y, para ascender al grado de Capitán de Navío, al señor Capitán de Fragata retirado don Juan Pedro Calviño.

—Pase a una Comisión Especial, compuesta por los legisladores señores Gallinal y Fusco.

El Poder Ejecutivo remite mensaje por el que solicita acuerdo para proceder a la presentación del señor Gustavo A. Rey Alvarez en la jerarquía de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante los Gobiernos de Panamá y Costa Rica.

—Pasa a una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores Manini Ríos y Guimaraens.

—Queda terminado el acto.

(Así se hace. Son las 17 horas y 50 minutos).

Francisco Montero de la Bandera
Director Interino de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

79.a SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

OCTUBRE 24 DE 1950

PRESIDE EL DOCTOR EDUARDO BLANCO ACEVEDO

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR NILO BERCHESI Y EL DEL INTERIOR DOCTOR DARDO REGULES

SUMARIO

1

A las 18 horas y 50 minutos entra a la Sala de Sesiones los señores Senadores Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Arroyo Torres, Batlle Pacheco, Brause, Brum, Chiarino, Espalter, Guichón, Manini Ríos, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz.

Faltan, con aviso, los señores Senadores Alonso Montaño, Artagaveytia, Bado, Barañano, Berro, Cusano, Domínguez, Echegoyen, Ferreiro, García da Rosa, Gallinal, Gutiérrez, Haedo, Oribuela, Payssé Reyes y Viña.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la nota presentada por varios señores Senadores, solicitando se convoque al Senado a sesión extraordinaria, para el día de hoy.

(Se lee):

"Montevideo, octubre 17 de 1950.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Eduardo Blanco Acevedo.

Señor Presidente:

Solicitamos se convoque al Senado a sesión extraordinaria para el próximo martes 24 del corriente a la hora 17. y 30, y previa declaración de graves y urgente, considerar los siguientes asuntos:

A) Pago de sueldos de los profesores de los Institutos Normales.

B) Fijar las dotaciones del Presidente y Vicepresidente de la República para el período 1951|1955. (Modificaciones de la Cámara).

C) Aumento de Emisión del Banco de la República. (Modificaciones de la Cámara).

D) Emisión de una nueva serie de Títulos Hipotecarios por $ 80:000.000.00.

E) Estimúlase la construcción de edificios de renta destinados a casa habitación en las zonas urbanas, asegurando una renta neta de 9 o|o sobre el capital invertido, durante 10 años.

F) Subvenciónase una jira de conciertos a cargo de la señora Nybia Mariño Bellini.

Aquiles Espalter. — Carlos Manini Ríos. — Ramón F. Bado. — Justino Zavala Muniz. — Ledo Arroyo Torres. — Héctor Alvarez Cina.

3

—No habiendo número para tomar resolución, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto, relacionado con la enumeración y descripción de los artículos suntuarios, incluídos en la Sección XI de la Tarifa de Aforos de la Aduana.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se amplía la contribución del Estado para la financiación de la exposición de industrias de San José; por la que se fija el presupuesto de sueldos y gastos de "Diario Oficial"; por la que se autoriza a los Gobiernos Departamentales a contratar préstamos con los Bancos del Estado; por la que se sustituyen varios artículos de la de 9 de enero de 1924, referentes a fotografías para inscripción cívica; por la que se destinan fondos para atender los gastos que originarán las elecciones a realizarse el 26 de noviembre próximo, y, por la que se modifican rubros de sueldos y gastos del presupuesto de la Facultad de Humanidades y Ciencias.

—Archívense.

El Ministerio del Interior, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Héctor Payssé Reyes, sobre disposiciones de orden fiscal respecto a la organización de conferencias partidarias, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Payssé Reyes.

El Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Ramón Viña, relacionadas con una denuncia sobre desaparición de un expediente en las reparticiones de ese Ministerio, informa al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Viña.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de las siguientes leyes: por la que se establecen modificaciones a la de 10 de diciembre de 1945 que creó la Caja de Compensaciones para barracas y depósitos de consignación de lanas; relativa con el traslado de fuerzas armadas del país a la República del Paraguay, y, por la que se dispone que los vinos de naranja están exonerados del impuesto que establece la ley de 17 de julio de 1903.

—Archívense.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia de

la nota del Tribunal de Cuentas y antecedentes que acompaña, relacionada con las órdenes de pago Nos. 868, 869 y 870, expedidas por el Ministerio de Industrias y Trabajo.

—Téngase presente y repártase.

La Cámara de Representantes, remite antecedentes relacionados con el proyecto de ley, por el que se establece para los funcionarios públicos que se acojan a los beneficios de la jubilación, con treinta o más años de servicios, una bonificación especial de retiro.

—A sus antecedentes.

La Presidencia de la Asamblea General, remite copia de la nota del Tribunal de Cuentas y antecedentes que acompaña, relacionados con el libramiento de la orden de pago N.o 1094 por $ 167.344.64, por concepto de prima sobre [illegible] correspondiente al período febrero a junio del año en curso, con cargo al rubro "Beneficios de Cambio".

—Téngase presente y repártase.

El señor Senador doctor Héctor Paysé Reyes, solicita licencia.

—Léase.

Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo las 18 horas y 55 minutos)

Francisco Montero de la Bandera
Director Interino de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

REUNION CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1950

PRESIDE EL SEÑOR JUAN F. GUICHON

SUMARIO

1

—A las 17 horas y 55 minutos entran al Salón de Sesiones el señor Senador Manini Ríos y los señores Representantes Badigalupi y Guimaraens.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para celebrar sesión, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la comunicación referente a la instalación de la Comisión Permanente y designación de Presidente de la misma.

—Archívese.

El mismo Poder, remite mensaje por el que solicita venia para promover al grado de ingeniero Mayor en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Marina, con fecha 1.o de febrero del corriente año, por el sistema de "Selección" al señor ingeniero Jefe don Francisco A. Risso.

—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores siguientes: Cusano y Lezama.

El referido Poder, remite un mensaje, por el que solicita venia, para otorgar Estado Militar con el grado de Coronel y antigüedad de 18 de setiembre de 1941, al ex funcionario del Servicio de Intendencia, señor don Adolfo Díaz Canessa.

—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores siguientes: Cusano y Lezama.

El Poder Ejecutivo, remite mensaje por el que solicita venia, para ascender con fecha 1.o de febrero de 1946, al grado de Coronel, al señor Teniente Coronel don Roberto R. Puig.

—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores siguientes: Cusano y Lezama.

El mismo Poder, remite mensaje por el que solicita venia, para proceder a la destitución del portero presupuestado de la Dirección de Saneamiento señor Yamandú Gutiérrez.

—A una Comisión Especial compuesta por los señores legisladores siguientes: Manini Ríos y Cusano.

El referido Poder, remite un mensaje por, el que solicita venia para proceder a la destitución del Capataz presupuestado de Vía y Obras de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, señor Juan Olaizola.

—A una Comisión Especial, compuesta por los señores legisladores siguientes: Manini Ríos y Cusano.

En virtud de haber vencido el plazo constitucional para expedirse en el pedido de venia del Poder Ejecutivo, para proceder a la destitución del peón de la Dirección de Agronomía señor Abondo Plada, se devuelven dichos antecedentes al referido Poder.

—Devuélvanse al Poder Ejecutivo.

La Comisión Especial para entender en el pedido de venia del Poder Ejecutivo, para proceder a la presentación del señor Gustavo A. Rey Alvarez, en la jerarquía de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, ante los Gobiernos de Panamá y Costa Rica, informa dicho asunto.

—Téngase presente.

Queda terminado el acto.

(Son las 18 horas y 5 minutos).

Francisco Montero de la Bandera
Director Interino de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Martes 12 de Junio de 1951 — Núm. 13366

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 4 publicación cada 25 palabras por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Veasе la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 a fin de adquirir: Cajones de fósforos y bolsas de papel tipo Kraft, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 (veinte) de Junio de 1951, a las 15 (quince) horas.

(Cuenta corriente) Jn.8-21536-v.jn.20.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	60.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 70 a fin de adquirir: 50.000 kilogramos de arroz, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 15 (quince) de Junio de 1951 a las 5 (quince) horas.

(Cuenta corriente) Jn.11-21561-v.jn.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 a fin de adquirir: Hierro llanta, hierro redondo, hierro para eje, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro ángulo, hierro "T", hierro media caña, con destino a el depósito de talleres del Instituto, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 23 (veintitrés) de Junio a las 9 (nueve) horas.

(Cuenta corriente) Jn.11-21562-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 a fin de adquirir Cucharas, tenedores, cuchillos, coladores esmaltados, cepillos con mango para piso, teteras de aluminio, azucareros de aluminio, bufandas para hombre, corbatas en color negro, papel embalaje, libretas tapas de hule, pomos de pasta dentífrica, pomos de crema para afeitar y frascos de esmalte para uñas con destino a Cantinas Militares de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servcio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas Sábado de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día 21 (veintiuno) de Junio de 1951 a las 15 (quince) horas — Montevideo, Junio 5 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.9-21551-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 32 a fin de adquirir: Calamares en su tinta, galletitas, grasa Frigonal o similar, sal Cerebos o similar, aceitunas, filtros, fuentes llanas de loza, polvos perfumados, camisas de brin yerba mate, soutiens, paños higiénicos, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia call Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dieciocho (18) de Junio de 1951 a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) Jn 8-21537-v.jn.18

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para la ejecución y obras de un local en el Dique Nacional de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina, en sobre cerrado y lacrado el día

14 de Junio de 1951, a la hora 15, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.7-21530-v.jn.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación N.o 376. — Ejecución de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco para el año 1952. Apertura de propuestas: 25 de Junio de 1951 a las 16 horas.
Licitación N.o 377. — Ejecución de 50.000 carátulas impresas en "hueco offset" para el Almanaque del Banco, edición 1952. Apertura de propuestas: 26 de Junio de 1951 a las 16 horas.
Los interesados podrán pasar a retirar los recaudos respectivos por la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.8-21546-v.jn.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 368
Segundo llamado
Obras ampliación "Hotel Paysandú"

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de ampliación del Hotel Paysandú, sito en las calles 18 de Julio y 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 27 horas en la Sección Arquitectura (6.o piso, Casa Central) o en las Sucursales del Banco en las ciudades de Paysandú o Salto.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (4.o piso), el día 6 de Junio de 1951 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.29-21320-v.jn.24.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL E INSPECCION DE SERVICIOS
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta cerrada para reparto, con una carga útil de 500 kilos. A su vez los proponentes tendrán que formular una propuesta de compra de la camioneta en uso de esa Oficina empadronada con el N.o 1057 que estará a disposición de los interesados a los efectos de su tasación, en la calle Paraguay N.o 1429 desde las 17 a 18.30 horas según pliego de condiciones que puede retirarse en dicho local.
Las recepciones y apertura de propuestas se efectuarán en el Departamento antes citado, el día 20 de Junio corriente a las 16 horas. — Manuel González, Director del Departamento de Personal e Inspección de Servicios.
(Cuenta corriente) Jn.9-21555-v.jn.20.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una llave eléctrica automática y aparatos de medir, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Julio de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.9-21553-v.jn.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la adquisición de tanques calentadores de asfalto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 30 de Junio de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.7-21531-v.jn.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de aparatos radioeléctricos (transmisores, receptores, micrófonos, grabadores, equipos móviles e instrumental) para los servicios de comunicaciones del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 hora.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Setiembre de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21463-v.jn.12.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la provisión de cocinas eléctricas destinadas a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Julio de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) Jn.7-21532-v.jn.18.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas (roble, lapacho, incienso, compensado en roble americano y en pino Brasil) destinada a obras de revestimientos en la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Junio de 1951 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.7-21533-v.jn.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 13|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "200 postes de pino creosotados" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Julio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) Jn.8-21545-v.jn.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA. SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el el suministro de una máquina guillotina semi o automática de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1951 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Jefe de la Sección Proveeduría, Enrique R. Espinosa.
(Cuenta corriente) Jn.7-21524-v.jn.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 5|51

Llámase a licitación pública para el suministro de conmutadores y clavijas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 13 de Agosto de 1951 a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.4-21483-v.jn.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 18|50
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de un transmisor y un mástil para antena, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Agosto de 1951 a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.4-21484-v.jn.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la confección de ochenta y un (81) trajes de invierno y veintiuna (21) gorras, para el personal de servicio y choferes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano N.o 1440, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se abrirán el día veintidós de Junio de 1951, a las dieciséis y treinta (16 y 30) horas. — Montevideo, Junio 7 de 1951.
(Cuenta corriente) Jn.9-21548-v.jn.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino"
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para el aprovisionamiento de 60.000 (sesenta mil) kilogramos de mezcla de alfalfa, de buena calidad, enfardada, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410 (Montevideo), de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas) o en la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", camino Maldonado kilómetro 29 (Pando), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en el acto de apertura de las mismas, el cual se realizará en presencia de los interesados o quienes les representen el día 22 de Junio de 1951 a la hora 9 en el local de esta Sección.
Este llamado se formula de acuerdo a la autorización concedida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, por resolución de fecha 26 de Mayo próximo pasado y en cumplimiento de lo que dispone la ley número 9.542, del 31 de Diciembre de 1935 y demás disposiciones afines. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.11-21559-v.jn.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 23

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos: Miércoles 13 de Junio de 1951. Hora 14: Licitación N.o 784. Reparación de las calderas del Hospital Pereira Rossell. (2.o llamado). — Lunes 18 de Junio de 1951. Hora 17 y 40: Licitación N.o 781: Uniformes para porteros y choferes, (2.o llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, Junio 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Jn.11-21556-v.jn.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 23

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
11 de Junio de 1951. Hora 15 y 15. Licitación N.o 726. Especialidades (tercer llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) Jn.9-21547-v.jn.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 22

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:
11 de Junio de 1951. — Hora 17. Lic. N.o 756. Leche desecada, tipo albuminosa. (3er. llamado). — Hora 17 y 30. Lic. N.o 763. Materiales de construcción. (3er. llamado).
25 de Junio de 1951. — Hora 13 y 15. Lic. N.o 783. Máquinas amasadoras, picadoras de carne, etc.
16 de Julio de 1951. — Hora 14. Lic. N.o 695. Material de cirugía, Cif. (2.o llamado). — Hora 15. Lic. N.o 786. Mesas para operaciones, Cif.
6 de Agosto de 1951. — Hora 14. Lic. N.o 787. Ampollas de Tiosulfato de oro y sodio, Cif.
Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, Junio 4 de 1951.
(Cuenta corriente) Jn.8-21540-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|951
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20|951, por el aprovisionamiento de porductos de granja, fijándose la apertura de las propuestas para el día 21 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 955, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.9-21552-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28|951, por la adquisición de una camioneta tipo rural, fijándose la apertura de las propuestas para el día 12 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Mayo de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21462-v.jn.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS N.os 234 y 216
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de un automóvil tipo sedan, modelo 1951 y un camión con caja volcadora.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 16 de Junio próximo a las siguientes horas:

Licitación pública número 234. — Un automóvil, a la hora 10.

Licitación pública número 216. — Un camión, a las 11 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21461-v.jn.12.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de una camioneta para reparto, de una marca acreditada, de 10 a 20 caballos de fuerza, tipo furgón cerrado, de cuatro ruedas, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, calle 25 de Mayo número 376, (Sección Adquisiciones).

Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Junio del año en curso a las 14 horas en la sede del expresado Ministerio.
(Cuenta corriente) Jn.6-21515-v.jn.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA PARA ADQUIRIR UN EQUIPO COLECTIVO PARA EDUCACION AUDITIVA RESIDUAL EN LOS SORDOMUDOS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un equipo colectivo para educación auditiva residual en los sordomudos, con destino a las Escuelas de Sordomudos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de este organismo el día quince de Junio de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.24-21369-v.jn.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a los comedores escolares y escuelas públicas del país: 100 gasificadores tipo primus; 200 boquillas para los mismos; 75 hervidores de leche; 1.000 cucharitas para té; 50 prensas puré; 1.000 tazas esmaltadas; 20 heladeras eléctricas; 3.000 paños de piso; 10.000 barras de jabón; 8.000 tarros pulidor en polvo y 2.000 cepillos de piso con mango, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puedan retirar en la Secretaría —Soriano número 1045,— dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 29 de Junio de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.7-21523-v.jn.29.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de cables de acero y de varios lotes de herramientas y accesorios para equipos de perforación de acuerdo a las especificaciones y condiciones que se encuentran en la Secretaría del Instituto a disposición de los interesados.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio próximo a las 16 horas —en las Oficinas del Instituto— calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1951.
(Cuenta corriente) Jn.8-21538-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 19

Llámase a licitación para adquirir 24 platos universales para tornos mecánicos, 24 platos de garra para tornos mecánicos, 24 lunetas fijas para tornos mecánicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 28 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) Jn.6-21516-v.jn.16.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS
TRABAJO A DOMICILIO
Comisión de Salarios para la ropa exterior de hombre a la medida
Tarifa de Salarios

Montevideo, catorce de Diciembre de 1948. — Vistos: Los antecedentes relacionados con la prenda de vestir denominada "breech" y los precios por la confección de la misma; Resultando: Que en tarifas anteriores fué fijada esta prenda con precio único, lo que no contempla la situación de las distintas categorías de sastrerías, por lo que la Comisión: Resuelve: Artículo 1.o. Agréguese a la tarifa de salarios aprobada el día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y con igual vigencia que ésta, la siguiente escala de precios por hechura y especificación de prenda: Escala para breech. Pantalones breech, para civiles o militares, en cualquier tela, con ojalillos a mano y parches de cuero o del mismo género. Por unidad. Sastrerías de primera categoría $ 16.00. Sastrerías de otras categorías $ 13.00. — Artículo 2.o. Se sustituye de la sección recargos de pantalones de la tarifa de salarios aprobada el veintidós de Noviembre del corriente año, lo concerniente a breechs por lo que sigue: Pantalones breech, con trabajo adicional al establecido en tarifa, precio convencional. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Pedro J. Varela. — Eduardo Pezzani, Delegados Patronales. — Rómulo Palermo. — Floreano Cid, Delegados Obreros. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.2-21482-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 38
Adquisición de muebles e instrumental para los Consultorios Médico y Odontológico

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles e instrumental destinado a los Consultorios Médico y Odontológico del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones que puede ser retirado en esa Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Junio en curso a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jn.11-21557-v.jn.22.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la composición e impresión de la "Revista Histórica" de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en las oficinas del instituto, calle Rincón N.o 437, los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas, excepto los lunes, y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en las citadas oficinas, el día martes 26 del corriente, a las 15 y 30 horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.8-21544-v.jn 20

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 154 — Suministro de accesorios de hierro fundido galvanizado para caños de agua de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) en la Administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 9 de Agosto de 1951 a las 15 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.8-21539-v.jn.26.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 148. — Suministro de boletos en blanco para pasajeros, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 17 de Julio de 1951, a las 15 horas

C. M. 149. — Suministro de lámparas eléctricas de incandescencia, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 25 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 150. — Suministro de lámparas eléctricas fluorescentes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso) Apertura el 27 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 151. — Suministro de hierro acerado en planchas, de acuerdo con el pliego respectivo que pueda obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 31 de Julio d 1951, a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Informes: Teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración
(Cuenta corriente) My.29-21431-v.jn.14.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 152. — Suministro de cable subterráneo trifásico de baja tensión, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura: el 2 de Agosto de 1951 a las 15 horas.

C. M. 153. — Suministro de hierro acerado plano, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura: el 7 de Agosto de 1951 a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso). — Informes: teléfono 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.5-21501-v.jn.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.334|51
Ampliación Central J. Batlle y Ordóñez
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 31 de Julio de 1951, a las 15 horas, la licitación para ampliar la Central J. Batlle y Ordóñez en 50.000 o 100.000 kw. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.11-21558-v.jn.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.514|51
Tanques de hormigón armado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1951, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de 22 tanques de hormigón armado y alternativamente de chapas de acero de 200, 100 y 10 m.3 de capacidad para almacenamiento de fuel-oil y gas-oil a instalarse en las usinas de Mercedes, Minas, Salto, Nueva Palmira, Maldonado, Paysandú, Treinta y Tres, Fray Bentos, Colonia, Melo, Rosario, Tacuarembó, Aiguá, Cardona, Carmen, Cerro Chato, Olimar, Young, J. P. Varela y Soriano, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, 9 de Junio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.9-21550-v.jn.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.508|51
Trasladores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados, que ha resuelto transferir para el día 1.o de Agosto de 1951, a las 16 horas, la fecha de apertura de la licitación por 270 trasladores de relación 600|600 a 1200|1200 homios. — Montevideo 2 de Junio de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.6-21513-v.jn.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.913. (Segundo llamado). Compra de dos compresores para hidrocarburos gaseosos. Apertura: 13 de Julio de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.920. (Segundo llamado). Construcción de mástiles anunciadores. Apertura: 27 de Junio de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.929. Compra de dos tanques de acero de 800 metros cúbicos de capacidad. Apertura: 9 de Agosto de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.930. Confección de 45 000 almanaques para el año 1952. Apertura: 2 de Julio de 1951 a las 16 horas.

N.o 1.931. Compra de hierro redondo Apertura: 27 de Junio de 1951, a las 16 horas.

N.o 1.932. Compra de madera para encofrado y andamios. Apertura: 28 de Junio de 1951, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap, (avenida Agraciada y Paysandú) — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.9 21549 v jn 20

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1862 (cuarto llamado). — Trabajos de fundición en bronce Apertura: 20 de Junio de 1951 a las 16 horas

Número 1926. — Compra de dos equipos de soldadura eléctrica. Apertura: 21 de Junio de 1951 a las 16 horas

Número 1827 — Compra de muebles e instrumental para la instalación de una enfermería y un consultorio médico Apertura: 16 de Julio de 1951 a las 16 horas

Número 1928 — Compra de mangueras de goma para trasiego de líquidos alcohólicos. Apertura: 14 de Agosto de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Jn.4-21485-v.jn.14

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

TABARE FERNANDEZ, uruguayo, profesor, con domicilio en la avenida Sayago número 1050 (Departamento de Montevideo), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Método teórico - práctico de taquigrafía" (3.a edición corregida y aumentada), de cuyo obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Jn.11-7467-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR HOMERO BAUZA, uruguayo, y **EDUARDO ALONSO**, español, empleados, domiciliados en la calle Juan Paullier número 2479, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Manual de especialidades farmacéuticas y sus aplicaciones en la clínica", de cuyo trabajo se declaran autores, habiendo depositado un ejemplar en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$3.00 Jn.8-7275-v.jn.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ISABEL PINTO DE VIDAL, abogada uruguaya, con domicilio en la calle Susviela N.o 4190, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Batilismo Precursor de los Derechos Civiles de la Mujer" de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Jn.7-7198-v.jn.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIANO P. RESENITE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Solano García número 2418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del ensayo titulado "La teoría del movimiento uniformemente acelerado rectilíneo graduada con toda exactitud", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Jn.6-7066-v.jn.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO BULA PIRIZ, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Lorenzo J. Pérez número 3035, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la traducción del libro titulado "Metafísica", de que es autor A. Cuvillier, y de la obra de que son autores J. J. Amézaga, H. y L. Mazeaud y J. Giorgi, titulada "Resúmenes de Derecho Civil", de cuya adaptación se declara autor el solicitante, habiendo depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$8.00 Jn.6-7053-v.jn.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63019. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Con esta fecha Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Jn.6-7091-v.jn.16.

ACTA N.o 63083. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "COMODIN", para distinguir artículos de las clases 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por deiz días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.6-7083-v.jn.16.

ACTA N.o 53313. — Montevideo, Julio 15 de 1950. — Con esta fecha R. Moor - Davie y Co., de Montevideo, solicita registrar la marca "HABCARMEL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.31-5831-v.jn.11.

ACTA N.o 63119. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jn.11-7409-v.jn.22.

ACTA N.o 63117. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHEULLTOX", para distinguir la clas 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-7410-v.jn.22.

ACTA N.o 63118. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AEROSHELL", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-7411-v.jn.22.

ACTA N.o 63120. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELL", para distinguir las clases 8, 9, 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-7412-v.jn.22.

ACTA N.o 63128. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Aktiebolaget Scania Vabis, de Sodertalje (Suecia), solicita el registro de la marca "VABIS", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-7444-v jn.22.

ACTA N.o 63129. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Aktiebolaget Scania Vabis, de Sodertalje (Suecia), solicita el registro de la marca "SCANIA", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-7445-v.jn.22.

ACTA N.o 63127. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Aktiebolaget Scania Vabis, de Sodertalje (Suecia), solicita el registro de la marca "SCANIA - VABIS", para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-7446-v.jn.22.

ACTA N.o 63124. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

CONDEMAR

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.11-7466-v.jn.22.

ACTA N.o 63123. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Sociedad Colectiva Emilio y Saúl De Torres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado renovar la marca "TROCADERO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-7463-v.jn.22.

ACTA N.o 63126. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha William Barthet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "MULTIPLAST" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.11-7464-v.jn.22.

ACTA N.o 63125. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Roberto Martiri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "EL PLATA", para distinguir artículos d las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jn.11-7465-v.jn.22.

ACTA N.o 63080. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

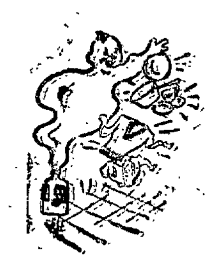


ENANITOS

para las clases 1, 6 [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jn.6-7084-v.jn.16.

ACTA N.o 63082. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jn.6-7086-v.jn.16.

ACTA N.o 63071. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "HYPERPOTASICO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7074-v.jn.16.

ACTA N.o 63072. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "SELECTOFOS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7075-v.jn.16.

ACTA N.o 63073. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "CASAFOS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7076-v.jn.16.

ACTA N.o 63074. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "AFRICAFOS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7077-v.jn.16.

ACTA N.o 63075. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "AGRIFOSFATO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7078-v.jn.16.

ACTA N.o 63076. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "FOSFOPOTASICO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7079-v.jn.16.

ACTA N.o 63077. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "TRIFERTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7080-v.jn.16.

ACTA N.o 63078. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por González Danrée, Hareau y Peyrou (Montevideo), solicitan registrar la marca "AGROFOS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.6-7081-v.jn.16.

ACTA N.o 63029. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errendonea y Cía Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ANA-FLOGIN". para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 1.o-6780-v.jn.12.

ACTA N.o 63051. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "FESTIVAL". para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6937-v.jn.14.

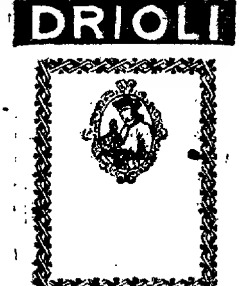
ACTA N.o 63052. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago E. Sanguinetti e Hijos (Montevideo), solicita registrar la marca "SELLO AZUL", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 4-6938-v.jn.14.

ACTA N.o 63053. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Walco Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "BARDINOL WALCO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 4-6939-v.jn.14.

ACTA N.o 63049. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicita la marca "NEUTROFOSFATO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.4-6949-v.jn.14.

ACTA N.o 63044. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca

DRIOLI



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jn.4-6947-v.jn.14.

ACTA N.o 63047. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha Pedemonte y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CASA FAGGI", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6948-v.jn.14.

ACTA N.o 63068. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha, Barthaburu y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "TESORO", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.5-7018-v.jn.15.

ACTA N.o 63060. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha, Barthaburu y Compañía, de Montevideo, solicita la marca "WEBA", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.5-7017-v.jn.15.

ACTA N.o 63084. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha, Walter López Lacuesta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TEXLOSAN", para distinguir artículos de la clase (4.a) cuarta. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.5-7023-v.jn.15.

ACTA N. o 63108. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Petersen Manufacturing Co., Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca

VISE-GRIP

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.9-7337-v.jn.21.

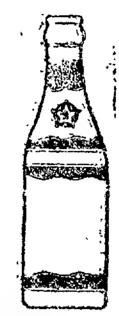
ACTA N.o 63103. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "OLD ARGYLL", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7375-v.jn.21.

ACTA N.o 63023. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Westinghouse Electric Corporation (E. U. A.) solicita registrar la marca



para las clases 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My 31-6643-v.jn.11.

ACTA N.o 63034. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 Jn.1.o-6841-v.jn.12.

ACTA N.o 63110. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Petersen Manufacturing Co., Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Jn.9-7341-v.jn.21

ACTA N.o 63104. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TARTAN PRIDE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7376-v.jn.21.

ACTA N.o 63116. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Douglas Echeverría, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marma "TUFTING", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7377-v.jn.21.

ACTA N.o 63112. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "REUFAN FAMAX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7338-v.jn.21.

ACTA N.o 63111. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SPRINTER", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7339-v.jn.21.

ACTA N.o 63109. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por British Geon Limites (Montevideo), solicitan registrar la marca "BREON", para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7340-v.jn.21.

ACTA N.o 63114. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "DESIVON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7332-v.jn.21.

ACTA N.o 63115. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha C. Valverde y Hno., de Montevideo, solicitan la marca "GLUTINA", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.9-7333-v.jn.21.

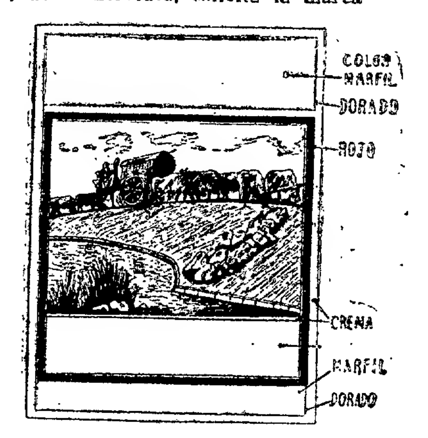
ACTA N.o 63063. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Editorial y Librería Internacional, S. A. (E. L. I. S. A.), solicita registrar la marca



para la clase 15 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.4-6940-v.jn.14.

ACTA N.o 63050. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha Industria Sulfúrica, Sociedad Anónima (I. S. U. S. A.), de Montevideo, solicita la marca "FERRI - FLOC", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.4-6950-v.jn.14.

ACTA N.o 63045. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca



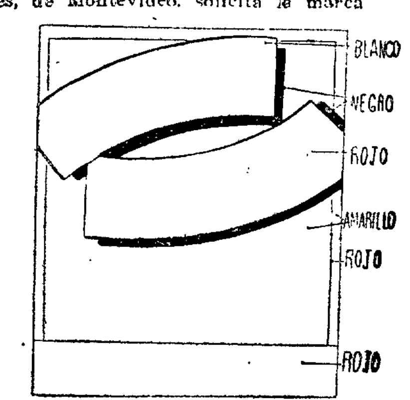
para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 Jn.4-6944-v.jn.14.

ACTA N.o 63043. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jn.4-6945-v.jn.14.

ACTA N.o 63042. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha S. A. U. V. A., Sociedad Anónima Uruguaya Vermouths y Afines, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 Jn.4-6946-v.jn.14.

ACTA N.o 63062. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cíe. G. m. b. H., de Düsseldorf (Alemania), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jn.7-7166-v.jn.18.

ACTA N.o 63067. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A. (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "GERIPLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7159-v.jn.18.

ACTA N.o 63057. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Casa Cardelino Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "FAREA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7160-v.jn.18.

ACTA N.o 63064. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Luis M. Dos Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "VERDEUN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7165-v.jn.18.

ACTA N.o 63102. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha H. Bremicker y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jn.7-7193-v.jn.18.

ACTA N.o 63070. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha Henri Ricard, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jn.7-7133-v.jn.18.

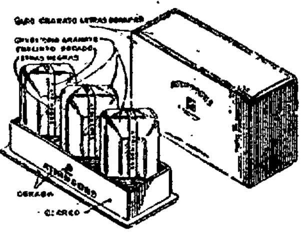
ACTA N.o 63090. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising, S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "WALTHER", para las clases 15 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 7-7117-v.jn.18.

ACTA N.o 63091. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising, S. A. (Uruguay), solicitan registrar la marca "RECTA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-7118-v.jn.18.

ACTA N.o 63087. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca, "ETICRINEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 7-7114-v.jn 18.

ACTA N.o 63088. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan registrar la marca "TURGASEPT", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-7115-v.jn.18.

ACTA N.o 63092. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Jn.8-7306-v.jn.20.

ACTA N.o 63098. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Taeschner y Co. (Alemania), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Jn.8-7232-v.jn.20.

ACTA N.o 63096. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Muracciole y Freres (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jn.8-7323-v.jn.20.

ACTA N.o 63099. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electro Industria Walita, S. A. (Brasil), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.8-7231-v.jn.20.

ACTA N.o 63100. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Martinco, S. A. Comercial e Industrial (Argentina), solicita registrar la marca

Martinco

para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.8-7230-v.jn.20.

ACTA N.o 63097. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Jacobo Grinstein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAN TELMO", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-7226-v.jn 20.

ACTA N.o 63105. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Luis Modesto Soler, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETIT BRETON", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-7227-v.jn.20.

ACTA N.o 63166. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Luis Modesto Soler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRITERIUM", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-7228-v.jn.20.

ACTA N.o 63079. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo), solicita registrar la marca "SOLU-FAMID SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.6-7082-v.jn.16.

ACTA N.o 63081. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



GIGANTE

para las clases 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 Jn 6-7085-v.jn 16.

ACTA N.o 63089. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "COMODORA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Jn.7-7116-v.jn.18.

ACTA N.o 63060. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Chemische Werke Huls G. m. b. H., de Marl (Alemania), ha solicitado registrar la marca "VESTINOL", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7163-v.jn.18.

ACTA N.o 63061. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Chemische Werke Huls G. m. b. H., de Marl (Alemania), ha solicitado registrar la marca "VESTOLIT", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7164-v.jn.18.

ACTA N.o 63059. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PICHARD", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7161-v.jn.18.

ACTA N.o 63058. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "LOS HORCONES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7162-v.jn.18.

ACTA N.o 63065. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha el señor Alfredo Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FADI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.7-7158-v.jn.18.

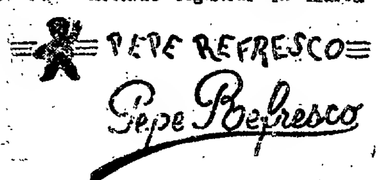
ACTA N.o 63167. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha Luis Modesto Soler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ILO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-7229-v.jn.20.

ACTA N.o 63034. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Sucesión Hugo Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita la marca "ITALA", para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-7237-v.jn.20.

ACTA N.o 63101. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "DOS AMERICANOS", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.8-7238-v.jn.20.

ACTA N.o 63093. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos - Boldi, S. R. L., de Buenos Aires (R. A.), solicita el registro de la marca "GLENSOL", para distinguir las clases 3, 6, 7, 8, 9, 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.8-7307-v.jn.20.

ACTA N.o 63032. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 Jn.1.o-6819-v.jn.12.

ACTA N.o 63033. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado registrar la marca

C.U.B.S.A. S.A.
SUS PRODUCTOS HACEN BUENOS AMIGOS

para distinguir artículos de las clases 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Jn.1.o-6820-v.jn.12.

ACTA N.o 63035. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 Jn.1.o-6822-v.jn.12.

ACTA N.o 63036. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca

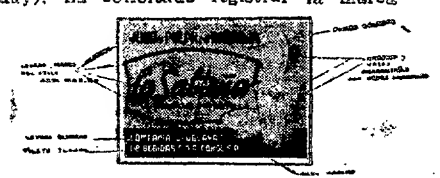


LA PAREJA REFRESCANTE

para distinguir artículos de las clases 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$33.00 Jn.1.o-6823-v.jn.12.

ACTA N.o 63037. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Jn.1.o-6824-v.jn.12.

ACTA N.o 63031. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero, S. A. (Paycuero), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RIVER PLATE", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.1.o-6779-v.jn.12.

ACTA N.o 63014. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LORD BYRON", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6900-v.jn.13.

ACTA N.o 63013. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GRENIER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6901-v.jn.13.

ACTA N.o 63012. — Montevideo, Mayo 24 de 1951 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KENLEY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6902-v.jn.13.

ACTA N.o 63018. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Con esta fecha Wilfredo G. Ponce de León y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



CISNE

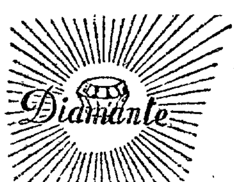
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 Jn.2-6904-v.jn.13.

ACTA N.o 62984. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Limmer y Trinidad Lake Asphalt Company Ltd., de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca "TRINASCO", para distinguir artículos de la clase 8 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.2-6895-v.jn.13.

ACTA N.o 63043. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Con esta fecha J. Manukian, de Montevideo, ha solicitado renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 Jn.2-6903-v.jn.13.

ACTA N.o 63006. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Luis Moreno, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "TROUVILLE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6896-v.jn.13.

ACTA N.o 63002. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha David Rossi, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCOPON", para distinguir artículos de las clases 6 y 13, 1 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.2-6897-v.jn.13.

ACTA N.o 63017. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RINICEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6899-v.jn.13.

ACTA N.o 62983. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NEVADA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6898-v.jn.13.

ACTA N.o 63113. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia, solicita la marca "MUTHEGAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.9-7334-v.jn.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8679. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Método para la fabricación de edificios con placas autoportantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.11-7448-v.jn.22.

ACTA N.o 8680. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Elemento en forma de vigueta y procedimiento para la construcción de entrepisos y techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canssa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.11-7449-v.jn.22.

ACTA N.o 8677. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Abraham Kopelowicz, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para la elaboración de hilos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto P. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.9-7329-v.jn.21.

ACTA N.o 8675. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrial Rayon Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas con la fabricación de rayón de viscosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo A. Tedesco, Secretario

$12.00 Jn.9-7330-v.jn.21.

ACTA N.o 8676. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por General Aniline y Film Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a halógenos detoxificados que contienen productos farmacéuticos y método para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.9-7331-v.jn.21.

ACTA N.o 8669. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Patents Corporation, de Panamá (República de Panamá), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de filamentos y fibras artificiales de proteínas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 Jn.9-7383-v.jn.21.

ACTA N.o 8674. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Guillermo Pereyra, Alberto Gino Mario Greco y Héctor Osvaldo Miguel Greco, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bolsas de agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.9-7384-v.jn.21.

ACTA N.o 8673. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Herald Oskar Lundqvist, de Suecia, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en o referentes a armarios o estanterías con anaqueles movibles, especialmente estanterías para depósitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. —

Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.8-7303-v.jn.20.

ACTA N.o 8662. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Angel Vans (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo protector aplicable en máquinas para la elaboración de pastas y|o conglomerados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7134-v.jn.18.

ACTA N.o 8663. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Angel Vans, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo protector aplicable en máquinas para la elaboración de pastas y|o conglomerados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7135-v.jn.18.

ACTA N.o 8665. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha Ing. Antonio Sorg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la unión de barras redondas de acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7136-v.jn.18.

ACTA N.o 8668. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha Rafael Feisenstein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de letreros iluminados adaptados a los tubos fluorescentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7155-v.jn.18.

ACTA N.o 8661. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Cayetano Bernabo, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Boquilla de cierre para bolsa de goma y otros fines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7156-v.jn.18.

ACTA N.o 8671. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Abraham Kopelowicz, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo expulsor aplicable a máquinas elaboradoras de hilos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7187-v.jn.18.

ACTA N.o 8670. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Parke, Davis y Company (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esteres terapéuticamente valiosos y métodos para obtenerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.6-7073-v.jn.18.

ACTA N.o 994. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Con esta fecha, Rossi Aubusti Ltda. Roma París Montevideo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de medias elásticas para várices y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 Jn.6-7139-v.jn.29.

ACTA N.o 8672. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Julius Hyman y Co., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método de formar una nueva composición de materias y las composiciones novedosas resultantes del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.7-7188-v.jn.13.

ACTA N.o 8667. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pressed Steel Car Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Mejoras en cuerpo de vehículos ferrocarrileros de construcción laminar celular de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

12.00 Jn.5-7012-v.jn.15.

ACTA N.o 8664. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Commercial Solvents Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un método de preparar sales de penicilina y las sales de penicilina resultantes de dicho método" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.4-6953-v.jn.14.

ACTA N.o 8666. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Con esta fecha el señor Kurt Schongut, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tónico para el crecimiento del cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.2-6911-v.jn.13.

ACTA N.o 8659. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories Inc. (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suspensión acuosa estable de procaine - penicilina G y procaina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

12.00 Jn.1.o-6777-v.jn.13.

ACTA N.o 8660. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories Inc. (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso unitario para la preparación de esteres de beta - diisustituído - aminoetilo orto - aralkilfenilo en la forma de sus sales adicionales de ácido policarboxílico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jn.1.o-6778-v.jn.12.

ACTA N.o 993. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Con esta fecha, el señor Emmanuel Groverman, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para Industrialización de paja de lino, destinada a la fabricación de paneles, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24 00 My.29-6585-v.jn.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación número 71
Artículos de pinturería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de varios artículos de pinturería, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a la disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, y donde puede ser adquirido al precio de Un (1) peso el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo N.o 11 del referido pliego, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares, (artículo 13, ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Junio de 1951, a las quince horas, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avda. Millán N.o 2305, Montevideo. — Montevideo, 4 de Junio de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.7-21525-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación pública N.o 68. Lamparillas eléctricas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de varias lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí N.o 3379, y donde podrá ser adquirido al precio de Un (1) peso el ejemplar. Conjuntamente con la documentación exigida en el artículo 11 del referido pliego, los proponentes deberán presentar un certificado de la Caja de Compensaciones y Asignaciones Familiares (artículo 13, ley 5|X|1950). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Junio de 1951, a la hora quince, en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en la Avenida Millán N.o 2305, Montevideo. — Montevideo, 4 de Junio de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.7-21526-v.jn.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7 559 de la Junta Departamental, de fecha 3 de Mayo de 1951, para ser expropiados con destino a la regularización del trazado del camino Propios, en el tramo comprendido entre las avenidas 8 de Octubre y 31 de Marzo, situados con frente al camino Propios, los predios siguientes:

Padrón	Propietario	Area
88.047	Andrés Ramponi	260 mc 2
113.695	Sucesión Pedemonte	451 "
88.031	Miguel Pifaretti	150 "
88.030	Delia A. S. de Pereira	145 "
85.029	Andrés Martínez Alvarez ...	145 "
128 344	Cía. Gral. de Obras Públicas	325 "

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Mayo 29 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.9-21500-v.jn.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 60 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — La Jefatura.

$144.00 My.4-5114-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABOÑE; MICAELA FERREÑO DE BARBE ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.691 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amaraste, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquín, Miguel Juan Ferreño, Bernarda F. de Goicochea, Elvira Casal de Causa, Antonia Queijeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 30 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.3-3465-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 32, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26; 24 y 32; Diagonal Norte y 32; N.o 14, entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 26, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11; 34 y 26; Diagonal Norte y 14; 22 y 24; 26 y avenida de Circunvalación; 22 y Diagonal Norte, del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo se significará el reconocimiento de la cuenta

así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado — Pando, Abril 4 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab 21-21022-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 13 entre la 8 y la 10; 7 entre la 12 y la 14 y la calzada sur; 17 entre 24 y 26; 10 entre 11 y 13, para que dentro de diez días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta. En la referida calle el ancho de la calzada es de mts., es variable según detalle en cuentas: El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03; el valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80; el valor del costo de m.c. de pavimento es de pesos 15.18. — Maldonado, Junio 4 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.11-21560-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Colón entre Foch y Vidal Colón entre Vidal y Larrañaga; Vidal entre Sarandí y Colón; Vidal entre Colón y Rincón; Asamblea entre Roosevelt y Misiones; Roosevelt entre Asamblea y Astorga; Roosevelt entre Asamblea y Ciganda; Roosevelt entre Astorga y 18 de Julio; Astorga entre Roosevelt y Misiones: para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 1.o de Junio de 1951.
$72.00 Jn.8-7266-v.jl.13.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 20 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 9 de 1951

6.a Sección

KLAUS ELBAUN, 25 años, soltero, peletero, alemán, domiciliado Yi 1389, apartamento 3, y JUDIT MILGRAM, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Yi 1389.

10.a Sección

ISAAC GOLDMAN, 30 años, soltero, procurador, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4024 y ANA LAPCHIK, 20 años, soltera, profesora de piano y francés, domiciliada 8 de Octubre 4024.
CUPERTINO CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3939 y DELIACIR LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau número 3939.

12.a Sección

PEDRO AMARO TORRES, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gronardo 3461 y AMELIA BALVERDE, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Gronardo 3461. (Han contraído matrimonio in extremis ante esta oficina).
MANUEL HUERTAS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Regimiento número 9 1884 y OTILIA BLANCA PERCAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento número 9 1884.
JOSE PABLO PASTORINO, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1919 y MARIA ANGELA LUGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1919.
CARLOS FRANCISCO EIRALE, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Arrieta 2980 y MARIA ESTHER OCAMPO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arrieta 2980.

24.a Sección

CARLOS ALEJANDRO BUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1305 y ANTONIA LIDIA CELADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1347, apartamento 2.
$2.00 p|p. v.jn.13.

Montevideo, Junio 9 de 1951

5.a Sección

ANTONIO CANDIDO REZENDE, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Médanos 917 y ROSA VIOLETA VIERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 917.

10.a Sección

JUAN MARIA ACUÑA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2295 y LUISA SERAFINA CARBONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3663.

14.a Sección

GUERRINO BUSTI, 64 años, viudo, mecánico, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1226 y MARIA DEL PILAR ZUBILLAGA CARRANZO, 59 años, viuda, española, domiciliada Enrique Martínez 1226.

16.a Sección

EXALTACION RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6531 y ZORAIDA TEIXEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6531.
ESTEBAN SZABADOS, 41 años, soltero, albañil, rumano, domiciliado Paso de la Arena y DORA AIDA GARCIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la Arena.

17.a Sección

JOSE IGNACIO MENDIZABAL, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4218, y GLADYS FILOMENA ARRABITI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4218.

20.a Sección

JUAN AMAUR GONZALEZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vidaurreta 1220 e INOCENCIA HERAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 1230.
PABLO GALARZA SILVA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Guzmán 780 y ELIDA PEREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4222.
JOSE MANUEL ALVAREZ, 62 años, soltero, jornalero, español, domiciliado A. Zubillaga 233 y ANA AICARDO, 53 años soltera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 233.

24.a Sección

IGNACIO ESTABLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3232 y AIDA WITKIND, 25 años, divorciada, polaca, domiciliada San Lorenzo 3232.
OSCAR RUFINO CESPEDES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3309 y ELEUTERIA RUIZ DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3309.
OSORIO ARTIGAS FURTADO, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Antonio D. Costa 3512 y MARTHA GLORIA CARRARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3512.
$2.00 P|p.v.jn.12.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA AUGUSTINA PRADIER, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su esposo don Francisco Juan Marcos Rousseau solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 21 de Junio de 1950 por el Tribunal Civil de Primera Instancia del Departamento del Sena, París, Francia, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Francisco Juan Marcos Rousseau y María Augustina Pradier; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la próxima feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1951. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
$60.00 Jn.6-7153-v.jl.17.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN ANGEL MENENDEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 6 de Junio de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.
$5.40 Jn.9-7971-v.jn.12.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña FRIEDERIKE KLEIN DE KOPPEL, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Emil Koppel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 28 de Julio de 1950 por el Tribunal de Distrito de Wiener Neustadt, sección primera, Austria, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Emil Koppel y Friederike Klein de Koppel; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juana Soto, Actuaria.
$60.00 My.16-5817-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, con fecha 28 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Fisco contra RIVERO EULISES. Por expropiación del inmueble padrón 161" (Lo. 12, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a don Eulises Rivero o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 161, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adj.
(Cuenta corriente) My 16-21300-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LOPEZ VICTOR H. Cobro de pesos". (Lo. 3, Fo. 373), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a manifestar sus defensas o a cumplir lo que se mandase y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Víctor H. López, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn 5-21503-v.jl.21.
Jn.30-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo 1, Fo. 479)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yemo de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos Ferme Arraga o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87 301 ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) My.7-21209-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO CASTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn.11-7478-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VARELA o RAMON VARELA CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.11-7430-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PIZZORNO ARRAIS DE NESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José R. Rigueroa, Actuario.

$12.00 Jn.11-7431-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELVIRA GAVINA LLAMAS DE LERMITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12 00 Jn.11-7429-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA GARCIA SUETA o ZORAIDA EMILIA o EMILIA ZORAIDA GARCIA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.11-7428-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCALONE o JUAN ANTONIO SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.9-7353-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO GOYTIÑO y EXILDA GOYTIÑO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o Junio de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.9-7344-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CASAL DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn.8-7304-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron LUIS JOSE, JUAN PEDRO, MARIA ELIDA y RUBEN MARCOS OLVEIRA, a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento, en las que debe rectificarse: A) El nombre y apellido del padre de los inscriptos, que es Marcos Justino Olveira, y no Marcos Olveyra como aparece. B) Los apellidos de los abuelos paternos, que son Olveira y Pracilde, y no Olliveyra y Pracilles o Pracides como en ellas aparece. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 Jn.8-7287-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FORTUNATO ANTOLA o EDUARDO FORTUNATO ANTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.7-7195-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL JUAN VICTOR PONS PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.7-7149-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CERSOSIMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn.6-7070-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO ANGEL o ANGEL MURIALDO o MURIALDO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.6-7067-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PLIKIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn.6-7068-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA FAGIAN DE CONSTANTE, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Marcos Constante, en la que debe modificarse el nombre de la contrayente, que es María y no Plácida como allí aparece. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Jn.6-7051-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario

$8.00 Jn.4-6954-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: MANUEL KISIN SCHNAIDERMAN, con domicilio en 25 de Mayo 582, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio del señor Horacio Adami Casatavilla y del señor Héctor Picún, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Manuel Kisin Schnaiderman". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$16.00 Jn.5-7040-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL POLICARPO MENDEZ LLERENA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que deben subsanarse dos errores: A) El apellido de la madre del inscripto, que es Llerena y no Yerena, como allí se expresa; B) Donde dice hija legítima debe decir "hijo legítimo". — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$16.00 Jn.5-7030-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA SECUNDINA BOGADO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juan de Dios Acuña pues donde en ella figura la interesada como "Segunda Bogado" debe decir "María Secundina Bogado". — Montevideo, Agosto 12 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6977-v.jn 21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Felicia Aurora Sánchez contra Tomás Fernandez. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felicia Aurora Sánchez y Tomás Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 Jn.4-6981-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA ANTONIA ANDREGNETTE DE GASTALDI o RAFAELA ANDREGNETTE DE GASTALDI o ANTONIA ANDREGNETTE DE GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.4-6927-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DE MARCO DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 Jn.4-6928-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JAIME STAROSTA y WINNIE HANNAH RUTKIN DE STAROSTA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijas Perla y Nora. En todas ellas, donde dice Cecilia Ratkin, debe decir "Winnie Hannah Rutkin", que es lo correcto y verdadero. — Montevideo, 18 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 Jn.4-6960-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: MARIO SANTOS BARRIERE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, segundo piso, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores José Montaldo Martínez y Julio Pratt domiciliados en Enrique Pouey 2435 y Soriano 1274, para que declaren sobre mi moral, vida y costumbres. Por tanto al señor Juez pido: Quiera dignarse proveer de conformidad disponiendo que se entregue las cédulas citatorias y mandar que oportunamente se me expida testimonio. — Mario Santos Barriere. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1951. José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 Jn.4-6934-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANASTASIA BESCHIZZA DE NECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.90 Jn.1.o-6798-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 Jn.1.o-6799-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de don JUAN LABASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José R. Figueroa.

$8.00 Jn.1.o-6800-v.jn.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó JUANA LIVIA ROSILLO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse el apellido de la compareciente, que es "Rosillo" y no "Rosello", como allí aparece. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1950 — José Roberto Figueroa.

$18.00 Jn.1.o-6775-v.jn.18.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL CARCANO contra HERMINIA ARBURUA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Herminia Arburúa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$36.00 Jn.1.o-6783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "GERTRUDIS NITTKA contra ENRIQUE JUAN MARIA DE LA LONGUINIERE. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Juan María de la Longuiniere para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$26.00 My.31-6751-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ORTIGUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My.30-6659-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron JAIME ROLANDO ARZUA y NIEVES NORIA DE ARZUA, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe modificarse el nombre del padre de la contrayente. Donde dice Ramón, debe decir "Patrocinio", que es lo correcto y verdadero. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.29-6631-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó LEANDRO ELIAS SALOM, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe modificarse el apellido del padre y del abuelo del inscripto. Donde dice Salon, debe decir "Salom". — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.29-6626-v.jn.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "ALFREDO LOPEZ ILLAN contra MARIA DINORAH ZAVALLA VILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Dinorah Zavalla Vila de López y Alfredo López Illán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.21-6717-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó ANISETO ELIAS BETANCOR a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Victoria Acosta, en la que debe rectificarse su nombre, donde dice Aniceto, debe decir Aniseto; B) De nacimiento de su hija Juana del Carmen, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre de la inscripta y el estado civil de la madre, donde dice Aniceto Elías Bentancor, debe decir Aniseto Elías Betancor, donde dice soltera, debe decir casada. — Montevideo, 21 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$30.00 My.28-6524-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó JOSE KLINAVICIUS a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Adela, en donde debe rectificarse el apellido de la inscripta, que es "Klinavicius", y no Klimavicius como allí aparece. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1950. — José Roberto Figueroa.

$18.00 My.29-6586-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL PILAR o PILAR MATO DE TASENDE y de doña MARIA DEL PILAR TASENDE MATO DE MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.19-5933-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My.16-5853-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$36.00 My.12-5511-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURELL MARISTANY, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Jn.11-7483-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MATIAS ALBERTO y ASUNTA SAVOIA GATTO, en la de Matías Alberto Savoia Gatto, donde dice: "Mario Catto" y "Angel Gato", debe decir, respectivamente: María Savería Gatto y Angel Gatto; en la de Asunta Savoia Gatto, donde dice: "Savoya, Asunta", "Antonio Savoya, hijo legítimo, "María Gatto" y "Matías Savoya", debe decir, respectivamente: Savoia, Asunta, Antonio Savoia, hija legítima, María Savería Gatto y Matías Savoia, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 Jn.11-7474-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitad la rectificación de la partida de matrimonio de Bernardo Tomás Mariani contra FERNANDA SUAREZ, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Rufina" debiendo decir: "Fernanda" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.11-7436-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.9-7405-v.jn.21.

Expedición de 2.a copia y prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "RAMON S. VAZQUEZ y otros". Expedición de segunda copia y prescripción. (L.o 46, (F.o 441), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Aníbal Safons y a los señores José Alonso y Trelles; Salustiano, Juana, Dominga y Angel Fierro; Angela Cejas o Sejas de Fierro; Josefa Fierro de Medina; Nicolás Román; Pantaleón, Agustina, Liberata, Miguel, Anselma, Juana Dolores, José Antonio, Romana, Adela y María Medina; Ramón Gutiérrez y Santiago Lavignasse; así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho a oponerse: A) A la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 29 de Abril de 1893 por el escribano Ramón T. Mercader otorgada por Aníbal Safons como vendedor y Ramón S. Vázquez como comprador de la fracción de campo descripta en el parágrafo I de este edicto; y B) A la declaración judicial de prescripción sobre los siguientes bienes. Inmuebles ubicados en las inmediaciones de Fray Marcos, segunda sección judicial del Departamento de Florida, que se describen a continuación con referencia al plano del Agr. Eneas Villa, de Junio de 1944 inscripto con el N.o 428 el 23 de dicho mes y año, en la Dirección General de Catastro; a saber: I) Fracción de campo empadronada con el N.o 10.530; señalada con el número 4 en dicho plano; compuesta de 65 Hs. 5894 ms. 22 dms. que se deslinda así: Norte. 269 ms. 50 cms. Pedro Piña; Este, 2015 ms. 10 cms. fracción 5; Sur, dos rectas de 336 ms. 60 cms. con fracción 6 y de 47 ms. 80 cms. con fracción 7; Oeste, 2015 ms. 30 fracción 3; lindando por estos tres últimos vientos con la Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A. (CAODUSA). II) Dos fracciones linderas empadronadas en conjunto con el número 10.531; a saber: A) Una, señalada con el N.o 9 en dicho plano; compuesta de 65 HÁ. 8518 ms. 37 dms. que se deslinda así: Norte. 358 ms. 80 cms. Modesto Patrón y Bernabela Cedrés de Muñoz; Este. 1869 ms. 30 cms. CAODUSA; Sur, 364 ms. 60 cms. fracción 10 que se describirá; Oeste, 1916 ms. 20 cms. fracción 8 de CAODUSA; B) Otra, señalada con el N.o 10 en dicho plano: compuesta de 4 HÁ. 4273 ms. 86 dms. que se deslinda así: Norte. 364 ms. 60 cms. fracción 9 antes descripta; Este. 92 ms. 30 cms. CAODUSA; Sur. 364 ms. 50 cms. Camino Nacional por medio con Ramón Gutiérrez y Suc. Francisco Martínez; Oeste, 159 ms. 60 cms. Suc. Francisco Martínez y en parte fracción 8 de CAODUSA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado menor en cuanto a ella y al emplazamiento. — Montevideo, 12 de Mayo de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$240.00 Jl.8-7319-v.jl.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: DUILIO FRANCISCO GIULFO HELGUERA, fijando domicilio en la calle Ciudadela N.o 1375, piso 6, Apto. 4, al señor Juez dice: Que a fin de optar por la profesión de escribano, ofrece el testimonio del doctor José L. Helguera y escribano Conrado Buquet, quienes declararán sobre su honradez y

costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Duilio F. Giulfo Helguera".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 Jn.8-7240-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jn.8-7259-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EPIFANIO SOUZA en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Sosa" debiendo decir Souza por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.7-7192-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA IVONNE VINOLO LAZZARINO, en la que el nombre de la madre de ésta aparece sólo con el nombre de "Catalina" debiendo decir María Catalina, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 Jn.4-5659-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR BROVIA en la que los nombres del inscripto aparecen como "Celio Sese" debiendo decir Julio César por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jn.2-5512-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARION GARCIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-5643-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "IDALINA DE LEON CORBO DE FONSECA contra ERASMO MARCELINO FONSECA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 46. Fo 398". se hace saber que por resolución de fecha 4 de Abril del año corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Idalina de León Corbo de Fonseca con Erasmo Marcelino Fonseca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My.31-6746-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ADOLFO SILVA en la que la madre de éste aparece sólo con el nombre de "Violeta" debiendo decir María Violeta por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 Jn.1.o-5832-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA GINEFFRA en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparecen como "Ginebra" debiendo decir Gineffra por ser éste el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 My.31-6728-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELOISA ESMERALDA CASTRO y la de matrimonio de ésta con Oscar Romeo Denis en las que aparece el nombre de la madre de la inscripta y contrayente respectivamente como "Blanca" debiendo decir Juliana por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.29-6627-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EPIFANIA CIRIACA SOSA, en la que aparecen los errores siguientes el nombre de la madre aparece como "Ascensión". "del sexo masculino que es hijo natural" y de nombres "Epifanio Ciriaco" debiendo decir respectivamente: Francisca, del sexo femenino que es hija natural y de nombre Epifania Ciriaca por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $16.80 My.26-6409-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Mercedes Roig contra HORACIO CLETO CANOSA. Divorcio" Lo. 46, Fo 390. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Cleto Canosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 My.17-5897-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Kunz contra ERWIN SPRINGER. Divorcio unilateral. Lo. 46. Fo. 427" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Springer, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$48.00 My.16-5855-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado "LOLA SALOMON DI KLENI contra ALBERTO JUAN SELAIBE Divorcio Lo. 48. Fo. 158" se cita, llama y emplaza por el término de noventa día sa don Alberto Juan Selaibe para que compareze a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My.15-5772-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.12-5385-v.jn.18.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5546-v.jn.14

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "SATURNINO MONDUERI. Prescripción Lo 45. Fo. 367" en la gestión promovida por Saturnino Mondueri, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Buttner de Gowland, o a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 179 108, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan B Bolari en Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 699, con una superficie de [illegible] siete metros y ochenta y un decímetros que se deslindan: cincuenta y siete centímetros de frente al Sureeste, a la calle Walcalde, treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros por el Noreste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; cuarenta y nueve centímetros por el Noroeste, limitando con otra fracción del compareciente Saturnino Mondueri; y treinta y tres metros y cincuenta y ocho centímetros por el Sureeste por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 87 427, 143.966 y 143.967" A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 9 de 1950 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$120.00 My.16-5856-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario

$24.00 My.9-5430-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5440-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIÑON, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.11-7482-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 1950. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$8.00 Jn.9-7402-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.9-7348-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace sager la apertura de la sucesión de JOSE PRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.9-7315-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.8-7219-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBEKA o REBECA KAUFMAN DE ROSENBERG o ROSEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.8-7220-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GUENAGUA o DELIA GOENAGA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.8-7221-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO NATALIO RODRIGUEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.8-7222-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HAMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 29|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.8-7223-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE ALEJANDRO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 31|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.8-7224-v.jl.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de legitimación de MARIA DE LA CONCEPCION ANDRES VAZQUEZ, donde dice: "Concepción" debe decir: "María de la Concepción". — Montevideo, Mayo 19 de 1911. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.7-7171-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NATALIO QUAGLIOTTI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29|951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.6-7054-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON NICOLAS VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.6-7055-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.5-7016-v.jn.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DELORENZO DE CONTE (ANUNCIADA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Leonardo Conte con Anunciada Delorenzo Deluca, en la siguiente forma: donde dice: "Asunción" debe decir "Anunciada"; donde dice: "Di Lorenzo" debe decir: "Delorenzo" y donde dice: "De Lucca" debe decir: "Deluca". — Montevideo, 26 de Junio de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.1.o-6833-v.Jn.18.

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario; Lo. 47, Fo. 96" se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General: la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 623, 3.er piso, el día siete de Agosto del corriente año a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. Habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1911. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$64.00 Jn.7-7197-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU JOSE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.5-7067-v.jn.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas: En la de matrimonio de SECUNDINO ALBORNOS y ANGELA CASAS, donde dice Secundino Pereira, debe decir: Secundino Albornos; donde dice hijo de Abdon Pereira y de Nicasia Alvornoz, debe decir: hijo de Engracia Albornos. En la de nacimiento de ISRAEL ALBORNOS, donde dice Albornoz, debe decir: Albornos. — Montevideo, Mayo 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 My.31-6765-v.jn 16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "DA CUNHA TOMAS contra FAJARDO, EUDOXIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Lo. 47, Fo. 63" se hace saber, qce se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Tomás Aquino Da Cunha y Eudoxia Fajardo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 22 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 My.31-6709-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CAULLIEZ o GERARDO ENRIQUE DIOSDADO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$36.00 My.30-6494-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "RISSO HORACIO. Prescripción". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza a Carolina y Juana Bonfiglio y a todos los que se consideren con derechos y especialmente los sucesores con respecto a las dos sextas partes indivisas del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 8609, situada en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 248 entre las de Yí y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Marinos, al Este con José Nocetti e Isidoro Aicardi y al Oeste con Luis de León; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$34.00 My.28-6487-v.jn.30; Jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos, "ALVAREZ (MARGOT) y BUERO (ENRIQUE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 47, Fo. 229), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Buero Thevenet y Margarita Alvarez Martínez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$50.00 My.22-6124-v.jn.13.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIOSA VAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 My.17-5912-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO PALOMBO o PALOMBO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.17-5908-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDA BRISONE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My 15-5751-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de bautismo de ANA FIGOLI; estableciéndose que donde la prenombrada aparece con el nombre de "María", debe decir: "Ana". — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.11-7472-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Garrido Rosa Herminia contra FERMIN UBALDO DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal": (Lo. 40, Fo. 57), se hace saber que con fecha Abril 25 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Fermín Ubaldo de los Santos y Rosa Herminia Garrido. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Jn.9-7336-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de WARTAN TOKATLIAN y de EUSEBIA ROLAN, donde la compareciente aparece con el nombre de "Gabina", debe decir: "Eusebia"; y B) En la de nacimiento de ANTHI MARIO TOKATLIAN, donde la madre del

inscripto aparece con el nombre de "Gabina", debe decir: "Eusebia". — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $16.80 Jn.9-7391-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPINO BENINCASSA o BENINCASA o SCAPINO DE PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.8-7290-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABIA JUANA MARIA GONZALEZ DE BETHENCOURT o ARABIA JUANA MARIA GONZALEZ BETHENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Jn.7-7205-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: CATON L. STEFANOLI SABUCO, con domicilio en 20 de Setiembre 1457, ante el señor Juez comparece y dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de procurador, viene o promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicita se reciba la declaración de los testigos doctor Wáshington B. Méndez y señor Elbio L. Frade, domiciliados en Enrique Pouey 2636 y 20 de Setiembre 1457 respectivamente, que presentaré, quienes serán interrogados sobre el concepto, la honradez y buenas costumbres morales del solicitante, expidiéndose testimonio. — Caton L. Stefanoli Sabuco". — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Jn.8-7225-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO JOSE FRANCISCO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.6-7111-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LEOPOLDINA o LEOPOLDINA SOUZA DE DONAMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.6-7112-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA URRUELA DE VIÑUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno.
$8.00 Jn.6-7045-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de GUILLERMO NIN LAVALLEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Jn.6-7046-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "MARTINEZ FIGUEROA MANUEL contra MARIA DOLORES IGLESIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Manuel Martínez Figueroa y María Dolores Iglesias. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Jn.6-7044-v.Jn.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RITA HAYDEE VALDES, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Lorenzo Valdés", debe decir: "Nicolás Lorenzo Valdés". — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Jn.6-7094-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FERTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Jn.5-7035-v.jn.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANGEL JOSE ORLANDO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que inició su esposa Hilda Aranzazú López. (Lo. 40, Fo. 64). — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Jn.5-7006-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.4-6992-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Jn.4-6970-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FRANCISCO ALDAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa BLANCA CASAS. (Lo. 37, Fo. 467). — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Jn.4-6982-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HECTOR BALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Jn.4-6932-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL PANIZZA DE PANIZZA y de JOSE GEREMIAS JUAN PANIZZA PANIZZA o JOSE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6834-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL GARCIA y de MERCEDES o MARIA MERCEDES GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6815-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA IPARRAGUIRRE DE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-6794-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO F o MODESTO FRANCISCO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6781-v.jn.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "GROSSO DE FERNANDEZ ANGELA contra IGNACIO FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha Marzo siete del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ignacio Fernández y Angela Grosso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 My.30-6400-v.jn.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PANOS COUJOUKIAN y de VIOLETA ROMEO, estableciéndose que donde respectivamente el compareciente y el padre del mismo con el apellido de "Kuyokian", debe decir: "Coujoukian". — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.30-6675-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE MARIA RODRIGUEZ GUNTIN y de TERESA SPAGOLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "José Rodríguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín" y B) En la de nacimiento de MARIA JULIA AGUSTINA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "José Rodrguez y Rodríguez", debe decir: "José María Rodríguez Guntín". — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.28-6417-v.jn.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 My.10-5549-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA IRENE ODICINI DE LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.9-7374-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aper-

tura de las sucesiones de MIGUEL DAVID HANNAN y MARGARITA HAIRE DE HANNAN o MARGARITA JUANA HAIRE DE HANNAN o MARGARET HARE DE HANNAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-7369-v.jn.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELIAS o ELIA MAKRIS o MACRIS o MACRE o MAGRIKS y de VASILIKI KATSAKIORI o KACHAKIORI DE MAKRIS o MACRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-7398-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIRONES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.9-7327-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOSIO o BOSSIO CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Jn.8-7288-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.8-7273-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO KLAUSNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.8-7265-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA FELICIA o FELICIA SENA DE SENA de SALVADOR SENA, de ADELINA SENA y de MARIA CARMEN SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.8-7242-v.jn.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que se ha presentado el siguiente escrito: "SALVADOR LENZUEN, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1324, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de procurador, vengo a solicitar se reciba la información sumaria que rendiré por intermedio de los testigos, doctor Eugenio Sacarelo y Fuentes y doctor Baltasar Brum, quienes depondrán sobre la conducta y costumbres morales del subscripto. Quiera el señor Juez previos los trámites de estilo, acceder a lo solicitado, teniendo por acreditados suficientemente los extremos exigidos por la ley y será justicia. — Salvador Lenzuen".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jn.8-7271-v.jn.20.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ROMANA BARTOLOMEA CASAS DE PIZZANO y otros. Rectificaciones de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Pizzano (hijo), con Romana Bartolomea Casas, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura como Isabel Laura, debe decir Romana Bartolomea; y de nacimiento de Dante Romeo, Ruben Walter, Omar Nelson, Edison Hugo y Ladi Esmeralda Pizzano Casas, estableciéndose que donde donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Isabel Laura, debe decir Romana Bartolomea.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Jn.8-7272-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BERNARDINO PEREZ, estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece como Bernardino, debe decir Venancio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Jn.8-7239-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA TERESA BELTRAMI DE BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.8-7065-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO TORRANO o TORRANO BERNACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.8-7063-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguientes partidas: De matrimonio de HERCULES SECHETTI con LUISA LACERRA, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y de su padre figura como Suchetti debe decir Sechetti; donde el nombre de la contrayente dice Carmen debe decir Luisa, donde el apellido de la misma y de la madre figura como Lasserre debe decir Lacerra y donde dice nacida el 16 de Julio de 1888 debe decir; 21 de Junio de 1885; y partida de nacimiento de María Blanca Dora Sechetti Lacerra donde en la nota marginal dice "legitimada por Hercules Suchetti y Carmen Lasserre" debe decir "legitimada por Hercules Sechetti y Luisa Lacerra".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $19.20 Jn.7-7170-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de CANDIDO VELAZCO con MARIA ELISA MARDONES estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice María Elisebt debe decir María Elisa Mardones y partidas de nacimiento de Catalina Elizabeth y Ana María Velazco, estableciéndose que donde el nombre y apellido de la madre de los inscriptos dice María Mardones y María Mardenez debe decir María Elisa Mardones en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil) $16.80 Jn.7-7147-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de BRONISLAO DRUKTEINIS con CATALINA BAR, estableciéndose que donde el nombre del contrayente aparece como Bronisiavas debe decir Bronislao; y partida de nacimiento de MARIA GLADIS DRUKTEINIS estableciéndose que donde el apellido del padre del inscripto aparece como "Druklen, debe decir Drukteinis. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

— Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Jn.7-6983-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.6-7056-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEBEDEVSKI o LABIEDZIEWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.6-7057-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Jn.6-7058-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA REYES DE MONDEJA o VICENTA DE PAULA REYES DE MONDEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$12.00 Jn.6-7059-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.6-7060-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE o JUANA IRENE DEL CORAZON DE MARIA TRUJILLO BERRIEL DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.6-7061-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MARTA LEMBO REVELLA DE MOSQUERA o ISABEL LEMBO DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.6-7062-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ELENA CARAVATTI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.6-7064-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de VALENTIN VILLANUEVA con HIGINIA MOR estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice Etcheverrito debe decir Villanueva; y partida de nacimiento de Alcira Villanueva Mor, esta-

bleciéndose que donde el apellido paterno y nombre y apellido de la madre de la inscripta aparece como Etcheverrito e Hinginia Amor debe decir Villanueva e Higinia Mor respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Jn.6-7052-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO DIONISIO BORGES estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto aparece como Francisca Borges debe decir Cirila Borges. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
(Auxil) $12.60 Jn.5-7003-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO BRUNETTI en la que el nombre y apellido paterno del inscripto aparece como Demenico Burnetti cuando debe decir Domingo Brunetti, siendo el apellido materno Tirabasso en vez de Tirabas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.4-6954-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y acta de reconocimiento de MARIA NELLY FRANCO, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como 1.o de Enero de 1942, en realidad debe figurar como 25 de Julio de 1935, y donde el nombre figura como Maria Nelis debe decir Maria Nelly. Y aY los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Jn.1.o-6692-v.jn.18.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "ASENCIO ALDAYA y otros. Solicitan escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de don José Ladislao Terra, que son: Julia Terra, María Terra, Esther Terra, Guillermina Terra, Herminia Terra, María Joaquina Terra, Sara Clotilde Terra, María Honorina Terra, María del Carmen Terra, Laura Terra, Eloísa Terra, Raúl Terra Maza, Javier Terra Maza, Daniel Terra Maza, José Ladislao Terra Maza, Margarita Angélica Terra Maza, Susana Terra Maza, Gabriel Terra Ilarraz, Mercedes Terra Ilarraz, Matilde Terra Ilarraz, Raquel Terra Ilarraz, Isabel Terra Ilarraz, Olga Terra Ilarraz, Antonio José Terra Ilarraz y Alfredo Terra Ilarraz, a fin de que comparezcan voluntariamente a otorgar las respectivas escrituras de traslaciones de dominio, referentes a los inmuebles que se indican a continuación: tres solares de terreno ubicados en la veintuna sección judicial de Montevideo, que son, el empadronado con el N.o 142.993, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor José M. Oses de 9 de Junio de 1926, teniendo una superficie de 256.65 metros cuadrados, con 11 metros de frente al Norte a la calle Pedro Primero, el empadronado con el N.o 51.332, señalado con el N.o 9 en el plano del ingeniero Cayetano Carcavalli de Noviembre de 1911, tiene una superficie de 348 metros cuadrados y 10 metros de frente al Nordeste a la calle Pedro Primero; y el empadronado con el N.o 51.318, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor José M. Oses de Junio de 1926, compuesto según ese plano de una superficie de 365 metros cuadrados con 13.83 metros de frente al Oeste a la calle Laguna Merín. — Montevideo, Mayo 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$144.00 Jn.1.o-6795-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS LIBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-6687-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: Waldo García Austt contra WALTER JORGE MANNHEIMER. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Jorge Mannheimer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 18 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.31-6603-v.jn.30 Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AVIDIS DJEBEDJIAN con ELISA CHIMAVONIAN, estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la contrayente aparece como el 25 de Agosto de 1925 debe decir 11 de Febrero de 1928. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.31-6602-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ THYSSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.29-6583-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión nde JUAN GABRIEL MALARIN o JOSE MALARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.30-6690-v.jl.3. Jl.21-v.jl.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA JOSEFA LIBRAN BARRENECHE y BERNABE ALEJANDRO FREIRE, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.00 My.30-6691-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMAN VAN MAANEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.30-6668-v.jl.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BRUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.29-6584-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LEON ELLAURI y CLARA ELENA DENBY, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.
$40.00 My.29-6604-v.jn.21.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Orlando M. Cuadro contra ANA MARIA CARRERAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Carreras para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$36.00 My 16-5802-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINON WOLFF DE KAHN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My 21-6073-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 16 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario
$24.00 My.21-6072-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 My.10-5504-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario
$36.00 My.7-5300-v.jn.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 My.10-5507-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de HERSZ RACIAZEK con BRUCHA KAMIZELA y las de legitimación de su hijos Mardoqueo, Isaac y Manuel, pues donde en las mismas, el contrayente y padre figura como "Hersech Rachonzik", "Hersch Rachonzik", "Hersch Rachmzik" y "Herch Rachonzik", debe decir: "Hersz Raciazek, y la contrayente y madre, respectivamente, aparece como "Berta Kamzel" y "Brucha Kamsel", debe decir: "Brucha Kamizela, en la misma partida de legitimación de Mardoqueo, donde el nombre de éste, figura como "Mateo", debe decir: Mardoqueo. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.0 Jn.11-7439-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951, — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.11-7457-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don LUIS MEDARDO NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.11-7458-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA ECHEVERRIA DE IRAZABAL o ECHEVARRIA DE IRAZABAL, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.11-7459-v.jn.22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROSTRO DE BRUNO, CORONACION P. C. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Romeo Bruno, por aparecer en ella el apellido materno del inscripto como "Castro", debiendo decir: Rostro. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.9-7335-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MAGDALENA URTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.9-7357-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ROSA ANGELA FOGLIA DE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7320-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7321-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SEBASTIAN VAZQUEZ POSE o RAMON S. VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7323-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMERO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7322-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOTTA, PEDRO con ROSA FORMENTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Botta y Rosa Formento, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.8-7324-v.jn.30. Jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7261-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7262-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO ALBERTO VALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7263-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO GARCIA DE ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7264-v.jn.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Ponce, Tomás con CARMEN LOPEZ FERNANDEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Carmen López Fernández de Ponce para que dentro del término de noventa días comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Jn.8-7244-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS VICTOR YAMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.8-7243-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CAROLINA PIATTI o PIATTI DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.7-7122-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDES o GERTRUDIS KOHNER DE KAUFFMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.7-7123-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE COURTOISIE DE LALANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.7-7124-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA RUCCI DE CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.7-7125-v.jn.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MONTAUTTI o MONTAUTTI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.7-7126-v.jn.18.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LORENZA MARTINEZ DE CLAVIJO y de don DIONISIO CLAVIJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Jn.6-7098-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO MARIO RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Jn.6-7071-v.jn.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del seño Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REY, MARIA ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado he comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido paterno como "Riso", debe decir: Rey. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Jn.4-6956-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCY o LUCIA JUANA SANDERS DE CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Jn.4-6968-v.jn.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "AMATO, ROBERTO GREGORIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de: Roberto Gregorio, Blanca Delia, Vicente Alberto, Norma Filomena, Héctor Segundo, Juan Raúl y Miguel Rolando Amato, pues donde en todas ellas aparece el apellido del padre y del abuelo paterno de los inscriptos como "Amado", debe decir: Amato. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Jn.5-7036-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO SERGIO o SERGIO LONGO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.4-6969-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CIGANDA DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Jn.4-6967-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en actos: "RIVERA PAZOS, JUAN, AUGUSTO y ALFREDO, RIVERA DE DEL RIO, CELIA CANDIDA, y RIVERA DE MUNIZ, AMANDA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las partidas de su nacimiento, así como la de matrimonio de sus padres José Rivera y Rosa Pazos, pues donde en las de nacimiento, el apellido paterno de los inscriptos figura como "Ribera", debe decir: Rivera, y en la de matrimonio, donde los contrayentes aparecen con los apellidos "Ribera" y "Pasos", debe decir: Rivera y Pazos, respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Jn.2-6912-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAZ DE NAVEIRAS, MARIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfonso Norberto Naveiras, pues donde en la misma figura el apellido paterno del inscripto como "Noveiras", debe decir: Naveiras. — Montevideo, Mayo 21 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $12.60 Jn.2-6905-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES RAMPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6839-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GORDOBA o GORDOBA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-6762-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRENE SALABERRIA DE GORNALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.31-6763-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA u ORSOLINA BOTTAZZI DE BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-6760-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GALMARINO, LUIS. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida del matrimonio que contrajera con María Celia Delbono, pues donde en la misma figura como "Luis De Gregorio", debe decir en su lugar: Luis Galmarino. — Montevideo, Mayo 26 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.31-6752-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIEDRICH WILHELM BERLIN HANAU o FEDERICO GUILLERMO BERLIN HANAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.31-6761-v.jn.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "IDIARTE, ANTONIO; IDIARTE DE ARCOS, ANGELA; IDIARTE, FRANCISCA y JUANITA; IDIARTE DE BRUN, MARIA ELENA. Prescripción treintenaria", (Lo. 37, Fo. 405), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno que en el plano de fraccionamiento del agrimensor Vicente Frastorza de 15 de Mayo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 del mismo mes y año, está integrada por los solares N.os 3, 4 y 5 que se describen así: el solar N.o 3, integrado por parte del inmueble empadronado con el N.o 36.579 y la totalidad del padrón N.o 36.578, tiene un área de 520 metros, 1118 centímetros, y se deslinda así: 12 metros 9 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez, antes Camino Real al Cerro, 43 metros 2 centímetros al Suroeste con el solar 2 del mismo plano, también de propiedad de los actores, 12 metros, 9 centímetros al Noroeste con el solar 5 del mismo plano, y 43 metros 2 centímetros al Noreste con el solar 4, también del mismo plano. El solar 4, empadronado con el N.o 36.577, tiene un área de 392 metros 7726 centímetros, que se deslinda así: 9 metros, 13 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez, antes Camino Real al Cerro, 43 metros 2 centímetros al Suroeste con el solar 3 antes descripto, 9 metros 13 centímetros al Noroeste en parte con el solar 5 y en parte con la sucesión de José Goyeche, y 43 metros, 2 centímetros al Noreste con la sucesión de José Goyeche, y el solar N.o 5, empadronado con el N.o 36.574, tiene un área de 838 metros, 89 decímetros y se deslinda así: 19 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Laureles, antes Arapey, 43 metros, 2 centímetros al Noreste con la sucesión de José Goyeche, 19 metros, 50 centímetros al Sureste con los lolares 4 y 3, antes descriptos, y 43 metros 2 centímetros al Suroeste con propiedades de Ramón Uría y José Uría. Es, pues, sobre los solares descriptos, que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los señores Francisco y Ramón Uría o a sus sucesores a cualquier título, a los sucesores a cualquier título de don José Goyeche y de don Manuel Bella o Bello y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos a los referidos solares, para que comparezcan a deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio, con quien, además se llenará el requisito de la conciliación, previniéndose que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 My.31-6753-v.jl.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Mega Vigil, Sara contra GOMEZ LLOBET, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sara Mega Vigil y Bernardo Ramón Hugo Gómez Llobet, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 My.30-6641-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Rodriguez, Antonio Alexandrino contra CELSA LOPEZ o LOPES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución N.o 5723 de fecha 5 de Mayo de 1947, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Alexandrino Rodriguez y Celsa López o Lópes, y a fin de notificar a la nombrada Celsa López o Lopes y simultáneamente emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 My.29-6634-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL NEVENSKANS o NEVENSKAS o NEVINSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.26-6454-v.jn.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GELPI DE PATETTA, AVELINA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, y la de su matrimonio, pues donde en la primera dice: "Pedro Lleippi" y "José Lleippi" debe decir respectivamente: "Pedro Gelpi y José Gelpi", y en la segunda de dichas partidas, donde dice: "Adelina Nilda Gelpi", debe decir: Avelina Gelpi. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 My.26-6456-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LOLA LOPEZ DE CRIBOCAPRICHE o CRIVOCAPICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 My.23-6174-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE DIEGO DE GIRIBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.11-7470-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Luis P. de Lacuadra contra MARIA LUISA ODDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 35, folio 471), se hace saber que con fecha 2 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Paulino de Lacuadra y María Luisa Oddo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Jn.11-7469-v.Jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Leopoldo González Lerena, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará curador de bienes para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.9-7378-v.jn.30.
Jl.[illegible]3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FIOL DE DELLA BELLA, citándose a los que se creen con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.9-7379-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.9-7380-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMERO RAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Jn.9-7381-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "LOTTE WARTH y FEDERICO ENGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 28), se hace saber que con fecha 24 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Federico Guillermo Engel y doña Lotte Warth. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Jn.9-7392-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SAPONE DE GIACOBBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.9-7382-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA PEDRAGOSA o RIVERA PEDRAGOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.8-7107-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o JESUS ALFREDO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.7-7204-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BARROS o ANDRES BARROS CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.7-7127-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REIGIA o VICENTE REIGIA BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.7-7128-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PEREZ DE HERNANDEZ o MARIA CELIA PEREZ o PEREZ DE CARNEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.7-7129-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Jn.7-7130-v.jn.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Juan Antonio Tomás Camani contra MARIA RISSO PATRON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 35, Fo. 575), se hace saber que con fecha 19 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Antonio Camani o Juan Antonio Tomás Camani, conocido por Juan Camani, y que firma Juan Camani, y María Risso Patrón. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 Jn.6-7104-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SOSA DE EGAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.7-7214-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se ace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SPANO o NICODEMO SPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.6-7106-v.jn.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Carbajal de Vaitcunas Irasema contra JUAN VAITCUNAS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo 35, F.o 335), se hace saber que con fecha 21 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Juan Vaitcunas e Irasema Carbajal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 Jn.6-7093-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AMANDA FURCO DE SEQUEIRA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Turco", en lugar de "Furco". — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Jn.4-6952-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA VIRGINIA SALA DE GARCIA CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6971-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ARAMBURU DE GARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6972-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.

$12.00 Jn.4-6973-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6974-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ROSAS o JUAN ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6975-v.jn.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurino Vivas es hac,e saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LILA DA ROSA CAETANO, constituyendo domicilio en Sarandí 444, escritorio 15, ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de Escribana, viene a producir la información legal con los testigos escribanas Esther Arias Fernández y Gladys E. García, las que serán interrogadas por mi honradez y costumbres morales. Aprobada, expidaseme testimonio. — Lila Da Rosa Caetano". — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Jn.2-6906-v.jn.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Adolfo Schmid contra EDITH PINKUS DE SCHMID. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 35, Fo. 470), se hace saber que con fecha 2 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adolfo Schmid Knopfel y Edith Pinkus. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 Jn.1 o-6787-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 Jn.4-6966-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL BOIONS ABUIN o LUIS MIGUEL BOIONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.1.o-6657-v.jn.12.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados: "PEDRO FERRARINI Declaración de ausencia Libro 28 Folio 253", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Ferrarini de Figueredo, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Ferrarini Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$32.00 My 25-6376-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 10 de 1951 — Carlos A Ponce de León, Actuario Adjunto.

$60 00 My.19-5919-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ERIC BENNETT a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Vera Violetta Sauders bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril veinticinco de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36 00 My 14-5700-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCHIERA BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentdo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$36.00 My.14-5714-v.jn.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$48.00 My 9-5423-v.jn.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Arnesto Campilongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36 00 [illegible]

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Emilio Merlan y doña Carmen Mazullo, los autos caratulados: "Racovsky (Enrique) y Camy de Racovsky (María) contra MERLAN (EMILIO) y MAZULLO (CARMEN). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo. 268), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto

$36 00 My.14-5607-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, don Juan José Vertiz, dictada en los autos: "Jonica José y Ana Denia de la Cruz contra BOBADILLA PEDRO ANTONIO y PALMIRA ACEVEDO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, F.o 272), de fecha Mayo 10 de 1951, se cita, llama y emplaza a don Pedro Antonio Bobadilla y Palmira Acevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Hugo F. Barú. Actuario.

$48.00 Jn.9-7372-v.jn.20.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Pujg, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA CURBELO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1463. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Jn.5-7029-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HERALDO DELLACASA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José N.o 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz de la 5.a Sección.

$12.00 Jn.11-7432-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI y MANUEL BAUZON. Escrituración judicial" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodrguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzo de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzo, a sus causahabientes o sucesores y a todos los que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a dos solares ubicados en el barrio La Selva, 17.a sección judicial de Montevideo, para que concurran a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Juzgado en su representación Los solares referidos son: A) El señalado con el número 162, plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Marzo de 1911, padrón 91.652. Superficie: 400 metros Deslinde: 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando su punto medio 15 metros de la esquina de Eusebio Cabral, por 40 metros de fondo, lindando al SE., con el solar 161; por el SO., con padrón 91.650 y, al NO., con solar 163. Fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas, como apoderado de F. F. Rodríguez Flores, el 2 de Abril de 1911, a Carlos Milani Este lo transfirió el 22 de Marzo de 1922 a Carlos, Domingo Eduardo y Héctor Milani En la partición de los bienes de Domingo Eduardo y Héctor Milani, autorizada por el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, los derechos de dicho solar se adjudicaron a Carlos Milani. Fué ratificada el 9 de Mayo de 1950 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Mayo de 1950, con el número 542 al Fo 198 del Lo 43; B) El solar padrón 91.840, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 21 en el plano del agrimensor Carlos Morador Otero, de Noviembre de 1909, con una superficie de 590 metros 70 decímetros y este deslinde: 11 metros al N., al camino Abrevadero (hoy Carlos López), por 53 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al E., con el solar 29; al S., con el 39 y, al O., con el 20. Fué prometido en venta a Manuel Bauzón por el referido Banco como apoderado de la sucesión Rodríguez Flores el 2 de Diciembre de 1919, ratificada el 28 de Mayo de 1941 e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Julio de 1941, con el número 846 al Fo. 201 del Lo. 25. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$228.00 My.24-6068-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, en autos "CARLOS MILANI. Escrituración judicial", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florentina Figueroa de Rodríguez Flores, José María Rodríguez Flores, Celia Rodríguez de Núñez, Florentina Rodríguez de Bastos, Rafael Méndez Rodríguez, Angel Alfredo Núñez, Petrona María Elena Paula Tutzó de Fernández, Carlos Marcelino, Patricio Raúl, Angel Alfredo y Roberto César Tutzó, a sus causahabientes o sucesores y a todas las personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a tres solares de terreno ubicados en el barrio La Selva, 17a sección judicial de Montevideo, divididos por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Marzo de 1911, para que comparezcan a otorgar la escritura de venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado en su representación. Los solares referidos son Solar 163, padrón 91.653 Superficie 400 metros, con 10 metros de frente al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 25 metros de la esquina con Eusebio Cabral: 40 metros al SE., lindando con el 162; 10 metros al SO., con el padrón 91 650 y 40 metros al NE., con el solar 164 Solar 164, padrón 91 654 Superficie: 400 metros, con 10 metros al NE. a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 35 metros de la esquina con la última calle citada: 40 metros al SE., lindando con el 163: 10 metros al SO., limitando con el padrón 91.650 y 40 metros al NO., con el número 165. Solar 165, padrón 91.655 Superficie 400 metros, con 10 metros al NE., a la calle Agricultura entre Las Flores y Eusebio Cabral, distando el punto medio 45 metros de la esquina con la última calle citada: 40 metros al SE., limitando con el 164: 10 metros al SO., con el padrón 91.650 y 40 metros al NO con el número 166. El Banco de Cobranzas, como apoderado de la sucesión Florentina Figueroa de Rodríguez, prometió vender dichos solares a don Carlos Milani el 2 de Abril de 1911. Este cedió sus derechos a Carlos Milani (hijo), a Domingo Eduardo y a Héctor Milani el 22 de Marzo de 1922 En la partición de bienes de las sucesiones de Héctor y Domingo Eduardo Milani, que autorizó el escribano Juan Bazzano el 6 de Julio de 1940, se adjudicaron esos derechos a Carlos Milani El referido Banco ratificó las promesas el 8 de Mayo de 1950, que fueron inscriptas el 17 de Mayo del mismo año en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, correspondiendo al solar 163 el número 545 al Fo 200 del Lo 43; al solar 164, el número 544 al Fo 199 del Lo 43 y al solar 165, el número 541 al Fo 198 del Lo. 43. — Montevideo, Octubre 2 de 1950. — Renée Troncoso Frioni, Actuario.

$240.00 My.22-6089-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

Aviso

Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Montevideo, señor Patricio de Salterain, en autos: "DIRECCION DE GANADERIA, Tablada Nacional, comunicando el retiro de un novillo", se cita a los que se consideren con derecho para que se presenten a deducirlo dentro del plazo de tres meses, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 del Código Rural. — Colón, Mayo 23 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.6-21508-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — Nela Daguerre, Actuaria.

$8.00 Jn.6-7108-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Montevideo, se hace saber que en los autos caratulados: "Ramón Quevedo contra ANGEL MANCIONE. Cobro de pesos". (Lo. 3, Fo.124). se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: N.o 1, Montevideo, 7 de Febrero de 1951. — Vistos: etc. Resultando:... Considerando:... Por tales fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a la parte demandada a abonar al actor la suma de setecientos once pesos con cincuenta y cinco centésimos, sus intereses a partir de la fecha de la demanda y las costas y costos del juicio. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — José Chaves Miranda. — Brunhylda Pérez Santana". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$30.00 My.26-6424-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARTIN ALFONSO, citándose a los herederos, y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Turquía 3369), Cerro. — Marzo 2 1951. — Aída Lipovetsky, Escribana Actuaria.

$8.00 Jn.4-6955-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA GOMEZ DE CLAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Jn.7-7209-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Jn.7-7210-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Jn.7-7199-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR POLLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 Jn.5-7021-v.jn.15.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO Prescripción treintenaria" (Lo. 13, N.o 240, Fo. 424), se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3521 centiáreas, 75 decímetros cuadrados del campo, empadronado con el N.o 2690, en mayor área, ubicado en Guaviyú, cuarta sección judicial de este Departamento resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas 5541 centiáreas, y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nuñes, de Mayo de 1943, de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas, 75 decímetros, lindando según el plano referido: al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim; al Noreste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino dos Santos; al Sur, con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y el Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$108.00 My.7-5261-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DOROTEA ERMINDA y CIRILA MARIA MARTINEZ SOCA. Incapacidad", se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado de fecha 2 de Octubre de 1950, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Dorotea Erminda y doña Cirila María Martínez Soca, designándoles en carácter de curadora, a doña Gregoria Elisa Martínez de Mokosce. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$16.00 Jn.11-7415-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "SATURNINA MACHIN DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 270), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Machín de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece su nombre como Dorotea, debe decir Saturnina. — Canelones, Junio 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Jn.8-7248-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "OTTO KUNZ e IRMA INES BELLATI DE KUNZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 1.o, Fo. 246), se hace público que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Otto Kunz y doña Irma Inés Bellati de Kunz, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Mayo 22 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 Jn.7-7183-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, recaído en autos: "MARGARITA OLIVERA DE CALACHE. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 229), se hace público que, ante este Juzgado, se ha presentado doña Margarita Olivera de Calache, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde aparece el nombre de la contrayente como Guillermina Margarita, debe decir Margarita. Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 11 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$16.80 Jn.4-6929-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictado en autos: "MARIA NATIVIDAD BELES DE JUSTILLO. Pieza separada sobre prescripción". (Lo. 1.o, Fo. 239), se cita, llama y emplaza a doña Juana Segredo, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, así como también a estar a derecho en los autos: "MARIA NATIVIDAD BELES DE TRUJILLO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 1.o, Fo. 107), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes objeto del juicio son: Las fincas empadronadas con los números 503 y 504, con áreas respectivas de 1500 y 2500 metros, ubicadas en la manzana 62 de San Ramón (once sección de este Departamento), deslindadas así: por el Sur, en una extensión de 25 metros con la calle Misiones; por el Norte, en una extensión de 50 metros con la calle José Artigas; por el Oeste, en una extensión de 100 metros con la calle Baltasar Brum; y por el Este, en una extensión de 50 metros con Juana Clavijo y en una extensión de 50 metros con sucesión de Elvira Vajesi. — Canelones, Mayo 28 de 1951. — Hugo Alvez, Act.

$108.00 Jn.4-6923-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ABRINIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Jn.2-6915-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO MACARIO REBELLATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Jn.2-6888-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA o JULIANA TERESA PEDRAZZI DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6771-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos: "JORGE ALBERTO ANGUILLA. Prescripción", a los efectos de los artículos 307 y 285 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, en especial a don Eduardo Van de Velde, o a sus sucesores, y a todo el que se considere con derecho a cualquier título, a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 1226, con una superficie de 1.147 metros 91 decímetros, señalado con la letra "B", según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5660, el 29 de Abril de 1949, que se deslinda: 15 metros 52 centímetros al Norte, con frente a calle Constancia; 3 metros al Noroeste, en ochava, en intersección de la calle mencionada y Libertad; 62 metros 98 centímetros, al Oeste, con frente a calle Libertad; 17 metros 70 centímetros al Sur, lindando con parte del raíz empadronado con el N.o 1226, y 64 metros 97 centímetros al Este, lindando con la fracción "A" del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$108.00 Jn.7-7191-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELISEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 31 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Jn.11-7488-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 29 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Jn.7-7136-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AVELINO o AVELINI DE BARISSONE o BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Jn.2-6913-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VERGARA, DELFINA MARTA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delfina Marta Vergara solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde figura como nacida el 31 de Junio de 1925, debe establecerse el día 30 de Junio de 1925. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Jn.1.o. 6837-v.jn.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BULFO, JUAN y EUSEBIA CARDUZ DE BULFO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber, que por resolución de fecha 16 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Bulfo y Eusebia Damiana Carduz; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Mayo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 Jn.1.o-6836-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CASTILLO, ROMAN. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Román Castillo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma. En donde aparece con el nombre de Ramón, debe establecerse el de Román, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 9 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 My.31-6715-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "AGUIRRE, LORENZO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Lorenzo Aguirre y Ema Curuchet, donde figura el apellido Aguirre, debe establecerse el de Aguirre; y B) En la partida de nacimiento de Humberto Washington Aguirre, donde figura el apellido Aguire, debe establecerse el de Aguirre, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 9 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 My.26-6460-v.jn.12.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA" y "COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.". Prescripción". (Lo. 30, Fo. 758), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rodolfo Mezzera Alvarez, en representación de "Compañía Uruguaya de Navegación, Limitada" (en liquidación) y de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." iniciando juicio de prescripción sobre los varaderos y astilleros, así como todas las construcción y demás mejoras, incluso los terrenos en que están instalados, ubicados en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, que son tres fracciones deslindadas según escritura que autorizó el escribano Gregorio José Romay, el 5 de Diciembre de 1920 de la siguiente manera: A) Una suerte de quinta ubicada en la parte Sud de dicho pueblo de Carmelo, paraje conocido por "Vuelta de Quiñones", que linda: por el Norte, con José Selasco, después César Mongini y Martín Gastelú; por el Este y por el Sud con el arroyo de Las Vacas y por el Oeste con don Vicente Petragia; B) Otra fracción de terreno contigua a la anterior, situada en la costa del arroyo de Las Vacas, con una superficie de 11 hectáreas, 70 áreas y 32, centiáreas, lindando por el Norte, con Pascual Nieto; por el Sud el citado arroyo de Las Vacas; por el Este con el terreno que se ha deslindado y por el Oeste con Norberto Estrada; y C) Otra fracción de terreno contigua a lo antes descripta, que mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre el arroyo de Las Vacas, por 53 metros 26 centímetros de fondo y linda: por el Norte Juan A. Gregorini; por el Sud, la fracción primeramente deslindada y por el Oeste, con el terreno antes descripto. El día 3 de Mayo de 1929, al procederse a la formalización definitiva de lo pactado en la escritura que acaba de mencionarse, se expresó que se vendían a la "Compañía Uruguaya de Navegación Limitada" todas las instalaciones, construcciones y demás mejoras en que están instalados los astillero y varaderos de Carmelo. No obstante la generalidad de esa declaración la escritura correspondiente sólo individualiza la fracción de terreno empadronada con el número 1093, compuesta de una superficie de una hectárea 4608 metros la "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A." mandó confeccionar un plano de mensura y de ubicación de títulos, tarea que fué cumplida por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica. El plano fué inscripto con el número 1887 el 5 de Octubre de 1949 en la Dirección General de Catastro. La operación referida arrojó una superficie total de 15 hectáreas 8428 metros 5060 centímetros cuadrados y abarca las tres fracciones descriptas precedentemente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Limitada" y a todos quienes se consideren con algún derecho en o contra los bienes referenciados a fin de que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y habilitarse el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$264.00 My.25-6347-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, FRANCISCO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en la propiedad inmueble empadronada con el N.o 832, sita en la tercera sección judicial de este Departamento, (Rosario), calle Treinta y Tres, manzana N.o 86, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Act.

$60.00 My 25-6324-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VEIGA, citando y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Abril 23 de 1951. — Doctor Luis A. Maggio, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) My.2-21150-v.my.12. Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Concurso voluntario y Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CALIXTO RODRIGUEZ y su esposa doña MARGARITA BULA. Concurso voluntario", se hace saber al público que por auto de fecha tres de Abril próximo pasado, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de éste concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 203, el día treinta y uno de Julio próximo a las catorce horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual ha sido habilitada la feria judicial menor. — Durazno, 26 de Mayo de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$140.00 My.31-6754-v.jl.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE Sucesiones" se cita, llama y emplaza a Juan Basilio, Eduardo Zacarías, Oscar, José María, Denis Lerida, Angel Custodio, Otilio Alfredo, Olga Elsa, Armenia Carmen y Sergio Zárate Gamboa, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Abril 30 de 1951 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$48.00 My.12-5648-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 24 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$12.00 Jn.4-6941-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DULCELINA o INOCENCIA DULCELINA TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 24 de 1951. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

$12.00 Jn.4-6942-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que FRANCISCO LUIS WINCE, solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento donde figura Vince, debe decir Wince. 2.o) De su hijo Francisco Roberto, donde dice Francisco Wince, debe decir Francisco Luis Wince. 3.o) De nacimiento de Rosa Elida, donde dice Francisco Wince, debe decir Francisco Luis Wince. 4.o) De nacimiento de Julio Alberto, donde dice Wincer, debe decir Wince y donde el nombre de la madre aparece Emma, debe decir Ema. 5.o) De nacimiento de su hija Lila, donde el nombre del padre dice Francisco Wince, debe decir Francisco Luis Wince. 6.o) De nacimiento de su hijo Humberto, donde el nombre del padre dice Francisco Wince, debe decir Francisco Luis Wince y 7.o) De nacimiento de su hijo Hugo, donde el nombre de su padre y abuelo dice Winz, debe decir Wince y donde el nombre de su madre dice Ema G. de Winz, debe decir Ema García de Wince, por ser como corresponde. — Trinidad, Mayo 29 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$48.00 Jn.11-7473-v.jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA CRUZ VARELA DE RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 Jn.8-7312-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LANORIA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6963-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ORDICOLA o ORDICONA u HORDICOLA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adj.

$12.00 Jn.4-6964-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA ELOISA MARTINEZ MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.2-6365-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARICHAL DE VIÑAS o JUANA MARICHAL RAMOS DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Act. Adj.

$12.00 Jn.2-6366-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "PALERMO SUAREZ SYLVIA BEATRIZ. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 15), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los padres legítimos de la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de Libia Beatriz, en vez de Sylvia Beatriz, que es el verdadero. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 8 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.4-6962-v.jn.21.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada de fecha doce del corriente dictada en autos: "MERCADER OCTAVIO J. Rehabilitación". (Lo. 27, Fo. 719), fué rehabilitado como comerciante el nombrado Octavio J. Mercader, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 del Código citado. — Florida, Mayo 21 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Jn 2-6360-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS LEQUERICA y TEOFILA XIMENEZ DE LEQUERICA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Act.

$12.00 Jn.8-7298-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA OTHATZ DE BUSTILLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 22 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Jn.8-7300-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **AGUSTINA ALDABALDE DE FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1.o de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario

$8.00 Jn.8-7301-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de **MARIA o MARIA GREGORIA FAJARDO DE JAIME o JAIMES y MARIA LARRANCI o LARRAINE o LARRAISCI DE FAJARDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Jn.8-7299-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de **JUANA SANCHEZ DE DELGADO, MARTIN DELGADO, TELESFORO ANTONIO o TELEFORO ANTONIO DELGADO e INDALECIO o VERNABE DELGADO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Jn.8-7302-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "**VICTOR RAMOS LATORRE. Sucesión**". (Lo. 24. Fo. 605), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Ramos, don Alberto Ramos y don Hugo Ramos o Ramos Sivori para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia. — Minas, Mayo 29 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Jn.8-7303-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAUL ROJAS o RAUL ROJAS LORENZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Jn.8-7297-v.jn.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) En la de matrimonio de **FORTUNATO CAPRICHO y MARIA CARMELA DI LAURO** en donde el apellido del esposo aparece como Crappicio, en lugar de Capricho, y la esposa como De Lauro, en lugar de Di Lauro, que son los verdaderos; B) En la de nacimiento de Juan Nilo, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho y la madre como Carmen Delaura, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; C) En la de nacimiento de Atilio, el apellido del padre aparece como Crapicho en lugar de Capricho, y la madre como Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro, que es lo que corresponde; D) En las de nacimiento de Gracia y Ricardo, iguales errores que en la de Atilio; E) En la de nacimiento de Carmen, la madre aparece como Carmen Edelauro, en lugar de María Carmela Di Lauro, y el padre Crapicho en lugar de Capricho, que es lo que corresponde; F) En la de nacimiento de Antonia, el padre aparece con igual error que en la de Carmen y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro; G) En la de nacimiento de Fortunato, el padre aparece como Crapicio, en lugar de Capricho, y la madre Carmen Delavara, en lugar de María Carmela Di Lauro. H) En la de nacimiento de Josefa, el padre aparece Crapicho, en lugar de Capricho y la madre Carmen Delabra, en lugar de María Carmela Di Lauro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$72.00 My.26-6386-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **DEMETRIA PERERA o DEMETRIA PERERA MALO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Jn.2-6875-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña **CARLOTA ISAAC FERNANDEZ DE PIRIZ**, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija legítima Eliomar Piriz, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, se establezca que es del sexo femenino, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 16 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$24.00 My.26-6385-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de **TEODULIO PATRON**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 Jn.8-7292-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **PETRONILA o JUANA PETRONILA CALABUIG DE GOMEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6784-v.jn.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "**DE LA FUENTE, RAFAEL y ALVAREZ WAGNER. Prescripción treintañal**". (Lo 6, Fo. 619), se cita y emplaza especialmente a Juan S. Viera y a los sucesores de María Pereyra o Piñeiro, como asimismo a los sucesores de doña Claudia, de don Raimundo, de doña Rosa, y de doña María Viera y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con unas viejas construcciones, situado en la primera sección de este Departamento, planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 149, el cual, según plano subscripto por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 174 el 22 de Agosto de 1950 consta de una superficie de 933 metros 27 decímetros, lindando: 21 metros 86 centímetros de frente al Este, sobre la calle Román Guerra; 21 metros 20 centímetros en la paralela del fondo, al Oeste, divisoria con el padrón 785; de Marcos Cabral; 43 metros 52 centímetros en la línea del Norte, que por ser solar esquina son también de frente a la calle Ituzaingó; y 43 metros 27 centímetros en la línea del Sur, divisoria con el padrón 513 de Basilio Tejera, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 29 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$132.00 Jn.1.o-6793-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMEN DE LEON DE LORENZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 21 de 1951. — Juan Serra Tur, Act.

$12.00 Jn.1.o-6785-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTINA CABRAL DE MUNIZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6786-v.jn.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de **LOUIS ESCOMEL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 4 de 1951. — Juan Serra Tur Actuario

$36 00 My 15-5755-v.jn.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "**TERESA FORTUNATO DE VOTTA. Prescripción**", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, de quinta, situada en la quinta N.o 272 del ejido de la ciudad de Paysandú, primera sección judicial de una superficie de 5.429 metros 20 decímetros, que linda por el Norte en 52 metros 40 centímetros con calle Canelones; por el Sur en 104 metros 60 centímetros Camino a Sacra; por el Oeste, tres líneas, lindando con calle Montecaseros y sucesión Jaime Serralta y por el Este 75 metros 30 centímetros con Orleans N. y Julio R. Bariani, y empadronado con el N.o 6376, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio y además para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Abril 16 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.9-7352-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PASCUAL TOGNACCA o TOGNAGUE o TOGNACO, GERMANA o SERVANDA GERMANA LASCANO o LESCANO DE SANCHEZ, PETRONA TOGNACCA o TOGNAGUE o TOÑACCA y JACINTO SANCHEZ**, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1951. — Juan Choleguy, Actuario.

$12.00 Jn 9-7351-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **CORVORANDO o CORBORANDO EPIFANIO LEGUINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.2-6849-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado **MARIA ANGELICA CERIANI DE NAN**, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "María Angela Ceriani" en lugar de "María Angélica Ceriani" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 4 de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$18.00 Jn.1.o-5792-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIX SEVERIANO o FELIX CORREA**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Jn.9-7403-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de **SANTIAGO LABACA o LAVACA**, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 Jn.2-6348-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado DORALINA GREGORIA COSTA DE CACERES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hija de Robustiana Costa en lugar de decir Robustiano Costa que es lo verdadero. — Paysandú, Mayo 23 de 1951. — Milka Verde de Rodríguez, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.2-6347-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ALICIA CRISPINA BENITEZ CASTRO Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Juan Barneche, a los herederos de estos o sucesores a cualquier título, como también a cualquier persona o personas que pretendan derechos sobre el bien ubicado en la mazana 156 de esta ciudad, empadronado con el N.o 5247 de una superficie de 1878 metros 12 decimetros según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Marzo de 1949, inscripto con fecha treinta y uno del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, deslindado en la siguiente forma: Al Norte, recta de 83 metros 50 centímetros con Estefanell Pons y Cía.; al Sur recta de 85 metros 40 centímetros con la sucesión Rufino B Benítez hoy Victorio Poncet y Ramón Villar; al Este, 21 metros 60 centímetros con Carlos Molinari; y al Oeste 21 metros 82 centímetros con frente a la calle Carreras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 Código de Procedimiento Civil) — Paysandú Marzo 17 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz

$103 00 My 25-6344-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME MAXIMO ESPINOSA, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien. El inmueble empadronado con el número mil doscientos veintiséis (antes seiscientos cuarenta), que es una fracción de terreno sita en la manzana cien de esta ciudad, de una superficie aproximada de novecientos veintidós metros, y que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Rivera por 42 metros 95 centímetros de fondo, hacia el Nordeste con Dorinda Ricci, al Sudeste, Miguel Lancieri y al Nordeste, calle Gleebrt En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$96.00 Jn.9-7368-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS DAVID CASTRO SANZ o TOMAS DAVID CASTRO Y SANZ; LEON CARLOS CASTRO SANZ o LEON CARLOS CASTRO Y SANZ y ELVIRA CASTRO SANZ o ELVIRA CASTRO Y SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$16.00 Jn.9-7358-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 25 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$36.00 Jn.9-7359-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NUNCIATO o JUAN NUNZIATO o JUAN N. CICATIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Jn.9-7360-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Mayo 24 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Jn.9-7361-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GIANETTI o GANETTI o JANETTI o GIANNETTI DE BAGATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Durañona, Actuario

$36.00 My.29-6618-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA o TERESA RODRIGUEZ DE MONTEAVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 25 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Jn.5-7042-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RODRIGUEZ SOARES o RODRIGUEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$8.00 Jn.1.o-6776-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 19 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.31-6759-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña JOSEFINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.24-21037-v.my.5. Jn.1.o-v.jn.12.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Vilda Olivera de Menegozzo contra JOSE MENEGOZZO. Divorcio Art. 149 inciso 6.o y 187 inciso 1.o del C. Civil" (Lo. 36. fo 556), se cita, llama y emplaza a don José Menegozzo, para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Abril 27 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 My.25-6356-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE LEONCIO EULA y BASILIO MARSET. Prescripción". (Lo. 36. Fo. 571), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Marset, y a sus hermanos :Santiago, Eulogia y Emma Marset y sus sobrinos: Serafín, Herminia Eulogia, Delfina, Pedro, Pompilio, Prudencia, José Ignacio, Domingo, Elisa, Basilio, Gerónimo, Marcos y Adolfo Marset, y Haydee, Luis, Celina, José Antonio, Araceli, Lelia y Blanca de Lapuente Marset, sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título que se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación A. La fracción número uno de la manzana doscientos treinta de esta ciudad, que según plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Julio de 1946, tiene el siguiente deslinde. Padrón N.o 2278 con una superficie de cuatrocientos sesenta metros y seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda 21 metros, 450 milímetros de frente al Norte sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sur lindando con Claudio Barboza por 21 metros 475 milímetros al Oeste lindando con Vicentina I. de Rocha e igual extensión al Este, lindando con la fracción dos que se describe a continuación; y B) La fracción dos del citado plano padrón N.o 2070, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que linda 21 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas por igual extensión al Sur, lindando con Claudio Barboza y 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con la antes mencionada fracción uno de igual extensión, de frente al Este, por ser esquina, sobre la calle Joaquín Suárez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156.00 My 15-5791-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO LEONCIO MADRUGA y JOAQUINA MARIA MADRUGA o JOAQUINA DE JESUS DE MADRUGA o JOAQUINA DA ROSA DE MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 My.11-5611-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CHAIA, JUANA JULIAN CHAIA o DE CHAIA y ROQUE JULIAN CHAIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Mayo de 1951. — Juan E. Arbeleya Larrañaga, Juez de Paz.

$36.00 My.29-6622-v.jn.30. Jl.21-p.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO o ISIDORO CLOTILDO UBAL, ENRICA o ENRIQUETA DE LOS SANTOS DE UBAL y EDUARDO DANIEL UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 Jn.11-7460-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VICTORIA PINTOS LASCANO DE OLIVERA o CONSUELO LASCANO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.7-7211-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA DEMICHELLI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.7-7212-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de EULOGIA EDELMIRA o EULOGIA DELMIRA o EULOGIA DELMIRIA o EULOGIA DERMIRIA FERREIRA o FERREYRA o FERREIRA NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 29 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.4-6960-v.jn.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PEREZ y BELARMINA MACHADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 28 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.60 Jn.7-7213-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA VIERA y ELIDIA o ELODIA RODRIGUEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.

$12.00 Jn.7-7215-v.jn.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil se hace saber que por auto de fecha 13 del corriente, fué declarada incapaz doña GENARA AMARAL ACUÑA, designándose curadora legítima de la misma, a su madre Magdalena Acuña de Amaral. — Rocha, Setiembre 29 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 Jn.1.o-6782-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 22 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.

$8.00 Jn.1.o-6801-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PATRICIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 14 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adj.

$8.00 Jn.1.o-6802-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO TORIBIO o TORIBIO ISIDRO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.1.o-6803-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA JOSEFA PEYRE DE LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 Jn.1.o-6804-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 19 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$8.00 Jn.1.o-6796-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado doña MARIA SEVERINA MARQUEZ SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice: "Marta Severina", debe decir: "María Severina", por ser lo que corresponde. — Rocha, Mayo 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$12.00 Jn.1.o-6797-v.jn.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "BARTOLOME CARDOSO, JUANA CROCE DE CARDOSO, RAFAEL ORESTE CARDOSO, ALDA JUANA CARDOSO DE MENDEZ, ILDA CARDOSO, DORBAL CARDOSO, ABASCAL SANTIAGO CARDOSO, JUAN ANGEL CARDOSO, JOSE RAUL CARDOSO y CASILDA MIRTA CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Honorata, Anselmo, Brigido Atiliano, Maximino y Felicia Cardoso, María Magdalena Cardoso de Quintián, Eustaquia Cardoso de Rodríguez, Felicia Terra de Cardoso, Manuela Cardoso de Alvariza, Máximo Esteban Navarro (hijo) y Felipe Cardoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en "Don Carlos Chico" octava sección judicial de Rocha, padrón 1227, y que según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 23 el 27 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de 70 hectáreas 563 metros, lindando: por el Noreste, línea de mojones por medio, con campo de Ubaldina N. de Falero (hoy Ubaldina Falero de Pérez) y línea de mojones y camino vecinal por medio, con campo de Isabilino Cardoso (hoy su sucesión); por el Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Devaris Cabral y de Isabelino Cardoso (hoy su sucesión); por el Suroeste, arroyo Don Carlos Chico por medio, con campos de Marcos M. Quintián, José Quintián, Juan Quintián y Ramona G. de Gómez y línea de mojones por medio, con campo de Ramona G. de Gómez, y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Máximo Navarro y del Estado y línea de mojones por medio, con campos del Estado y de Ubaldina N. de Falero (hoy de Ubaldina Falero de Pérez; y 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior Padrón 1.327, y que según el plano del agrimensor Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 79 el 23 de Abril de 1951, se compone de una superficie de 29 hectáreas 3.004 metros, lindando: por el Noreste y Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Ricardo Cardoso y de Davaris Cabral; por el Suroeste, camino vecinal y línea de mojones por medio, con campo de Bartolomé Cardoso y por el Noroeste, línea quebrada de mojones por medio, con campos de Adelino Sosa y de Ubaldina Falero de Pérez; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$228.00 My.16-5851-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, subrogante por licencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GENARO A. SCHIAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el peticionante, su padre y su abuelo, aparecen con el apellido "Esquiavo", debiendo decir Schiavo, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 11|951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.26-6449-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDAÑA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Lascano, Mayo 10 de 1951. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$12.00 Jn11-7479-v.jn.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO CEREIJO o CONRADO CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jn.11-7442-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUFRACIA CORREA DE DA COSTA NUNES o MARIA EUFRACIA CORREA DE NUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jn.8-7269-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTILLOS o CASTILLO, MARIA DE LOS SANTOS DE CASTILLO, BENVENUTO CASTILLO y VICTORIA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jn.8-7270-v.jn.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña AMABILIA HERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, en la que debe establecerse donde dice: "Jesús Fernández" debe decir "Jesús Martín Hernández" donde dice "Víctor Fernández", debe decir: "Víctor Hernández" y donde dice "Cesaria Fontes" debe decir "Cesarea Fontes. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 16 de Mayo de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.

$24.00 Jn.1.o-6816-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL SISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Jn.11-7439-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ZUDAIRE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Jn.11-7440-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE HILDA VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Jn.11-7441-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARDUINO DE VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados par que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 7 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 Jn.11-7438-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINO CUELHO, en la que éste aparece con el nombre de "Catalina" y de sexo "femenino", cuando debe decir Catalino de sexo masculino, actuando el interesados con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 28 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.11-7451-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de NOALDO NUNES TRINDADE con EUDOXIA ELI TEIXEIRA CARDOZO en la que aparecen como "Noaldo da Costa Nunes" y "Eudoxia Eli Cardozo Teixeira", debiendo decir Noaldo Nunes Trindade y Eudoxia Eli Teixeira Cardozo; en las de nacimientos de Eudoxia Eli Teixeira Cardozo, Noaldo Nunes Trindade y Mery Eli Nunes Teixeira, en las que aparecen como "Eudoxia Eli Silveira Teixeira", "Noaldo da Costa Nunez" y "Mery Eli da Costa Nunes", "como hija legítima de Noaldo da Costa Nunes y de Eudoxia Cardozo Teixeira", debiendo decir, Eudoxia Eli Teixeira Cardozo, Noaldo Nunes Trindade, y Mery Eli Nunes Teixeira, hija legítima de Noaldo Nunes Trindade y de Eudoxia Eli Teixeira Cardozo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Mayo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Jn.8-7268-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO ROBERTO AVELLANAL SIRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-6807-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL SEVERINO MENDIETTA o MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Mayo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-6808-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARMEN POLTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Mayo de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-6809-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELAEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Mayo de 1951 — Atilio D'Angelo. Actuario.
$24.00 My.19-5921-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA ETCHEGARAY DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos. — Salto, Mayo 26 de 951. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$24.00 Jn.11-7447-v. Jn.22.
Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Salto, Mayo 21 de 1951. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
$12.00 Jn.1.o-6810-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FERMINA CORUJO CORUJO y de JOAQUINA RAFAELA CORUJO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Jn.9-7401-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MUSSETTI o MUSETTI DE MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$8.00 Jn.8-7267-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 5 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Jn.8-7279-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CARMEN DESTEFANIS DE LAUREIRO o CARMEN DESTEFANI DE LAUREIRO o LOURERO o LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 Jn.5-7009-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ACUÑA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Jn.5-7010-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ALVAREZ DE RODRIGUEZ o BENITA ALVAREZ SOCORRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 5 de 1951. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 Jn.5-7011-v.jn.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLETANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose especialmente a los co-herederos Casimiro Humberto Moreira Rodríguez y Luis Eduardo Pérez Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Abril 25 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.
$36.00 My.14-5698-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA GASTELLUSSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1951. — Sbastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.8-7282-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ITHURSARRY o PEDRO ITHUSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 31 de 1951. — Sebastián V. Vallejo, Actuario Adj.
$8.00 Jn.8-7310-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO NUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 Jn.8-7283-v.jn.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Jacinta B. Montesdeoca de Pizzurno contra FRANCISCO M. PIZZURNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 27, Fo. 314), se hace saber: Que por resolución N.o 4575 de fecha 11 de Mayo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes formada por los esposos Jacinta B. Montesdeoca de Pizzurno y don Francisco M. Pizzurno, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días se presenten a deducir sus derechos. (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Junio 2 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$40.00 Jn.8-7313-v.jn.30.0
Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JUAN IBARRA solicitando rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: A) De matrimono del compareciente, pues en la misma donde dice "Juan Pereyra Ibarra e hijo de Juan Pereyra", debe decir: "Juan Ibarra hijo de Margarita Ibarra"; y B) De nacimiento de Nelson Baldemar Ibarra, pues en ella el padre figura como "Juan Pereyra Ibarra", en lugar de "Juan Ibarra" que es el verdadero. — Mercedes, Junio 1.o de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.
$24.00 Jn.8-7284-v.jn.26.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUZARDO JUANICOTENA y M. GILBERTO LUZARDO JUANICOTENA. Prescripción. (L.o. 27, F.o 263), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a un sobrante no titulado de cincuenta y una hectáreas, seis mil ochocientos siete metros, que arroja el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini de fecha 30 de Marzo del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 950 y que están comprendidas dentro de una fracción de campo de propiedad de los gestionantes, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1832 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, Arroyo Maciel; al Este, Suc. de Pedro Escanda y Suc. de Olegario Menéndez; al Sur, Camino Nacional por medio con Francisca Rodríguez de Ponte e hijos y Francisco Bello; y al Oeste, con Humberto y Gilberto Luzardo — Mercedes, Abril 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$84.00 My.11-5568-v.jn.15.

Rectificación de partida
Por disposición de señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BASILIA BIANCHI DE GIANARELLI, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con José Gianarelli, por cuanto en ella la contrayente figura con el nombre de "Georgina" en lugar de "Basilia" que es el verdadero. — Mercedes, Mayo 15 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.
$18.00 My.29-6611-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO ROSANO o ESTEBAN SILVERIO ROSANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1951. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$3.00 Jn.4-6986-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL OLHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Jn.4-6987-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALISA MARIA GARCIA DE DOS SANTOS o DORALIZA MARIA GARCIA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1951. — J. Gualberto Vega, Act., Adj.
$12.00 Jn.4-6988-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PILAR o FRANCISCO o PILAR LENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 Jn.8-7315-v.jn.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.00 Jn.2-6839-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EUSTAQUIA ANTORIA, cita-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Jn.2-6890-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Mayo de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Jn.2-6891-v.jn.13.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos "FRANCO (LUIS MARIA). Incapacidad". (Lo. 20, N.o 794, Fo. 168). se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Marzo de 1951 se declaró en estado de incapacidad a Luis María Franco Alfaro designándosele por resolución del 3 de Mayo del mismo año, curador a su hermano legítimo don Mariano Franco Alfaro a quien le fué discernido el cargo por auto del 11 del actual. — Treinta y Tres, 19 de Mayo de 1951. — Irene Lazo, Act Adj.

$16.00 Jn.2-6892-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELINA DE CASTRO DE PIÑEYRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1951. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 My.31-6730-v.jn.11.

REMATES JUDICIALES

RAUL G. GAGLIARDI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en los autos caratulados: "Nilo Fabbri contra JACINTO A. MARTINEZ FERNANDEZ, cobro de pesos" (L.o 35 F.o 509), el próximo miércoles 20 de junio y días subsiguientes, a las 14 y 30 horas, procederé a rematar al mejor postor, sin base alguna, en el local de la avenida Rondeau N.o 1534, las siguientes mercaderías: camisas, cardigan, camisetas, calzoncillos, calcetines y demás artículos para hombres. Instalaciones: estanterías, mostradores, vitrinas y demás instalaciones existentes en el mencionado local. Exposición 15 y 18 de Junio de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente de mañana. Informes: Juan Carlos Gómez número 1492 (4.o piso), escritorio 413. Teléfono 9 - 59 - 53.

$20.00 Jn. 7-7138-v.jn.20.

FLOREAL OTERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL URRI IBAÑEZ. (L.o 44, F.o 378)", se hace saber al público que el día 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y sobre la base de $ 10.000.00, tres solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronados con los números 45.919, 45.918 y 45917, situados en Colón, 9.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 42, 43 y 44 en el plano del Agr. Donato Gaminara, de Febrero 6 de 1911, compuestos cada uno de ellos, de 1050 ms. cuad. con 15 ms. de frente, cada uno, al N. O a la calle Lamolle, ex Fulton, por 70 ms. de fondo, lindando, el solar N.o 42: al S. E. con el N.o 59; al S. O. con el N.o 43; y al N. O. con el N.o 41; el solar N.o 43: al S. E. con el No 59; al N. E. con el N.o 42; y al S O. con el N.o 44; y el solar N.o 44: al N. E. con el N.o 43; al S. E. con el N.o 59; y al S. O. con el N.o 45.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del martillero, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y 1 o|o por el excedente, como también los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., impuestos de plus valía y universitarios (el total de éste el 25 o|o). 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Acto seguido, y por mandato del mismo Juzgado, procederé a la venta, sin base, de los muebles y útiles existentes en la casa a subastarse. Más informes en mis Oficinas, calle Zabala N.o 1415. — Teléf. 8 - 46 - 35. — Floreal Otero.

$96.00 Jn.7-7150-v.-jn.25.

ARSENIO MARTINEZ

REMATE PUBLICO

21 Hect. de campo en "La Totora" Prox. a los Pueblos Soca y Migues

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente: "DELIA RAQUEL MORALES DE AMARAL. Venta judicial". (L.o 47, F.o 72), cuyo cumplimiento fué cometido al Juzgado de Paz de la novena sección de Canelones, por despacho N.o 2059, librado en los mencionados autos, se hace saber al público que el día treinta de Junio corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, Villa de Migues, con la base de $ 225.00 la hectárea s.e va a proceder por el martillero don Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz y del Actuario Ad-hoc, que subscribe, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "La Totora", proximidades de "Mosquitos", octava sección judicial de Canelones, empadronada con el N.o 9478 de una superficie según títulos de 21 hectáreas 3151 ms. 27 decímetros cuadrados, y que según plano subscripto por el agrimensor Angel C. Gianoni, en Marzo de 1947, inscripto con el N.o 3779, en la Dirección General de Catastro tiene una superficie útil de 20 hectáreas 6137 ms. y linda: Al Norte, con Isaac Viglicca; al Este, José María Hernández; al Sur, Camino Vecinal y al Oeste, con Isabel G de Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, los certificados y gastos y honorarios de la escritura de compra-venta. 4.o) Que se han habilitado las horas extraordinarias para el acto del remate. — Migues, 4 de Junio de 1951. — Everton S. Pereira, Actuaro Ad-hoc.

Más informes: Sierra 1906. — Teléf. 4 - 66 - 62.

$98.80 Jn.7-7196-v.jn.29.

SERGA DODDIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Rematará por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección, en el garaje de la calle Arenal Grande 2645, el día 18 de Junio a las 16 horas, con la base de $ 450.00, en los autos: "Barisoni con SOLE" un automóvil marca "Studebaker" matrícula 6545, padrón 53836. Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o.

$8.00 Jn.6-7110-v.jn.16.

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SARACHAGA DARIO. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón N.o 90.898" (Lo. 1. Fo. 442), se hace saber: Que el día veintiséis de Junio entrante, a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero don E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de $ 644.00 (seiscientos cuarenta y cuatro pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la décimaprimera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número noventa mil ochocientos noventa y ocho, señalado con el N.o 70 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, que es copia fiel del original levantado por el ingeniero A. Marroche en Marzo de 1907, con una superficie total de dos mil setecientos sesenta metros que se deslindan así: al Nordeste 30 metros de frente sobre la calle España (hoy Agros), al Noroeste 92 metros; confinando con el solar N.o 62 y al Sureste con los solares N.os 67; 68 y 69 de la mencionada fracción "E" que está situada entre el Camino Departamental y el Camino Departamental al "Paso del Andalúz. Serán de cargo del comprador: A) el pago de la Contribución Inmobiliaria: B) El pago de las medianerías si las hubiere: C) El pago de los derechos reales que pudieren gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse: B) Gastos de remate y comisión del martillero; C) Impuesto universitario, certificados del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos), etc.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado, se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el mejor postor, deberá depositar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21499-v.jn.22.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Albetro Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra YAÑEZ MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 2, Fo. 591), se hace saber que el día veintiocho de Junio entrante a las quince horas en el local de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero Julio César Trobo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate, con la base de mil cincuenta y nueve pesos ($ 1.059.00) de un solar de terreno y mejoras situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 41.976, que según plano del agrimensor José Pedro Abaracón, de Julio de 1946, registrando en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.455, tiene una superficie de 352 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Nordeste sobre Camino General Hornos; distando el punto más próximo, 43 metros de la esquina que se forma con calle Esmeralda: 41 metros al Sudeste confinando con el padrón N.o 41.997; 8 metros 60 centímetros al Sudoeste, limitando con el padrón N.o 41.987: y 41 metros al Noroeste, confinando con el padrón N.o 41.975.

Se previene que: 1.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere; el del impuesto inmobiliario por los ejercicios no pagados, hasta el correspondiente al año en curso; y el de toda mejora u obligación que afecte dicho inmueble con derecho real, con excepción del colector, que motiva la ejecución: 2.o) Los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; 3.o) El mejor postor deberá depositar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.8-21542-v.jn.26.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, fecha 6 de Abril de 1951, dictada en los autos caratulados: "OTTO NEUBERT WESTPAL. Herencia yacente", libro 44, folio 638, se hace saber que los días 25 y 26 del presente mes a las 16 horas, en el local de la Av. Uruguay N.o 1448, por el señor martillero don Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: Máquinas: 1 esmeril con piedra, 1 prensa, 3 morsas, 1 de taladrar "Ixión"; 2 sierra, máq. cortar varilla, manómetros, aparato de refrigeración, equipo soldadura autógena, 1 prensa, 1 máquina para doblar, 1 lote herramientas, 1 lote de hierros, 1 lote maderas, tambores, tapas calderas, aparejos, 1 lote de caños, 1 lote de tuercas, tornillos y roscas, chapas de hierro, 1 gancho-soporte, piezas de máquinas varias, 1 lote de remaches, chapas de hierro galvanizado, 1 lote útiles de herrero, 1 caja terrajas, mechas y amianto.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.9-7335-v.jn.21.

CARLOS ENRIQUE GOÑI FERRI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de 2 de Agosto de 1950, dictada en los autos caratulados: "Juan Alberto Porte contra ROGELIO PASCASIO MASTRANGELO. Ejecución de hipoteca". (libro 44 folio 527), se hace saber que el día miércoles 20 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Carlos Enrique Goñi Ferri, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de $ 6.668.00, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, señalada con el N.o 5, de la manzana 1147 de la ciudad de Montevideo, empadronada con el N.o 84.445, y situada en la 12.a Sección Judicial, de un área, según plano de 395m. cds.14, que se deslinda así: 8m.59 de frente al Sur a la calle Pedernal N.o 3115 al 17, distando el punto medio, 40m.07 de la

esquina que forma la calle Cufré, por 46m. de fondo al N.E. lindando con el solar 26 y por los vientos E. y O., linda respectivamente con los solares 6 y 4 del mismo plano.

Se previene: A) Que sobre el inmueble existe una hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Serie C) 1941; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. salvo que fuera el Banco Hipotecario, en cuyo caso está eximido de hacer dicha oblación; C) Serán de cargo del comprador los gastos, derechos de escritura e impuestos correspondientes, así como la comisión legal del rematador; D) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y lo demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2; y E) Que no resulta de los antecedentes la habilitación final de la finca ni la inspección final de obras sanitarias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$84.00 Jn.2-6935-v.jn.20.

ERNESTO MARTINEZ GUISSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de fecha 7 de Marzo del corriente año, dictada en los autos caratulados: "AMELIA RIBEIRO DE GONZALEZ en autos MARIA IGLESIAS DE RIBEIRO. Sucesión. Cesación de condominio" (libro 46, folio 217, se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el señor martillero don Ernesto Martínez Guisso, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, del inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno con las mejoras que contienen empadronado con el N.o 80.1[illegible] ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalada en el plano levantado por el agrimensor Julio de Medina en marzo de 1910 con el N.o 12 de la fracción letra H) de la Nueva Sección de la Quinta Piñeyrúa, compuesta de una superficie de 450 metros que se deslindan así: 10m. de frente a la calle Luis Latorre, hoy Yudurí, por donde está señalado con el N.o 4[illegible]27; por 45m. de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 11, por el Oeste con el solar N.o 13 y por el Norte con el solar N.o 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos, derechos de escritura, e impuestos correspondientes así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los intereses en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 Jn 2-6910-v.jn 20.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de cuarto turno
JUDICIAL

Propiedad calle La Paz N.os 1533 y 1533 (bis) entre Piedra Alta y Minas. — Base de venta $ 9.333.34.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Rey de Diego María Teresa contra JULIA MARIA REY DE POZZI. Cesación de condominio". (L.o 30 F.o 47?), se hace saber que el día 28 de Junio corriente, a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Horacio Adami Casaravilla y sobre la base de pesos 9.333.34 (nueve mil trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos), se saca a la venta en remate público el inmueble con edificios y mejoras sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, padrón número 46, fracción número 5, plano agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Abril de 1902. Superficie: Doscientos ochenta y cinco metros noventa y ocho decímetros con 10 metros 73 centímetros frente al Sur sobre calle La Paz (puertas números 1533 y 1533 bis); 28 metros 25 centímetros al Oeste con propiedad de Muttoni; 24 metros 79 centímetros al Este, linda con los solares 1 y 4; al Norte, línea quebrada de 4 metros 13 centímetros y 2 metros 40 centímetros, lindando con Nocetta Comusaschi y otra línea de 6 metros 70 centímetros con propiedad de Muttoni.

Se Previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2) El título está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00. Jn.11-7480-v.jn.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Rocca Víctor contra MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB. Ejecución de hipoteca". (Lo. 39, Fo. 575), se hace saber que el día veinte de Junio próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Alberto Fraga Orzabal ante el Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: Solar con edificio y mejoras sito en la doce sección judicial de Montevideo, (Barrio Kruger) padrón N.o 86.108 (solar N.o 4 manzana oficial 1099) con una superficie de 188 metros 98 decímetros que tienen: 8 metros 59 centímetros frente al Este sobre calle Juan Paullier entre Rivadavia e Isla de Gorriti, punto medio 38 metros 935 de la esquina de esta última, puerta de entrada N.o 2471; por 22 metros de fondo, lindando al Norte el solar 5; al Sur el solar 3 y al Oeste con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Es de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, etcétera, así como la comisión del rematador; 3.o) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 210 Serie 29) donde está afectado con primer gravamen hipotecario y a disposición de los interesados y el expediente se encuentra de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 My.31-6755-v.jn.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

El martes 20 de Junio, a las 15 horas, remataremos al mejor postor, en autos: "GOMEZ DE MONTORO, ADRIANA". (Lo 37, Fo 139), el mobiliario y demás enseres de acuerdo al inventario de autos, en el local de la avenida Uruguay 1448. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$8.00 Jn 6-7109-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra OSVALDO OLMEDO JAUNARENA. Ejecución de prenda", (libro 45, folio 223), el viernes 15 de Junio a las 16 horas (4 p. m.) en nuestro salón de ventas calle Piedras 318, remataremos: balancín, bigornia, zizalla, ventilador centrífugo, equipo soldadura autógena c| accs. amoladora eléct., herramientas y demás inventariado en autos. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 Jn.4-6991-v.jn.14.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Maximino Alvarez contra los sucesores de LAUREANO ALVAREZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Ariel D. Pintado con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 20083, antes parte del mismo padrón, ubicado en 19.a Sección Judicial de este Departamento, señalado con el N.o 1 en el plano levantado en agosto de 1931 por el agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 70 metros 17 centímetros que según el referido plano, se deslinda así: 8 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle Coquimbo, por 8 metros 56 centímetros al Oeste, que por ser esquina, da también frente a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra) donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 2196; 8 metros 15 centímetros al Sud limítrofes con sucesión Carmen Castro de Riveiro y 8 metros 54 centímetros al Este con propiedad de Arón Altman.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 22 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00 My.30-6663-v.jn.15.

ENRIQUE SOLER BEULO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "FRANCISCO LESTEGAS. Incapacidad". (libro 38 folio 145), se hace público que el día 27 de Julio próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Enrique Soler Beuló, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y en presencia del Actuario Adjunto, y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 866.66 (ochocientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos), equivalente a las dos terceras partes del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, de los derechos de promitente comprador que a favor de Francisco Lestegás, acuerda el boleto de promesa de compra-venta número 5704, expedido por el Banco de Crédito el día 15 del mes de Mayo de 1925, como propietario, a favor del nombrado Francisco Lestegás y que refiere al inmueble que se describe a continuación y de todas las mejoras que contengan dicho inmueble, que es el siguiente: Un solar de terreno designado con el número veintiocho en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara, en Abril de 1913, ubicado en la quinta Moratorio, comprendiendo una superficie de doscientos dieciséis metros noventa decímetros que se deslindan así: Nueve metros de frente al Sur-Este sobre la calle número uno, hoy Mariano Soler; veinticuatro metros sesenta centímetros al Sud-Oeste y veintitrés metros sesenta centímetros al Nord-Este lindando, respectivamente, con los solares números veintisiete y veintiocho; y nueve metros cinco centímetros al Nord-Oeste, donde confina con el solar número veintiséis. Está empadronado con el número ochenta mil novecientos noventa y cuatro (80.994).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que el comprador deberá abonar además del precio de dichos derechos, el importe del saldo del compromiso de compra-venta y el de las cuentas de pavimento y saneamiento pagadas por el referido Banco de Crédito, todo lo cual asciende al 21 de Diciembre de 1950, a la cantidad de seiscientos doce pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 612.65), a la cual debrá agregársele el interés que se devengue hasta el día del pago; 3.o) Que una copia simple de la promesa de compraventa mencionada y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Jn.9-7413-v.jn.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República contra CALIFORNIA FRULT S .A.. Ejecución de prenda", libro 34, folio 515, al mejor postor y en lotes separados, el viernes 22 de junio a las 14 y 30 horas: en su ubicación calle Comercio N.o 2598, esq. Joanicó, se procederá al remate de las maquinarias y tinas de la fábrica, de acuerdo con el inventario en autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Exposición 4 días antes del remate de 8 a 12 y 14 a 17 horas. Entrega y pago al día siguiente. Informes: Colombia 1335. Tel.: 84256.

$20.00 Jn.9-7399-v.jn.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JULICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra RAFAEL MARTI SARDA y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 459), se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil

del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre del mismo año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 64 y tiene un área de 2246 metros 25 decímetros, midiendo 40 metros de frente al Sudoeste, al Océano Atlántico: al Nordeste una línea curva de dos tramos que miden 7 metros 42 centímetros, y 32 metros 90 centímetros, de frente a calle que la separa de la fracción 59; 58 metros 56 centímetros al Nordoeste, con la fracción 63, y 53 metros 56 centímetros al Sudeste, con la fracción 65.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$117.00 My.31-6733-v.jn.25.

ENRIQUE SOLER BEULO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra TEOBALDO HERNANDEZ ALVAREZ y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 458), se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Enrique Soler Beuló, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución Municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de igual año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 127, y tiene un área de 2.367 metros 75 decímetros midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sudoeste al Océano Atlántico; 61 metros 4 centímetros al Sudeste, confinando con la fracción 128; 56 metros 65 centímetros al Nordoeste, lindando con el lote 126; y al Nordeste una línea de dos tramos que miden 32 metros 90 centímetros, y 7 metros 42 centímetros, respectivamente, que la separan de la fracción N.o 132.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$128.80 My.23-6209-v.jn.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 6.a Sección

REMATE JUDICIAL

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 6.a Sección, en los autos "Delma S. A. contra ARMANDO MARTINEZ, cobro de pesos" y sobre la base de $ 2.50 c|u, 240 camisas para hombre, en el local de la calle Juan Paullier N.o 1065, el día 22 de Junio a las 16 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: J. Requena 1062. Tel. 4.30.02.

$12.00 Jn.9-7396-v.jn.21.

DARIO BETANCOUR FUICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento, en autos caratulados: "LA SUCESION DE BIRRIEL, CIRIACO o ANTONIO CIRIACO Y OTRO. Cesación de condominio", se hace saber que el día 30 de Junio próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), por el martillero señor Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana N.o 14 de esta ciudad, padrón N.o 95, con una superficie de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros, 50 milímetros; con 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con Leonardo Morán; al Sur con la calle Lavalleja, por formar esquina y al Norte con Teresa Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base señalada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y D) Que los títulos y demás antecedentes se hallan agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Rosario, Mayo 25 de 1951. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.

$66.00 Jn.1.o-6835-v.jn.18.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Assandri, Francisco Martín contra Sucesores de BAUTISTA ORADINI. Ejecución de hipoteca" se hace saber, que el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del subscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor: una fracción de campo, con todas las mejoras que contenga, situada en paraje "San Pedro" primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2308, compuesta de una superficie de 23 hectáreas y 4060 metros, que linda por el Noreste y Sureste, con calle pública; por el Noroeste con parte de la fracción 154 del plano divisionario de la Colonia San Pedro, de Miguel José Raymondo, y al Suroeste con el nombrado Raymondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que todos los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 My.31-6716-v.jn.16.

LUIS ALBERTO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en autos "Manuel Ronquete y Gregorio Hernández con SIMON HERNANDEZ BATISTA y otros. Cesación de condominio" y lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el 30 de junio a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por el martillero don Luis Alberto Carbajal, asistido del subscripto a la venta en público remate al mejor postor y sobre la base de los 2|3 del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 5.a sección del Departamento de Colonia empadronado con el N.o 603, con una superficie de 49 hectáreas 3138 metros 45 decímetros, que linda: Al Norte con la fracción 26 en 1023 metros 30 centímetros; Al Sur, en 1090 metros con la fracción N.o 28; Al Este, en 463 metros con la fracción N.o 29; y al Oeste, que dá frente al camino público, con dos líneas, una de 119 metros 20 centímetros y otra de 344 metros.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo establecido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que la comisión legal será a cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia, 28 de mayo de 1951. — Pedro Izacelaya.

$60.00 Jn.7-7216-v.jn.25.

HOMERO E. ANDRADE

Juzgado de Paz de la 1ra. sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Administración Departamental de Rentas contra IRENE MENENDEZ DE MALCENIDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, asistido del Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público de un terreno y sus construcciones, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 5 , manzana N.o 53, compuesto de un área 1793 metros cuadrados, que linda por el Norte, 43 metros 35 centímetros sobre la calle Luis Morquio; por el Sur, 43 metros 94 centímetros con Próspero G. Crosa; por el Este, 41 metros 42 centímetros con la calle Washington y por el Oeste, 42 metros 15 centímetros con Huebo Baliz y Bonifacio R. de León Stéfano.

Se previene: 1.o) Que el inmueble de la referencia, ha sido tasado en la suma de dos mil seiscientos noventa y siete pesos (pesos 3.697.00); 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en el Juzgado el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o) Que los gastos de escrituración y la obtención de certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 5.o) Que los demás antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días expido el presente. — Durazno, Mayo 29 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.6-21517-v.jn.23.

ALCIDES ZARZA

Juzgado de P. de la primera sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, recaída en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN SARTHOU. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, por intermedio del martillero don Alcides Zarza, asistido de Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, de un terreno y sus construcciones, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1362, compuesto de un área superficial de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, lindando por el Norte y Oeste, con Fortunato Alberti; por el Este, calle Manuel Oribe y por el Sur, calle Canelones.

Se previene: 1.o) Que el inmueble de la referencia, fué tasado en dos pesos, cincuenta centésimo el metro cuadrado, o sean la cantidad total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ($ 2.445.00); 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá oblar en el Juzgado el 10 o|o en garantía de la misma; 4.o) Que los gastos de escrituración y la obtención de certificados de los diversos registros, serán de cargo del comprador; 5.o) Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Mayo 29 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.6-21518-v.jn.23.

F. PASCUAL ECHEGUIA

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, dictado en autos "Sucursal Flores de Impuestos Directos contra sucesión FELIPE PUIG. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público: Que el día 31 de Julio del año en curso, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 1.229 32 (un mil doscientos treinta y nueve pesos con treinta y dos centésimos), el martillero público señor F. Pascual Echeguia, asistido del Actuario Ad-hoc escribano Carlos María Reyes Vago y del Alguacil Ad-hoc don Washington Sánchez Altieri, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 428, ubicado en la manzana N.o 67 de la ciudad de Trinidad, que consta de una superficie de 920 metros cuadrados 19, según el plano y mensura ejecutados por el agrimensor Policrates C. Braida, y que limita: al Norte, con Sara Blanca Puig; al Sur, calle 18 de Julio; al Este, calle Independencia, y al Oeste, Sara Blanca Puig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Trinidad, 30 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, J. de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.6-21519-v.jn.23.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión MANUEL FLORES. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 de Agosto próximo, a la hora 15 y 15, en las puertas de este

Juzgado, el martillero público señor Julio O. Barañano, asistido del Actuario Ad-hoc, escribano don Antonio M. Quinteros y del Alguacil Ad-hoc, señor Wáshington Sánchez, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 7.666.66 (siete mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 1576 en esta sección, ubicada en la manzana N.o 234 de esta ciudad; que, según el plano y mensura practicados en 1951 por el agrimensor señor Policrates Braida consta de una superficie de 7370 metros cuadrados 17, y que limita: al Norte, con calle Paysandú; al Sur, calle Santa Lucía; al Este, calle Rivera y al Oeste, calle Sarandí.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Trinidad, 31 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.6-21520-v.jn.23.

COSME PERRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "FLEITAS JUAN JOSE. Venta de cosa en común" (libro 27, folio 539 y N.o 287), se hace saber al público que el día veintiuno de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Cosme Perrone por ante el Alguacil asistido del subscripto Actuario, rematará sobre la base de $ 3.624.67, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y mejoras que contiene, situado en la manzana siete de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 106, compuesta según título, de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros, que linda al Noreste, calle Alejandro Gallinal, Sureste, calle Juan Francisco Larrobla; Sur-Oeste, sucesión Juan Suárez y Severino Alvarez y Noroeste, sucesión José Benito Vidal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Mayo 28 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$54.00 Jn.1.o-6864-v.jn.18.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "PEREZ MENDEZ PEDRO. Venta de cosa en común" (Lo 27. Fo. 591 y N.o 439), se hace saber que el día trece de Junio entrante a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Ismael Ibarburu asistido del Alguacil y por ante el subscripto Actuario rematará sobre la base de $1.084.00, una fracción de terreno solar, con lo en él edificado y demás accesorios ubicado en la manzana sesenta y cuatro de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento padrón N.o 1.051, compuesta de catorce metros seiscientos tres milímetros de frente por veintisiete metros y setenta y siete centímetros de fondo que linda al Norte, calle Atanasio Sierra; Sur, sucesión Jaimé Tomás; Este Antonio Pastorini y Oeste Pedro Pastorini, hijo

Se previene: 1 o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado: y 3.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 21 de Mayo de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$48.00 My.28-6488-v.jn.13.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMAS MONTAÑO. SUCESION", (libro 25, folio 285), se hace saber que el 22 de Junio próximo a las 16 horas se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base del aforo que es de $ 4.600.00 y con la intervención del martillero público don Nicolás Martínez Jaureguy, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 1 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 5.049 y compuesta de ciento sesenta y seis metros dos mil cincuenta centímetros cuadrados, que según título, se deslindan así: 8 metros 72 centímetros en la línea del frente al Noro-Este, sobre la calle Alfredo Vidal y Fuentes; 8 metros 45 centímetros, en la línea del fondo al Sud-Oeste, donde linda con don Juan Francisco García; 19 metros 45 centímetros en la línea Sud-Este, donde linda con el mismo señor García y 19 metros 28 centímetros en la línea Nord-Oeste, donde linda con propiedad del Estado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada ésta, como garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 24 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 Jn.2-6870-v.n.20.

GUILLERMO E. ARIZTI

Jgdo. L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Pedro Irigoyen Olachea, Luis M. Macazaga, Antonio M. Claramunt y Cecilio Amarillo contra JUAN M. GONZALEZ y ROSA ORELLANO DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca (Lo. 13 Fo. 298) se hace saber al público que el día veintiséis de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, a las quince y quince y treinta horas, en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo E. Arizti con asistencia del Alguacil Ad-hoc Alberto Dodino y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una finca de material y terreno en que está edificada, sito en la manzana doscientos uno de esta ciudad, empadronada con el número mil setecientos noventa y uno, compuesta de un área de 922 mts. y 35 decmts. y limita: 21 mts. 475 mm. de frente al Nord Este a la calle Rivera, antes Canelones: 42 mts. 95 cents. de fondo al Sud Oeste por donde linda, así como por el Nord Oeste con terreno que se reserva el señor Barrett y al Sud Este con la calle Florida por formar esquina. B) Finca y terreno empadronada con el número mil ochocientos veintinueve, sito en la manzana doscientos cinco también de esta ciudad y compuesta de un área de 324 mts. 25 decmts. y limita: al Nord Este con el solar 11; al Nord Oeste con el solar 14; al Sud Oeste con calle Rivera; al Sud Este con el solar 16.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1224, a disposición de los interesados — Fray Bentos, Mayo 12 de 1951. — Mario Dutañona, Actuario.

$104.00 My.29-6621-v.jn.21.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Luis Gravina Ortiz, y en el expediente: "Sucesión: MANUELA LUCIA o MANUELA CORREA". (Lo. 15. No 964, F.o 22), se hace saber Que el día 28 del corriente, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle General Artigas N.o 83, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con el edificio y demás mejoras que en él existen, ubicado en el "Barrio Olid", adyacente a esta ciudad, y en la primera sección judicial de Rocha, empadronado con el N.o 3952 que corresponde a la mitad del solar señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor don Raúl C. Borsani de Abril de 1927, compuesto de una superficie de ciento sesenta y nueve metros sesenta y siete decímetros y encerrado dentro de los siguientes límites: por el frente con calle pública; por el fondo con el solar N.o 28; por un costado con el solar N.o 38 y por el otro con el resto del solar N.o 29. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos pesos.

Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no pase de la base de un mil quinientos pesos, antes mencionada; II) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, al serle ésta aceptada; III) Que los gastos y honorarios de la escritura definitiva incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, quien deberá abonarlos por adelantado al subscripto Actuario; IV) Que la referida escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días subsiguientes a aquél en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate; y V) Que el título del inmueble a rematarse se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Junio 2 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$84.00 Jn.6-7097-v.jn.28.

CESAR E. PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "TOMAS DEMETRIO CHAMORRO, SUCESION. Remate Judicial", libro 12, folio 579, se hace saber que el día 23 de Julio a las 15 horas, y el 31 del mismo, a las 10 horas, se procederá por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base establecida, en las puertas de este Juzgado, y en el local "Pérez y Sosa", respectivamente, del bien inmueble que se describe y semovientes que se expresan: 1.o) El 23 de Julio a las 15 horas en las puertas del Juzgado una fracción de campo y sus mejoras, situada en el grupo uno de la cuarta fracción del Ejido de esta ciudad, 7.a Sección Judicial, empadronada con el N.o 7989 y señalada con el N.o 11 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Abril de 1930, inscripto el 30 del mismo mes y año en la Oficina Técnica Departamental de San José, compuesta de 61 hectáreas 3959 mts. cuadrados, lindando: Al Norte con el arroyo Jesús María; al Este en 1105 mts. con campo de la sucesión de Marcelino Rodríguez; al Sur en 158 mts. 70 centímetros con campo de Alfredo Acuña Friedrich y en 388 mts. 40 centímetros con propiedad de la sucesión Justo Martínez, y por el Oeste, en 918 mts. con la fracción N.o 10 del mencionado plano, perteneciente a Paulino Chamorro; 2.o) El día 31 de Julio a las 10 en el local "Pérez y Sosa", los siguientes semovientes: Un novillo, dos novillitos de año y medio, cinco terneros grandes, cinco vacas con cría al pie y una vaca.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en la suma de $ 3.779.61, y que no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escritano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o) Que la venta de los semovientes es al contado, y al mejor postor. 4.o) Que los títulos y demás antecednetes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Junio 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$96.00 Jn.9-7400-v.jn.27.

ROLANDO SANZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "León C. Rosas con ADOLFO BENTANCOR. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12, F.o 239)", se hace saber que el día miércoles 25 de Julio próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por el martillero Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Ecilda Paullier, 5.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N o 7 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de Mayo de 1939, compuesta de 304 metros 20 decímetros que linda: al Noreste en 12 metros de frente a calle pública; igual extensión al Suroeste con el solar 5 y terrenos de Federico Martí y al Noroeste y Sureste en 25.35 ms. con los solares 6 y 8 respectivamente. Está empadronado actualmente con el N o 34 y se venderá con las mejoras que contiene, entre las que se encuentra parte de una pieza de material y zótano, según resulta del plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Mayo del año en curso; y B) Un camión marca "Ford", matriculado en este Departamento con el N.o 2.137, caja con volcadora y demás accesorios, depositado en el comercio del señor José Mesa (hijo), de esta ciudad.

Se previene: A) Que han sido avaluados ambos bienes en $ 1.660.00 y $ 2.000.00 respectivamente y que no se aceptarán ofertas que no superen las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores y el 1|2 o|o del impuesto municipal, porcentaje éste que será abonado al martillero, en el momento de la subasta; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Junio 4 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$84.00 Jn.7-7280-v.jn.25.

ITALO RITORNI

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NICOLAS NOLE y otros. Solicitan venta de inmuebles". (Lo. 26, Fo. 572), se hace saber: Que el día 28 del coriente mes a las 15 horas, el martillero don Italo Ritorni asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta con la base que se expresará y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Un terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 1013, ubicado en la manzana N.o 91, y el que según plano del agrimensor Hugo Luis Viganó de Agosto de 1950, tiene una superficie de 261 metros cuadrados, 1506 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 11.68 con frente al Sur a la calle Florida; 11.90 al Norte, con Justo Timoteo Díaz; 21.55 al Este, con frente a la calle 21 de Setiembre; y 22.90 al Oeste, con Margarita Nolé. Base $ 250.00; y B) Otro terreno y sus mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, ubicado en la manzana N.o 95, empadronado con el N.o 1071 y el que según plano del mismo agrimensor de Agosto de 1950, tiene una superficie de 402 metros cuadrados, 0320 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Al Sur, 12 25 con frente a la calle Florida; al Norte, dos rectas de 1.85 y 10.35 que lindan con Preiona Hnos. y Ramón Galarraga, respectivamente; al Oeste, 42.49 con Juan Nocerino; y al Este, dos rectas de 31.57 y 11.12 que lindan con Angel Rovira y Ramón Galarraga. Base: $ 1.400.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Junio 2 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Act.

$84.00 Jn.8-7314-v.jn.26.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ESTHER PUIG. Quiebra". (L.o 27, Fo. 75), se hace saber: Que el martillero don José Pedro Gigena asistido del señor Alguacil de este Juzgado, el día 7 de Julio del corriente año a las 20 horas procederá a la venta de todas las existencias que componían el comercio de la fallida, prosiguiéndose el remate al día siguiente a las 9 horas y los subsiguientes a las 20 horas hasta su total terminación.

Se previene: A) Que las ventas serán al contado y al mejor postor; y B) Que han sido habilitadas las horas necesarias y el feriado. — Mercedes, Junio 1.o de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00 Jn.8-7289-v.jn.26.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "CANUTO ANDRES LOPEZ y otros. Solicitan venta de inmuebles y venia. Lo. 26; Fo. 800" se hace saber: Que el día 5 de Julio próximo a las 16 horas y en el local de remates ferias "San Pedro" ubicado en la carretera Mercedes - Dolores, el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 100.00 la hectárea, de una fracción de chacra ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón número 143 y compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 80 áreas, según mensura practicada el 20 de Noviembre de 1878 por el agrimensor Pedro Ponce y señalada en el plano respectivo con el N.o 149, siendo el deslinde actual de la Oficina Departamental de Catastro el siguiente: Al Norte, suc. Teodoro Ruiz y Ana T. de Ruiz; al Este, Eugenio González; y al Sur y Oeste, calles públicas que lo separan de Cristiano Juan Graf e Hilario Navia, respectivamente. En el mismo acto se procederá también a la venta con la base de $ 300.00, de una fracción de terreno ubicada en Villa de Soriano, padrón N.o 257 (antes 230) compuesta de una superficie de 2.674 mts. 70 dms. cuadrados, lindando al Norte, con calle pública; al Sur, Armando Negro; al Este, calle pública por medio con terreno municipal; y al Oeste, Domingo Roberts.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaría de este Juzgado C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y D) Que ha sido habilitado el feriado y horas necesarias. — Mercedes, Mayo 16 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$78.90 My.29-6610-v.jn.14.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JOSE M. LOPEZ y MARIA CARLOTA LOPEZ. Tutela", se hace saber que el día 25 de Junio próximo, a las 14 horas y siguientes, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil del subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se establecerán, y en el lugar de sus ubicaciones, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 1962 (anterior 2665), ubicado en la manzana 282 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según títulos, de una superficie total de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: por su frente, al Sur, con la avenida Manuel Oribe; por el fondo, al Norte, con Cipriano Weisbach; por el Oeste, con la calle Uruguay, y, por el Este, con terreno de José A. Praderio. La venta de este inmueble de hará con la base de mil pesos. Segundo: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1696 (anterior 896) ubicada en la manzana 147 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según títulos, de una superficie total de 306 metros 65 decímetros, 30 milímetros cuadrados (trescientos seis metros, sesenta y cinco decímetros y treinta milímetros cuadrados), comprendida dentro de los siguientes límites: por el frente, al Norte, con la calle Washington Beltrán (antes Río Negro); por el fondo, al Suroeste, con Cándido Pintado; por el Noroeste, con Catalino Núñez, y al Sureste, con sucesión Sima. La venta de este bien se hará con la base de mil cuatrocientos pesos; y Tercero: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 1121 (antes 771), ubicado en la manzana 115 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según títulos, de una superficie total de mil doscientos cuatro metros, setenta y cinco decímetros cuadrados (1204 metros 75 decímetros cuadrados) comprendida dentro de los siguientes límites: por su frente, al Sureste, con la calle Agraciada; al Suroeste, con Ceferino Melchor; por Noroeste, con la sucesión de don Antonio Asplanato, y al Noreste, con la sucesión de José Andreoli. La venta de este inmueble, se hará con la base de dos mil cuatrocientos pesos.

Se previene: A) No se aceptará oferta inferior a las bases estipuladas; B) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; C) Los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$108 00 Jn.6-7105-v.jn.33.

ROGELIO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Hernández, Raffo y Compañía Limitada contra RAMON BONILLA OLMOS. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 561, F.o 655), se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá por intermedio del martillero don Rogelio Vásquez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno y todas sus mejoras, ubicada en la manzana número 249 del Barrio "Venancio Benavídez", de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el número 2.731 el que según mensura practicada por el agrimensor señor Augusto Nogueira (hijo), en Mayo de 1928, cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el número 44, el 13 de Mayo de 1938, tiene una superficie de 711 metros 45 centímetros y mide 14 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Ortiz; 34 metros 70 centímetros al Noroeste, a la calle Carmelo Colmán; 31 metros 60 centímetros al Este, lindando con Pablo Alberti y Ciriaca Rodríguez y 30 metros 60 centímetros al Sur, a la calle Atanasio Sierra.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Los gastos de comisión del rematador, escrituración y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados para su examen. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 Jn.11-7456-v.jn.27.

COMERCIALES

"VALERIA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de Junio de 1951 a las 16 horas, en el local social calle Paysandú N.o 935, tercer piso de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Marzo de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos).

Se previene: a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social con tres días de anticipación a la asamblea (artículo 17 de los estatutos). — El Directorio.

$18.00 Jn.7-7144-v.jn.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido los señores Juan y Alberto Montero, con la primera parte del Art. 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos que se refieren a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dichos señores, dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta Oficina, alguna persona haciendo objecciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 293238, R. P., 849.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 293236, R. P., 847.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 293181, R. P., 792.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 293146, R. P., 757.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 293097, R. P., 708.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 281966, R. P., 693.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 270237, R. P., 582.

Raza Hereford, macho, Herd Book Uruguayo, 251550, R. P., 426.

$15.00 Jn.7-7140-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por fallecimiento de José Martino, integrante de la Sociedad "MUSSI HNOS y MARTINO" establecida en el ramo de herrería en la avenida Agraciada, N.o 2506, sus sucesores María Luisa Oliveri de Díaz, Marcelo, Lidia y María Luisa Martino, declararon (conjuntamente con los otros socios), parcialmente disuelta la Sociedad aludida, habiéndose separado los mencionados sucesores de José Martino y hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad los señores Angel, José y Héctor Antonio Mussi. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos (dentro del término legal), en el domicilio de la Sociedad arriba expresado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1951.

$32 00 My 22-6125 v jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que bajo la razón social: Marrero y Saettone que en el ramo de café y bar gira en la calle Coronel Raiz N.o 1649 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Domingo Roque Marrero, quedando desligado desde el 19 de Mayo del corriente año el señor JUAN CARLOS SAETTONE A los efectos legales se hacen estas publicaciones Los acreedores pueden presentarse en el comercio Crel. Raiz N.o 1649, (Peñarol), Mayo 19 de 1951. — MARRERO y SAETTONE.

$27 20 My 25-6333-v jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ROGELIO ROMEO PAOLILLO y JOSE WALTER SUAREZ AÑON prometen vender a Juan Ubal Do Santos el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y verduras, de la calle Evaristo Ciganda N.o 1200. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Mayo 17 de 1951.

$20.40 My.25-6317-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público que hemos vendido a los señores Roque y Jesús María Arbuet nuestro comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en Víboras Departamento de Colonia, con fecha 23 de Octubre de 1950. Acreedores presentar sus notas crédito en el referido comercio — Carmelo, Abril 28 de 1951. — JUAN BANCHERO — BANCHERO e IRURUETA. — Roque Arbuet. — Jesús M. Arbuet.

$24.00 My.25-6354-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor CASIANO LOSADA, prometió vender a Manuel Ramilo, la carnicería ubicada en esta ciudad, calle Cufré N.o 2929. Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catafly, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — Casiano Losada.

$16.00 My.26-6466-v.jn.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor Carmelo de Prate, domiciliado en casa calle Charcas N.o 2229 o Camino Bajo Valencia s|n (o a sus sucesores a título universal o singular) que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes al solar N.o 12 de la manzana 98, según plano del agrimensor Carlos Mac-Coll del 20 de Febrero de 1928, empadronado con el N.o 24475 en mayor área, que pasado el plazo de las publicaciones, se considerará caduca la promesa de compraventa respectiva.

$30.00 Jn.1.o-6806-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Juan Santiago Long y David Víctor Bernardi, la carnicería instalada en la calle Sarandí entre España y Cerrito de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Foderé. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PELEGRINO RAMOS. — BLANCA COLLETTE DE RAMOS.

$16.00 My.26-6448-v.jn.18.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 24|5|1951, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Civil 2.o turno), con el N.o 69 del folio 140 y siguientes del libro 4, el señor NACHMANN BRZOSTOWIZKI, cedió la cuota que le correspondía en la Sociedad "Brzostowicki y Luck Limitada", al señor Bernardo Brzostowizki, estableciéndose, además, que la Administración de la Sociedad estará a cargo del señor Nachmann Brzostowizki, a quien se designa Gerente de la Compañía, indistintamente con el socio señor Gerardo Luck. — Montevideo, Junio 4 de 1951.

$16.00 Jn.7-7173-v.jn.18.

SIMADAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En documento suscripto el 30 de Mayo de 1951, inscripto el día siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 25 al folio 94 y siguientes del libro número 5 de contratos sociales, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada por "SIMA ANDAYA Y ELDA SALTIEL", con las siguientes bases: Objeto: Importación y exportación de mercaderías. Denominación y razón social: Simadan Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Montevideo, actualmente calle Rincón 630. Plazo: 90 años Capital: $ 25.000.00 aportado por partes iguales por los socios. Administración: A cargo de ambos socios, indistintamente.

$18.00 Jn.7-7131-v.jn.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 9 de Marzo de 1951, los señores: Alberto Barcia, soltero, Osvaldo Sanz, casado con Dolores Rivera, Máximo Servetti Cordero, casado con María Nieves Blanco, Hugo Torrano y Matilde Servetti, solteros, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es el de representaciones, importaciones, exportaciones, industrialización y comercialización de productos nacionales o extranjeros, con domicilio en Tacuarembó N.o 1517, razón social "Orbe Limitada", en materia de importaciones: "Orbe Uruguay Import Company" y en las demás actividades "Orbe Compañía Uruguaya de Representaciones, S. R. L. Capital: $ 46.600.00 aportada la mitad en la siguiente forma: Alberto Barcia: $ 9.400.00, Osvaldo Sanz: $ 9.400.00. Máximo Servetti: $ 2.500.00, Hugo Torrano: $ 1.000.00 y Matilde Servetti: $ 1.000.00 en efectivo y muebles y útiles. El resto del capital se aportará a medida que la Sociedad lo requiera. Gerente: señor Hugo Torrano. Administrador: Alberto Barcia, Osvaldo Sanz y Hugo Torrano. Ejercicio económico: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de sexto turno con el N.o 55 folio 249 del tomo 13, el 30 de Marzo de 1951. — ALBERTO BARCIA. — OSVALDO SANZ. — MAXIMO SERVETTI. — HUGO TORRANO. — MATILDE SERVETTI.

$32.00 Jn.8-7249-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor José Pereira, prometió vender a su socio Manuel Riebo, el comercio de "panadería", ubicado en Lima 1900, Departamento de Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 1 o de Junio de 1951. — JOSE PEREIRA.

$14.00 Jn.7-7137-v.jn.30.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria, que se realizarán el 29 de los corrientes mes y año, a las 17 y 30 horas, en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea general ordinaria:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 4.o) Designar de su seno a dos accionistas que con el Presidente y el Secretario, subscribirán el acta respectiva.

Asamblea general extraordinaria:

(A celebrarse a continuación de la anterior)

1.o) Consideración de donaciones de predios, acordadas y|u otorgadas por el Directorio; 2.o) Designar de su seno a dos accionistas que con el Presidente y el Secretario, subscribiran el acta respectiva.

Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20, 23 y 31 de los estatutos sociales, cumpliendo previamente con lo preceptuado en el artículo 27 para poder concurrir a las asambleas. — Montevideo, 6 de Junio de 1951.

$24.00 Jn.8-7317-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón, Rocco S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Junio a las 10 horas, en el local social de la avenida Larrañaga 3399, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondientes al cuarto ejercicio, que comprende el período 1.o de Abril 1950 al 31 de Marzo 1951; 2.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el ejercicio 1951|1952 (artículo 36 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida Larrañaga 3399 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada, en la Secretaría (artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 6 de Junio de 1951.

$30.00 Jn.8-7247-v.jn.13.

S. A. R. D. A.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2da. Convocatoria

Por disposición del Directorio de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 inciso A) de los estatutos sociales, convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente orden del día:

Información del Directorio sobre las causas que impiden el funcionamiento regular de la Empresa. Permanencia de estas causas; informe del Directorio sobre la solución que podría darse a las mismas, el que requerirá de la asamblea, mandato expreso sobre la norma a seguir frente a este problema. Para el caso de que la asamblea acordase la terminación de negocios, nombramiento de la Comisión a que se refiere el artículo 5 de los estatutos.

Dicha asamblea tendrá lugar en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, el Sábado 16 de Junio de 1951, a la hora 16. Se recuerda: A) Que para poder asistir a las asambleas, es necesario depositar con tres días de anticipación, las acciones en las oficinas de la Sociedad; B) Que por tratarse de la segunda convocatoria, se sesionará en esta oportunidad con el número de accionistas que concurra. — El Directorio.

$32.00 Jn.7-7281-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace público que los señores ADOLFO ANTONIO CERVIÑO y OSVALDO DOMINGUEZ, han resuelto disolver la Sociedad "Cerviño y Domínguez", (Barraca Trafalgar), que gira en esta ciudad, Av. Gral. Flores 4524, en el ramo de barraca de cereales y forrajes; los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bértoli, calle Zabala 1372, 3.er piso. — Adolfo A. Cerviño. — Osvaldo Domínguez.

$24.00 Jn.7-7201-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PU...

Se avisa que Justo Bentancor tran...ió sus derechos que tenía en la panadería "La Especial" calle Evaristo G. Ciganda N.o 1264|66, a Pedro Fariña, Mario Eduardo Sánchez y Lisardo Boan. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredo, calle Misiones 1442 de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley 28 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 29 1951. — (Fdo.): JUSTO BENTANCOR.

$24.00 Jn.8-7277-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido enajenar a Falin Ltda. Fábrica Aceite Lino Industria Nacional, las máquinas, útiles, instalaciones, etc., de la Sociedad denominada Fábrica Aceite Lino (Falin) y que gira en esta plaza con la razón de Pedro Razquin, Slepowicz y Compañía. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la calle Justicia N.o 2021. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — PEDRO E. RAZQUIN. — ISAAC PAKCLARS. — ADON FAIWEL SLEPOWICZ. — JOSE EUSEBIO RAZQUIN. — ISRAEL RAPOPORT.

$25.60 Jn.8-7256-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Carlos Villasuso Casanova y Manuel García Amcijeiras mi negocio "Despensa Santa Clara" sito en Gonzalo Ramírez N.o 2086. Acreedores presentarse en plazo legal a Convención N.o 1515 (Esc. Ofelia Pino de Fernández). — Montevideo, Mayo 19 de 1951. — EDMUNDO ALEJANDRO FERNANDEZ BAYARES.

$12.80 Jn.8-7259-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MARGIT y FRANCISCO POLLAK prometieron en venta a los señores Pedro Oscar Pérez y Horacio Guinea o la Sociedad que éstos pudieren constituir el comercio de fiambrería, frutas, verduras, etc. que tienen en la avenida Agraciada 4283 bis. Acreedores en el mismo domicilio.

$12.80 Jn.8-7316-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Antonio Rastapkevich la casa de comercio que en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, tengo establecida en Carretera Tomás Berreta, quinta sección de Canelones (Camino al Colorado). Los acreedores e interesados deben presentar créditos y justificativos en escritorio Garderes, calle Cuareim 1537, (Montevideo). — El Colorado, 31 de Mayo de 1951. — BERNABE FERNANDEZ. — BALDOMERA RUFINA VICENTE DE FERNANDEZ.

$25.60 Jn.8-7291-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que RICARDO NYBLON, promete vender al señor Herminio Díaz, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Cardozo N.o 3320, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Av. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Junio 4 de 1951.

$12.80 Jn.9-7406-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el ramo de café, bar y horno de piza ubicado en la calle Maldonado 2047 de esta ciudad, desligándose el señor José Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Juste. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — JOSE PEREZ. — SALADINA MOSQUERA DE PEREZ. — JOSE JUSTE.

$19.20 Jn.9-7394-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el Hotel y bar denominado "Centenario" en el balneario Atlántida, en la calle 11 esq. 24, al señor Julio Weinber. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — ADOLFO PREGLIASCO. — RINA PESCE DE PREGLIASCO.

$12.80 Jn.9-7395-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que LUIS INFANZON FERNANDEZ promete vender al señor Juan Carlos Bártola Escuder, el comercio de almacén de comestibles y bar de la calle Miguel Barreiro N.o 3301 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en el mismo comercio, para efectuar sus cobros. — Montevideo, Junio 4 de 1951.

$19.20 Jn.9-7407-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gualberto Cabrera mi horno de pizza calle Conciliación 4283. Acreedores Oficinas Brusco, Agraciada 4103. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — NICHAN BAKMEZIAN.

$9.20 Jn.9-6729-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ramón Bello y Ricardo Pardo, la panadería instalada en esta plaza, calle Suecia 1950. Acreedores presentarse término legal: escribanía Navia - Antelo, Sarandí 430, escritorios 18 y 19. — ARGEMIRO PEREZ. — JUANA HERNANDEZ DE PEREZ. — Ramón Bello. — Ricardo Pardo.

$12.80 Jn.6-7048-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha Abril 10 de 1951, quedó disuelta la Sociedad que tenía con Elizier Brailovsky bajo la firma "FREIRA y BRAILOVSKY", tomando a mi cargo el pasivo social. — Eulogio Freira. — Montevideo, Mayo 29 de 1951.

$12.80 Jn.6-7096-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Generoso Costa y Modesto González, la panadería instalada en esta plaza, calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3347. Acreedores presentarse término legal: escribanía Navia - Antelo, Sarandí 430, escritorios 18 y 19. — MANUEL MARTINEZ CALVETE. — JOSE MORENO MATO. — DOLORES FERREIRO DE MARTINEZ. — Generoso Costa. — Modesto González.

$12.80 Jn.6-7050-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que gira en el ramo de "almacén de comestibles, venta de verduras y bebidas alcohólicas" sito en la calle Cerro Largo N.o 1601 al señor Bartolo Sánchez quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio indicado dentro del plazo de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1951. — MANUEL CAAMAÑO. — PAULA A. CARRASCO DE CAAMAÑO.

$25.60 Jn.6-7099-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber la disolución de la Sociedad "BALAS y CUENCA" haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Marcos Balas, Plaza Independencia 720. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Marcos Balas. — ISAAC CUENCA.

$12.80 Jn.7-7200-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de restaurant y bebidas fermentadas sito en la calle Piedras número 244 a los señores Manuel Prol y Diego Muñoz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1951. — ELLA FELDMAN.

$12.80 Jn.7-7120-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caja Popular de Cardal de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de accionistas, ha prometido vender su activo y pasivo a Banco de Florida. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se llama a los interesados a su domicilio legal en Cardal, Departamento de Florida. — Cardal, Mayo 29 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Jn.4-6961-v.jn.27.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del corriente a las 11 horas, en la calle Solís número 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Marzo próximo. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una Institución Bancaria, con tres días de anticipación al indicado para la asamblea. — Montevideo, Junio 8 de 1951. — El Secretario.

$36.00 Jn.11-7527-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ana Luisa Berisso de González el comercio del ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, ubicado en la calle Comandante Braga 2561. Acreedores presentarse en Zabala 1372, escritorio 25 (estudio escribano Chelrasco). — HUGO TAROCO MOTTA.

$13.60 Jn.11-7475-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a los señores Ruben García y Américo Sosa, mi comercio en el ramo almacén, calle Real 4309. — Mayo 30 de 1951. — ANTONIO V. CAMARANO.

$12.80 Jn.2-6907-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, he contratado enajenar a Roberto Héctor Gaibisso Prat, la provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle San Salvador 1629 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en la indicada oficina. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — SERAFIN MORAN.

$19.20 Jn.2-6863-v.jn.21.

I. B. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 del corriente a las 16 horas en el local social, calle Bmé. Mitre 1418. Orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum; 2.o) Consideración de la memoria del balance anual e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio; 3.o) Retribución del Directorio y Síndico para el nuevo ejercicio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los accionistas que deben depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, a la asamblea.

$24.00 Jn.4-7031-v.jn.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 30 de Abril de 1951, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "ZURMONT LTDA.", con sede en la calle Treinta y Tres 1334, integrada por Walter Cossmann y el Ing.o Claus Joaquín Hirschfeld de esta Capital sobre las siguientes bases: Capital: pesos 10.000.00 (diez mil pesos) dividido en cien cuotas de cien pesos cada una, de las que corresponden cincuenta cuotas a cada socio. Objeto: Importación y exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros así como representaciones y comisiones en general. Directores - Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1956 con prolongación automática. Ejercicio: De el 1.o de Abril al 31 de Marzo.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 22 del folio 86 y siguientes del libro N.o 5 de "Contratos Sociales", con fecha 29 de Mayo de 1951.

$32.00 Jn.11-7461-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Rita Fabri de Pallas el comercio que en el ramo de almacén, lechería y sucursal panadería tengo establecido en la calle General Agüilar 1229 (bis). Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — MIGUEL ANGEL FERNANDEZ. — Rita Fabri de Pallas.

$13.60 Jn.11-7417-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Celestino Julián Gómez el comercio que en el ramo de despensa, fiambrería y suc. de panadería poseemos en la calle Servidumbre 4084. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1951. — LAURA GENTILE DE ARNABAL. — DANDALO GENTILE. — Celestino Julián Gómez.

$13.60 Jn.11-7419-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Moisés Knochen Babat el comercio que en el ramo de ferretería y bazar tengo establecido en la calle Garibaldi 2158. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1951. — JUAN B. MARTINO. — Moisés Knochen Babat.

$13.60 Jn.11-7418-v.Jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Domingo M. Bartaburu el comercio que en el ramo de comestibles y alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Monte Caseros 3051. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1951. — JOSE BOIL. — OFELIA NOSCHESI DE BOIL.

$13.60 Jn.11-7129-v.jn.30.

S. A. INDUSTRIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL URUGUAY
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la sexta asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugr el 18 del corriente a las 17 y 20 horas en el local social calle Colonia 1342, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1950. — El Directorio.

$9.00 Jn.11-7485-v.jn.15.

COMPAÑIA AZUCARERA ARTIGAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 18, 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado, que se celebrará el 28 de Junio en el local calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual se hallen depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la misma.

$18.00 Jn.11-7486-v.jn.15.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 21 de Junio corriente a la hora 16 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1372 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Designación por la mesa de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta; B) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1950/51; C) Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; D) Elección de dos Directores, de Síndico y de suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — El Secertario.

$22.40 Jn.8-7274-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, ARMINDA CARBONARI DE FRASCONI, vendió su casa de comidas y bebidas fermentadas, sita en Gonzalo Ramírez 2225, el 5 de Enero 1951, a Irma Frasconi, quien se hace cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentarse en la misma. Raúl Distacio, balanceador. Ituzaingó 1413, escritorio 5.

$13.60 Jn.4-6978-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Aviso. — Que he prometido vender a Emilio González Urruty mi Hotel sito en esta ciudad, Sarandí N.o 315. Acredores presentarse en el mismo. — JUAN REGAL.

$6.80 Jn.11-7422-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.". San José 1438, prometí vender al señor Gregorio Peikriswili mi comercio del ramo, almacén de comestibles, frutas, verduras y lechería, calle Juan Acosta 4149. (Lei 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — JUAN MANUEL PEREZ GARCIA. — HAYDEE ALMADA DE GARCIA — Gregorio Peikriszwili.

$13.60 n.11-7414-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a Alfredo de Rogatis, la platería- talabartería instalada en la calle Paraguy N.o 1708. — Montevideo, Junio 8 de 1951 — ALEJANDRO DE ROGATIS

$13.60 Jn.11-7529-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo (Oficina García Miguez, 18 de Julio 1456), he prometido vender a la señorita Concepción Otero Saavedra, la casa de negocio que en ramo de pensión, poseo en la calle Cuareim N.o 1173 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — CATA HAURET. — Concepción Otero Saavedra.

$20.40 Jn.11-7181-v.jn.30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 5 de Abril de 1951, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "MONVAD LTDA." con sede en la calle Treinta y Tres 1334 integrada por Alfredo Cossmann y el ingeniero Claus J Hirschfeld de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) dividido en cien cuotas de cien pesos cada una correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque y reexportación de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros así como representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Ambos socios. Uso de la firma: Ambos socios conjuntamente Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Marzo de 1936, con prolongación automática. Ejercicio: 1.o de Abril al 31 de Marzo

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 54 al folio 254 y siguientes del tomo 14 del registro de contratos con fecha 30 de Abril de 1951.

$28.00 Jn.1.o-6826-v.jn.12.

INDUCA LIMITADA

A los efectos de la ley que rige a las sociedades de responsabilidad limitada, hacemos saber que ante el escribano Orlando Firpo, el 7 de este mes, formamos la sociedad INDUCA LIMITADA que fué inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de sexto turno) con el N o 78 al folio 242 del tomo 15 de contratos Tiene por objeto la compra-venta de cueros. la industrialización de los mismos, la compra-venta y fabricación de calzado y de otros artículos de cuero y actividades afines y anexas. Somos los dos únicos socios. Su domicilio es la calle Lucas Obes N.o 1279. Girará bajo tal nombre: durará 2 años contados desde el 1 o de Noviembre ppdo y se entenderá sucesivamente prorrogada por períodos de un año, si no hubiere denuncia en contrario. El capital es de $ 14.032.30, que nos pertenece por partes iguales y está formado por el activo y pasivo resultante del balance general practicado por el contador Francisco Baña a esta última fecha. El activo se integra con la existencia de Caja, las instalaciones y las mercaderías generales en importe total de $ 33.973.30 y el pasivo por los acreedores varios en importe de pesos 19 941.00. La administración la ejercemos por igual; la firma será utilizada por cualquiera de nosotros y podrá estamparse con sello impreso, precedido de la partícula Por y seguida de nuestra firma manuscrita. Las utilidades y las pérdidas se repartirán por partes iguales. Podrá aumentarse el capital y se llevará contabilidad con arreglo a la ley La asamblea general se realizará en la primera quincena de Noviembre de cada año. La sociedad podrá adquirir y construir inmuebles para sus negocios, obtener préstamos, gravar y enajenar sus bienes. La sociedad se regirá, además, por el texto de dicho contrato del que esta publicación es un extracto y por las disposiciones de la ley de su materia en lo que no exista determinación contractual. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — SILVESTRE CARLOS ACHUGAR. — MARTIN DOMESTICO.

$52.00 Jn.1.o-6845-v.jn.12.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
LANCHA CON MOTOR "BUENOS AIRES"

Para conocimiento general se hace público que, a solicitud de sus propietarios, JUAN E. AURELIO y TEODORO N. MASTRANTONAKIS. esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha con motor "Buenos Aires" por el de "Buenos Aires Segundo". — Montevideo. Mayo 22 de 1951. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 Jn.1.o-6812-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mayo 7 de 1951. He prometido en venta a don Herbert Donath la mueblería y carpintería denominada "Mueblería Futuro" ubicada en la calle Juan D. Jackson 1320 de esta ciudad. Acreedores en la calle Sarandí 510. esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEDRO LORENZ MUTH.

$14.40 My.29-6600-v jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores DANIEL A. F. RUBIO, CARLOS A. NUSA y GUILLERMO MARTINEZ y señoras TERESITA ACEVEDO DE RUBIO y MARIA CELIA GRECIET DE MARTINEZ han prometido en venta al señor Miguel Angel Noria el comercio en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y restaurant, sito en la calle Grecia 3251. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores al comercio Interviene el balanceador Osvaldo Faggiola. — Montevideo, Mayo de 1951.

$20.40 My.26-6390-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda." San José 1488 Prometí vender a la señora Carmen Etcheto de Garibaldi mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta de pan, leche y pastas, calle Pérez Galdós N.o 4178 de esta ciudad. Dejo constancia que queda anulada la promesa de compra - venta pactada anteriormente con el señor Gregorio Peikriswili de fecha Abril 21 de 1951 quien a su vez cede sus derechos de promitente comprador a la señora antes mencionada. — Montevideo. Mayo 21 de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — CIRIACO MANUEL LORENZO. — Gregorio Peikriswili. — Carmen Etcheto de Garibaldi.

$27.20 My.24-6294-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que MARIA AURELIA GONZALEZ DE CANAPA. prometió en venta a Alberto Cafferatta el comercio de su propiedad que en el ramo de provisión gira en la ciudad de Las Piedars. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré. en Las Piedras. dentro del término legal.

$20.40 My.24-6285-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FELIX JOSE GENTIEU prometió vender la Patente de Giro que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas gira en Progreso 4 a sección judicial de Canelones a Lino Freitas Martínez Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L Trías Du Pré. en la ciudad de Las Piedras. dentro del término legal.

$13.60 My.24-6286-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido en venta el comercio que tengo establecido bajo la denominación "Confitería Oriente" en la calle Buenos Aires de esta Capital a la "Oriente Limitada" en formación. Acreedores. sírvanse presentar en los días hábiles en el escritorio comercial Rodolfo Hirschfeld, Treinta y Tres 1334. — ANA ROTH DE TANNENBAUM.

$20.40 My.24-6284-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS MAUBRIGADEZ prometió vender a Alfredo Silveri, el comercio de su propiedad, que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Las Piedras. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio Trías Du Pré en la ciudad de Las Piedras. dentro del término legal.

$13.60 My.24-6287-v.jn.12.

AL COMERCIO Y OL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 Abril año en curso. clausuramos comercio "Taller Mecánico". disolviéndose en consecuencia sociedad "DE LEON Y MERIF" que giraba en esta plaza. Acreedores presentarse en local del comercio clausurado. calle Solís s|n. de esta ciudad. — Carmelo. Mayo 14 de 1951. —

$16.00 My.24-6255-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la empresa "BANCHERO PASQUET Y COMPAÑIA" instalada en la calle Millán N.o 3294 en el ramo de Metales Enlozados y Sifones Automáticos marca "Baschero" va a ser transferida a Metaloza S. A. Los interesados presentarse a Escribano W. Castellucci. Juan Carlos Gómez 1492 esc. 218. de 14 a 18.

$24.00 My.24-6257-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Julio César Latorre mi comercio que en el ramo de ferretería tengo establecido en la calle Cuñapirú 2330 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Mayo de 1951. — ELIAS CARBO. — NATALIA H. DE CARBO.

$13.60 My 25-6345-v jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Angelo Perrone el negocio en los ramos de almacén, frutas, bebidas y lechería en esta Capital calle María Stagnero de Munar N.o 2357. Los interesados se presentarán a la escribanía Abel G Domínguez. Tacuarembó 1406. — VALENTINA JUANA SAMANIEGO. — VICENTE JULIANO. — Angelo Perrone.

$13.60 My.25-6353-v jn.13.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público, que resolvimos dejar sin efecto la compraventa del almacén de comestibles de la calle Atenas N.o 3113. — Montevideo. Mayo 19 de 1951. — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO. — ANDREA MARTINEZ DE GOMEZ. — BLANCA SEGREDO DE AVELLEYRA.

$13.60 My.26-6387-v.jn.14.

BANCO PALESTINO URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1951, a las 19 horas, en la sede del Banco, calle Treinta y Tres N.o 1387, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1 o) Elección de Presidente y Secretario Ad-hoc; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general. cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y fondo de reserva, presentados por el Directorio; y dictámen de la Comisión Fiscal.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el artículo 29 de los estatutos del Banco, para poder tomar parte en las asambleas, deberán los mismos depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la asamblea las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$21.00 Jn.9-7305-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. hemos prometido en venta a Alonso Hnos., el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1445 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 1.o de 1951 — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — ELIDA CASTRO DE CASTRO — RICARDO CASTRO GOMEZ — MARIA REY DE CASTRO. — PEDRO LINARES CERQUEIRO.

$19.20 Jn.7-7176-v.jn 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Alter Holzman el taller de galvanoplastía y fundición, que gira en esta ciudad calle Domingo Aramburú N.o 1696, bajo nombre de "In. Gal. Fu." Acreedores presentarse término legal; escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez N.o 1305, piso 2.o. — SAUL LEON TINSKY.

$19.20 Jn.1.o-6811-v.jn.20.

DESISTIMIENTO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que desistí de la compra del café y bar de la calle Ejido N.o 1450, propiedad de Jacinto Pérez Puentes y María Teresa Certzola de Pérez. Acreedores: Charrúa N.o 1980. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — ANGEL EIRA.

$13.60 My.31-6711-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Germán Beitler, Moisés Beitler, Tobías Ruber y Oscar Heschel Ruber, han prometido disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Convención 1260, en el ramo de confecciones, bajo la razón social de "CODENI SOCIEDAD COMERCIAL". Se retiran de la sociedad los señores Tobías y Oscar Heschel Ruber, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Germán y Moisés Beitler. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemiovsky, calle Ituzaingó 1309, Apto. 6. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Israel Nemirovsky, escribano.

$24.00 Jn.9-7347-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Emilio Sánchez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cerro Largo 802, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1951, — FRANCISCO ABENIA GRABANOS. — HELVECIA NORANDO DE ABENIA. — AMBROSIO DUBRA. — MARIA ESTHER BLANCO DE DUBRA.

$19.20 Jn.7-7175-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Quintín Pinto Arévalo el comercio ramo taller de calzado sito en Larrañaga 3110. Acreedores presentarse al referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL BRADFORD. — Quintín Pinto Arévalo.

$12.80 Jn.9-7346-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a la señorita Rosa Viñoly la farmacia "Bonasso" sita en la Avenida 18 de Julio 2004. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Mercedes 1227, piso 1.o. — Montevideo. Mayo 18 de 1951. — RAUL P. CASTIGLIONI. — BRENDA A. DE CASTIGLIONI. — Rosa Viñoly

$12.00 Jn.9-7343-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Cercido, R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Jesús y Juan María Lorenzo Touceda, el almacén y bar, de la calle Migueletе N.o 1650 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1950. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$13.60 My.26-6383v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que las Sociedades MOISES JOZAMI y COMPAÑIA y MATEO AZZIZ y COMPAÑIA, de esta plaza, fué disuelta el 30 de Setiembre del año 1950. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 551. — Mayo 12 de 1951.

$24 00 My 23-6149-v.jn.14.

INDULAC S. A.

2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 15 de Junio de 1951 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1950; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Jn.6-7072-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Minas, el 5 de Mayo de 1951, por el escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez, los señores Luis Zeballos Escobar y Mauro Miguel, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Representación y venta de automóviles, camiones, tractores, y toda maquinaria agrícola, repuestos, etc. Razón social. ZEBALLOS Y MIGUEL LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Minas. Capital: $ 5.000.00, aportados en efectivo por partes iguales. Plazo indeterminado. Administración: Por los dos socios conjuntamente. Disolución por fallecimiento, ausencia, (artículo 50 Código Civil) o inhabilitación mental o moral de cualquiera de los socios o cuando las pérdidas sumen el 50 o/o del capital. Ganancias y pérdidas proporcional a las cuotas del capital. Se destina un 5 o/o para fondo de reserva. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja, N.o 218, folio 42 a 46. Volumen 6.o

$24.00 Jn.2-6874-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que la firma "Odella y Aguiar" prometió vender a Carlos Omar Galán la bodega sita en Camino Maldonado 4876, disolviéndose la Sociedad entre Juan Odella y Arturo Aguiar. Acreedores presentarse al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apartamento 8. — Montevideo, Marzo 1.o de 1951. — ODELLA y AGUIAR. — C. O. Galán.

$24.00 My.25-6319-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DANIEL CASCALLAR, socio firma "Lema, Macía, y Cía" dueños "Panadería Florida". Canelones 792 Montevideo, prometí vender cuota parte social a José Andrés Sardiña. Acreedores Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812. — Abril 30 de 1951.

$16.00 My.28-6510-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en este pueblo en el ramo de panadería, integrada por Ever Ramón Costábile y Diego Gil continuando en el negocio el socio Diego Gil quien tomó a su cargo el activo y pasivo social al 30 de Abril de 1951. Acreedores presentarse en este pueblo, calle Rivera N.o 5, escribano José M. Noblia. — José Batlle y Ordóñez. — Mayo 24 de 1951. — EVER RAMON COSTABILE. — DIEGO GIL.

$32.00 My.30-6696v.jn.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al público que he resuelto clausurar mi comercio que en los ramos artículos de comestibles, tenía establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto 275. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1951. — LUIS A. RODRIGUEZ LOPEZ.

$16.00 Jn.4-6985-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Biarnes y Arón", establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Av. Italia 3902, desligándose de la misma en el día de la fecha RICARDO ARON MARQUEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1951.

$12.80 Jn.7-7183-v.jn.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Fernández y Rodríguez", establecida con café y bebidas alcohólicas, en Isla de Flores 1350, desligándose de la misma FRANCISCO RODRIGUEZ, y constituyéndose nueva Sociedad entre Avelino García y José Fernández, en el día de la fecha. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1951.

$19.20 Jn.7-7178-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Segundo Alvarez Velázquez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas, verduras y bar, establecido en Industria 2501, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1951. — ELIAS ADLER ACHSEN. — CHANA SUCKER DE ADLER.

$19.20 Jn.7-7174-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Aurora Archieri de Belistri el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 1647, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — LUIS ZEÑON GONZALEZ OLIVERA. — MARIA CELESTE VIANA DE GONZALEZ.

$19.20 Jn.7-7177-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mario Roncari, Domingo Panzardi y Walter Castro, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sarandí N.o 252; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — JESUS MARIO FERREIRO FERREIRO. — MARIA DEL CARMEN ARANDA DE FERREIRO. — JESUS MARIO FERREIRO. — JOSE ROSALES.

$19.20 Jn.7-7179-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú, 913, hemos prometido en venta a José y Severino Alen el café y bebidas alcohólicas establecido en avenida 18 de Julio 1399, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — JOSE y RICARDO TURNES OREIRO.

$19.20 Jn.7-7180-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio López Guerra la fiambrería, comestibles y alcohólicas establecida en Francisco J. Muñoz 3002, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1951. — ANTONIO MENDEZ DE BRITO. — REINA MURIAS DE MENDEZ. — MANUEL VARELA AMBROIS.

$19.20 Jn.7-7181-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a M. Nogueira y Cía. el restorán establecido en Juncal 1315 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — JORGE RAUL BERNARDI KARLEN.

$12.80 Jn.7-7182-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023. Prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar sito en la avenida Gral. Rondeau número 2493 a los señores Serrano Corral Coral y Walter Amilca Corral Spinelli. (Ley 16 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1951. — JOSE VARELA PENA. — MARIA CARMEN RIVEIRO DE VARELA. — CELSO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — HORTENSIA LOPEZ DE RODRIGUEZ.

$19.20 Jn.7-7119-v.jn.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8.992 de 28 de Abril de 1933 se hace saber al comercio y al público en general que por instrumento privado subscripto con fecha 26 de Mayo último ha quedado constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Tiendas Unidas Limitada" con sede en esta ciudad, calle Cuareim 1323 siendo el Administrador de dicha entidad el socio señor Edgard Michel Levy. Integran la referida sociedad los señores EDGARD MICHEL LEVY, ROGELIO OTERO y NAPOLEON LEVY. El objeto de la sociedad es la importación de artículos correspondientes a los ramos de "tienda y mercería, bazar, menage y juguetería, relojería y radio y electricidad" El capital social es de $ 250.000.00 moneda nacional El plazo es de diez años contados a partir del 26 de Mayo de 1951 y prorrogable por períodos consecutivos de dos años si así los socios lo estiman conveniente Este contrato ha sido inscripto con el número 70 al folio 142 y siguientes del libro N.o 4 de contratos sociales del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha Mayo 31 de 1951. — Edgard Michel Levy. — Rogelio Otero. — Napoleón Levy.

$36.00 Jn 4-6979-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 3 de Mayo de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 72 al folio 212 y siguientes del tomo 15, los señores Israel y Elías Lewin, constituyeron la sociedad "MATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Montevideo. Objeto: La compra, venta, explotación, distribución y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones; el ejercicio de mandato, comisiones y representaciones; y los negocios de importación y exportación, y en general todos los actos y contratos de carácter mercantil, que sean permitidos por las leyes. Capital: $ 10.000.00 aportado por mitades, en efectivo Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por plazos iguales. Administración: A cargo del señor Elías Lewin. — Montevideo, Mayo 21 de 1951.

$24.00 Jn 4-7013-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro Vannelli el 20 de Febrero del corriente año, Mauritín Pal Fisher cedió a los señores Pablo Leocadio Alvarez y Raúl Paz Castiglioni toda la cuota social que al primero correspondía en la sociedad "Laboratorio Lasdrog" que gira en esta plaza bajo la razón social "Castiglioni y Cía. Limitada" quedando el capital social integrado en la siguiente forma: Raúl Paz Castiglioni, pesos 5.000.00 y Pablo Leocadio Alvarez pesos 5.000.00. — MAURITIN PAL FISHER. Pablo L. Alvarez. — Raúl Paz Castiglioni.

$16.00 Jn 4-6998-v.jn.14.

HIDRAULICA STELLA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 28 de Junio de 1951 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar acta y escrutinio; 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1951, y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 28 de Junio de 1951, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo quedando la asamblea, válidamente constituida cualquiera sea el capital representado. La inscripción de acciones en el local social vence el día 25 de Junio de 1951 a las 18 y 30 horas. — El Directorio.

$28.00 Jn 4-6990-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor Hugo Alberto Cipriani García, el comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Carlos Crocker N.o 2501, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — MANUEL RODRIGUEZ BERMUDEZ. — Hugo Alberto Cipriani García.

$20.40 Jn.4-6959-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido enajenar a la "Compañía Oriental de Turismo S. A." C.O.T., el establecimiento que, en el ramo de cambios gira en esta ciudad, casa N.o 699 de la calle Sarandí con el nombre de "Cambio Independencia". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la casa N.o 444, escritorio 11 de la calle Sarandí (estudio del doctor Francisco Panizza). Por "Gómez y Blengio": EDUARDO BLENGIO. — DOROTEO GOMEZ.

$20.40 Jn.4-6951-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha concertado la venta del comercio denominado "ANAGAR", instalado en Avda. Garzón N.o 2017 a los señores Federico Fleurquín (hijo) y Vicente Rafael Granese. Importación y venta de productos químicos y maquinaria agrícola. Acreedores en Yaguarón N.o 1506.

$16.00 Jn.4-6931-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto según ley 26|9|904 constituir sociedad colectiva en el almacén frutas y verduras sito en Ruperto Pérez Martínez 1215 cuya razón girara bajo la firma de Juan Daniel Sosa y Matilde Betoniz. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 1.o de 1951. — JUAN DANIEL SOSA. — MATILDE BETONIZ.

$13.60 Jn.4-6933-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADELFA PRIOR DE MELOÑO, prometió vender el almacén sito en Bérgamo 3670. Acreedores en el mismo ley 26|9|904.

$6.80 Jn.4-6922-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad establecida en el ramo venta de artículos usados que gira a nombre de Rodríguez y Pérez, continuando con dicho negocio el socio Eduardo Justo Rodríguez, en calle Solís N.o 767. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Abril 30 de 1951. — Eduardo Justo Rodríguez. — FRANCISCO PEREZ.

$14.40 Jn.2-6877-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Brígido Pedro Vera, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Montecaseros esq. Gral. Artigas. Acreedores presentarse en la escribanía Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Mayo 2 de 1951. — EMILIO J. FERREIRO.

$16.00 Jn.1.o-6792-v.jn.25.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEAD CONYUGAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos: "JOSE JUSTO LUGO y LORENZA CARMEN GARCIA DE LUGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (libro 25, folio 463), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha tres de Mayo corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituído por el mero hecho del matrimonio de José Justo Lugo y Lorenza Carmen García de Lugo, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 12 de 1951. — José Ramón Díaz. Actuario.

$48.00 Jn.2-6873-v.jn.26.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Formoso y Cía.", dejando de pertenecer a la misma, el socio Aquilino Formoso, haciéndose cargo del activo social, los socios José Garrido y Domingo Marieyhara, quienes continuarán el giro social con la razón "Garrido y Marieyhara". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace el presente emplazamiento, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio social, calle Florida N.o 1440. — Montevideo, Mayo de 1951. — AQUILINO FORMOSO. — José Garrido. — Domingo Marieyhara.

$25.60 Jn.2-6862-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel De Britos la panadería sita en Sitio Grande N.o 1282 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez. Sarandí 430, escritorio 18. — JOSE FONTELA. — JULIA GONZALEZ DE FONTELA. — Manuel De Britos.

$12.80 Jn.1.o-6813-v.jn.20.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad BONETTI Y CIA. (Laboratorio Hinducd) quedando en todo el activo y pasivo doña Paula Lucero de Bonetti. Acreedores presentarse en Colonia 1359.

$7.20 My.29-6612-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que FORTUNATO SCHIAPPACASSE promete vender a Rosauro y Raúl Schiappacasse Sityes, el comercio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, depósito de cereales y puesto venta de nafta y aceites de la calle Cno. Tomkinson número 5402 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 24|951.

$21.60 My.29-6570-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, dando cumplimiento al compromiso privado de fecha 9 de Setiembre de 1947, por escritura autorizada el 24 de Mayo de 1951 por el escribano Darío Toucon, se disolvió totalmente la sociedad comercial "Jabif Hnos." integrada por los socios solidarios señores Alfredo y Salomón Jabif, adjudicándosele al señor Alfredo Jabif la tienda denominada "Orquídea", sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1569; y a los herederos de don Salomón Jabif, señores María Carmen Repetto de Jabif e Irma Edelweis Jabif de Lluberas, la tienda denominada "Sedería Jabif", sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1549. — Montevideo, Mayo 25 de 1951. — ALFREDO JABIB. — MARIA CARMEN REPETTO DE JABIF. — IRMA E. JABIF DE LLUBERAS. — CARLOS RAUL LLUBERAS.

$34.00 My.30-6636-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Horacio Piaggio el almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Marcelino Sosa 3202, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos. San José 1132. — Montevideo, Mayo de 1951. — ANTONIA MARIA PALMERO DE TORRES. — Horacio Piaggio.

$14.40 My.29-6566-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los interesados que por escritura de fecha 15 de Mayo de 1951, se constituyó ante el Esc. Luis A. Durán Mullin, la sociedad de responsabilidad limitada "Nuchowich Ltda." la que tomó a su cargo el activo y pasivo de la firma B. o Bernardo Nuchowich, instalada en la calle Florida número 1210 de esta Capital. El capital social es de $ 119.999.97 aportado por los únicos socios señores BERNARDO, JULIO y NATALIO NUCHOWICH por partes iguales. Plazo de duración: 31 de Diciembre de 1951, prorrogable. Administrador: Natalia Nuchowich. Ramo: Ropería y tejidos. En consecuencia se hace esta publicación a los efectos de la ley de sociedades de responsabilidad limitada y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedando em plazados los acreedores por el término legal para presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Florida N.o 1210. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951. — Natalio Nuchowich.

$48.60 My.21-6070-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Benjamín Diego Benítez mi comercio de carnicería de la calle Arrieta N.o 3100 de esta ciudad y los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — J. A. NATTERO. — PAULINO MARTINEZ.

$18.40 My.28-6310-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ruben Carlos Edelberto Nelson y Elsa Elena Gago la casa de comercio que en el ramo de ferretería y bazar gira en esta plaza en la Avda. Agraciada número 2597. Los acredores se deberán presentar en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín 2524. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — MAYADO Y COMPAÑIA.

$24.00 My.28-6554-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a "Carlos J. Calsson S. A." el establecimiento comercial del ramo de almacén de hierros, ferretería e importación, ubicado en la calle Paraguay N.o 1621. Los acreedores deben presentar sus créditos en la calle Zabala N.o 1372, piso 3.o escritorio 36 (estudio del escribano Arturo Juambeltz). — ALBERTO J. SANZ.

$24.00 My.30-6687-v.jn.22.

NUMA PESQUERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 23 de Junio a las 19 y 30 horas en el Camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (artículo 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico (artículo 23); 3.o) Designación del Directorio (artículo 8.o); 4.o Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 42); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la calle Buenos Aires 390, con tres días de anticipación a la fecha indicada por la asamblea. (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

$24.00 Jn.5-7020-v.jn.15.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones necesario para celebrar la asamblea general ordinaria, para el día 5 de Junio de 1951, se convoca nuevamente para el día 19 de Junio de 1951, a las 10 horas, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social, Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes, para ejercer el mandato por 5 años, a contar desde el 1.o de Abril de 1951 al 31 de Marzo de 1956. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, por 2 años, de acuerdo con los estatutos. 5.o) Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Junio de 1951. — El Directorio.

$36.60 Jn.5-7069-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Marcelino Martínez Taibo hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a Elbio, Roberto y Marcelino Martínez Andrade la parte que posee en la sociedad Pensado y Martínez que tiene constituida para la explotación del café, baar y despacho de bebidas ubicado en la calle La Paz N.o 1101. Los acreedores deberán presentarse al estudio del escribano Pedro Grille González, 25 de Mayo 555, 5.o piso. — MARCELINO MARTINEZ TAIBO.

$35.60 Jn.1.o-6805-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Carlos Svendsen el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras N.o 429. Acreedores presentarse a Rincón N.o 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1951. — SAMUEL PIERNIK.

$12.80 Jn.1.o-6829-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Otto R. Pan y René Pan han prometido en venta a don Manuel Blasco el negocio que en el ramo de carnicería tienen instalado en la casa número 3999 de la calle Rivera de esta ciudad; a fin de que todos los acreedores de los prometientes vendedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Eudoro Arias, Juncal 1470 primer piso, de conformidad con lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — OTTO R. PAN. — Manuel Blasco.

$27.20 Jn.4-6957-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Pablo L. Alvarez y Raúl Paz Castiglioni el negocio de laboratorio de especialidades farmacéuticas denominado "Laboratorio Murphy" ubicado en la calle Gaboto N.o 1662 de esta plaza, citándose a los acreedores para que dentro del término de 30 días concurran a la calle Rincón N.o 630, escribanía Castro Vannelli a percibir el importe de sus créditos. — JUANA BURGUEÑO. — FABIAN BURGUEÑO. — EDMUNDO BACIGALUPI.

$24.00 Jn.4-6997-v.jn.27.

NEPTUNIA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la Avda. General Flores N.o 2180, el día 23 de Junio de 1951, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1951. 3.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 20 de Junio de 1951 estará abierto el registro, a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Mayo 17 de 1951. — Enrique Gasparri, Presidente. — Agrimensor Angel A. Giannoni, Secretario.

$10.30 Jn.11-7506-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
SOCOMA LIMITADA

De acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con la de 29 de Setiembre de 1904 se hace saber que CLODOMIRO HEBER y WALTER DE SIMONE cedieron a Samuel V. Flores y Antonio G. Llambí, ante el Esc. Orlando Firpo el 17 de Abril próximo pasado sus cuotas en dicha sociedad. La cesión se inscribió en el Reg. P. de Comercio con el N.o 56 del Lo. 4 de C. Sociales. Los cedentes quedaron totalmente separados de la sociedad. — Clodomiro H de Simone. — Walter De Simone. — Samuel V. Flores. — Antonio G. Llambí. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951.

$32.00 My.21-6023-v.jn.12.

INDUSTRIA TEXTIL URUGUAYA S. A.
Asamblea general extraordinaria

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Junio a las 18 y 30 horas en nuestro local de la calle Joanicó 3637, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora. 2.o) Renovación parcial anticipada, nombrando suplentes y nuevo Síndico. 3.o) Retribución correspondiente al Directorio y nuevo Síndico. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — El Directorio.

$3.60 Jn.11-7515-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo (Oficina "García Míguez" 18 de Julio 1456), he prometido vender a la señora Catalina Hauret, el lavadero "Metro" de mi propiedad sito en la calle Madrid 1607 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — MARGARITA HECKMANN. Catalina Hauret.

$13.60 Jn.11-7485-v.jn 30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Mauricio Belleres S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Mauricio Belleres S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución: En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, reunidos en la casa número mil cuatrocientos uno de la calle Mercedes don Mauricio Belleres, don Juan Macri, don Ruben Mazziotti, y don Rivera Rodríguez, proceden a la constitución de la Sociedad Anónima "Mauricio Belleres S. A." la que se regirá por los siguientes:

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Queda constituída una Sociedad Anónima que se denominará "Mauricio Belleres S. A." y será regida por estos estatutos y en todo cuanto no estuviere en ellos, por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o. La Sociedad tendrá preferentemente por objeto: A) La elaboración de artículos de perfumería, productos de tocador, materias primas auxiliares para las industrias textiles, curtiduría, jabonería y perfumería; B) Estudio y realización de todos los derivados y renglones relacionados con aquella fabricación y explotación industrial y comercial del objeto preferente de la Sociedad, que afirmen y amplíen los negocios de ésta; C) Concertar representaciones, importaciones, exportaciones y venta de los artículos mencionados, así como toda actividad que a juicio del Directorio convenga a la Sociedad; D) Celebrar otras explotaciones o negocios dentro o fuera de la República, en el orden industrial o comercial que a juicio del Directorio tenga relación directa con el objeto antes expresado, o que, conforme a la ley sin limitación en cuanto al género convengan a los intereses sociales, también a juicio del Directorio; E) Efectuar fusiones, adquirir o arrendar el patrimonio de otro o de otros establecimientos afines y especialmente el denominado "Mauricio Belleres", pagando el precio o precios con acciones de la Sociedad o en dinero en efectivo; F) Adquirir, solicitar, explotar y transmitir privilegios industriales, marcas de fábrica y patentes de invención.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad se fija en treinta años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo será prorrogable una o más veces por la asamblea extraordinaria de accionistas, con la aprobación pertinente del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. Su domicilio principal será fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer o suprimir agencias, representaciones y sucursales, dentro y fuera del país, con fondos propios o no.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital social inicial autorizado es de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional de curso legal representado por dos mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, pudiendo expedirse títulos de más de una acción. Las acciones serán integradas con dinero, o con bienes muebles o inmuebles. El capital inicial puede ser aumentado por el Directorio hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o. Los accionistas tendrán preferencia para subscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto esta les será puesta en conocimiento, mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen subscribir acciones de la nueva emisión, gozarán de un plazo de ocho días a contar de la última publicación, para hacerlo saber por escrito a la Gerencia de la Sociedad.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos, en la forma en que cada caso determine el Directorio. Mientras no hayan sido pagadas íntegramente se expedirán certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán ser transferidos, sin previo consentimiento de la Sociedad.

Art. 8.o. Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio.

Art. 9.o. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un propietario de cada acción. Puede hacerse sin embargo, las subscripciones de acciones a nombre de sociedades legalmente constituídas.

Art. 10. La subscripción o posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de las disposiciones y resoluciones de la asamblea, del Directorio y Sindicatura, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros, según lo resuelva el Directorio, elegidos en lista propuesta por el Directorio o presentada por accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado en la asamblea general de accionistas, por mayoría de votos, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Art. 12. Pueden ser elegidos por la misma asamblea, a propuesta del Directorio y por igual tiempo, tres o cinco suplentes, que remplazarán a los titulares cuando el Directorio lo considere necesario. En este caso el Directorio elegirá entre los nombrados el suplente a convocarse. La convocatoria de suplente será obligatoria en caso de renuncia o de impedimento de carácter permanente.

Art. 13. Los Directores titulares y suplentes son reelegibles y seguirán en sus funciones hasta que los nuevos electos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros, si se compone de tres, o de tres, sin sus integrantes fueran cinco, debiendo tomar en estos casos las resoluciones por unanimidad, alcanzando la simple mayoría en los demás casos. En caso de empate decidirá el Presidente, cuyo voto en estas circunstancias se considerará doble.

Art. 15. Cada miembro del Directorio debe ser poseedor de cincuenta acciones, por lo menos, que quedarán depositadas en la caja de la Sociedad, mientras dure su mandato. Cuando el accionista sea una Sociedad comercial, puede ser elegido cualquiera de sus componentes. Todas las disposiciones contenidas en este capítulo relativas a los Directores, son relativas también a los suplentes.

Art. 16. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones dentro de la Sociedad, fijándoles en cada caso, el Directorio, la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de su remuneración como Director. En estos casos deberá darse cuenta en forma expresa, a la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 17. El Directorio por intermedio del Presidente y Secretario representan a la Sociedad en todos los actos contratos de cualquier naturaleza, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio de confiar a una persona elegida dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados.

Art. 18. Para los fines y cumplimientos del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más amplias e ilimitadas atribuciones, facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad, pudiendo en consecuencia, sin que la siguiente enumeración tenga carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, incluso al Banco Hipotecario del Uruguay, al de la República Oriental del Uruguay, de Seguros del stado y otros oficiales o particulares, conforme a sus estatutos o cartas orgánicas, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir, dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias de cualquier clase y cancelarlas, warrants y en cualquier formar enajenar, adquirir, gravar, liberar onerosa o gratuitamente toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean aquellos semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea conveniente, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Realizar la contratación para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés, abrir créditos con o sin garantías para las necesidades del giro social, otorgando y subscribiendo las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles y otorgar novaciones; C) Autorizar todo acto judicial y administrativo iniciar demandas, transigir, someter a decisión de árbitros, solicitar y conceder quitas y esperas, dar mandatos especiales y generales, renovarlos, sustituirlos, solicitar liquidaciones o concordatos de la Sociedad o de sus deudores, y quiebras o concursos de deudores; D) Autorizar la inversión de fondos, realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias, relacionadas con la Sociedad, contratar créditos aún hipotecarios, en cuenta corriente con o sin garantías, girando, aceptando, negociando, endosando, prestando aval a letras, vales, pagarés y cheques, comerciando, haciendo depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios, cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas, aceptar cesiones de las mismas; E) Nombrar Gerentes, Subgerentes, Directores técnicos, agentes y representantes con participación o no en las utilidades, cuyas designaciones podrán recaer en personas que sean miembros del Directorio, renovar o remover los empleados que creyera conveniente; F) Hacer convenios y acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas o comerciantes de productos similares o de otra naturaleza, pudiendo concertar o ejecutar fusiones, llenando los requisitos establecidos en estos estatutos y entrar en cualquier clase de combinación financiera, comercial o industrial, fundando nuevas sociedades, participando en ellas con capitales, tomar a su cargo las liquidaciones de las mismas, adquiriendo su activo y pasivo; G) Ordenar la verificación de

las cuentas y aprobar su pago; ordenar la confección de inventarios y balances, crear los fondos de reserva ordinarios y extraordinarios, resolver las amortizaciones que haya que efectuar, proyectar la distribución de utilidades y preparar la memoria anual; H) Determinar las fechas para las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas que serán presididas y dirigidas por el Presidente del Directorio; I) El Directorio resolverá todo lo que no esté previsto en estos estatutos y que se relacione con la administración de la Sociedad. Interpretará estos estatutos. En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las leyes y decretos en la materia y lo establecido en el Código de Comercio.

Art. 19. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o Vice, con la frecuencia que exija los intereses de la Sociedad o bien a solicitud de uno cualquiera de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas, que se extenderán en un libro llevado a tal efecto y serán firmadas por los presentes a la reunión.

Art. 20. Los poderes generales o especiales conferidos por la Sociedad, subsistirán con toda su fuerza, aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 21. Además de los que se anuncian por separado, son deberes y atribuciones del Presidente del Directorio: A) Ser ejecutor de las resoluciones del Directorio, o de la asamblea de accionistas, que consten en los libros de actas respectivos; B) Presidir con voz y voto, las reuniones del Directorio y de los accionistas; C) Asegurar en vía jerárquica, el funcionamiento eficiente de los servicios y dependencias de la Sociedad; D) Redactar la memoria anual; E) Verificar y firmar el balance y piezas anexas a la rendición de cuentas de cada año y los balances trimestrales; F) Adoptar medidas indispensables y urgentes de carácter comercial o administrativo, cuando no hubiere tiempo hábil para reunir el Directorio, con la obligación de dar cuenta a este dentro del más breve plazo posible y estar a lo que él resuelva, todo bajo responsabilidad; G) Hacer propuestas relativas al personal; H) Delegar cometidos con autorización del Directorio, previa y expresa.

Art. 22. Además de lo que se establece por separado, son deberes y atribuciones del Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio; B) Redactar las actas de las sesiones del Directorio, de la asamblea de accionistas en que ha actuado; C) Tener en custodia, los libros de actas, libros talonarios de acciones y certificados provisorios, registros, escrituras, documentos y archivos de la Sociedad; D) Redactar las comunicaciones del Directorio; E) Verificar y firmar el balance y piezas anexas a la rendición de cuentas de cada año y los balances trimestrales.

Del Síndico

Artículo 23. La asamblea general ordinaria designará, para contralor de la sociedad, Síndico titular y un suplente. Estos durarán en sus funciones el mismo tiempo que los Directores y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 24. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, los documentos y contabilidad de la sociedad y controlar la marcha de la misma; B) Efectuar inspecciones de contabilidad cada tres meses pudiendo hacer otras si lo creyere conveniente; C) Dictaminar sobre el estado de los negocios y presentar a la asamblea general, el informe sobre la contabilidad, balances anuales y memoria; F) De convocar a la asamblea general extraordinaria cuando lo considere necesario y ordinaria cuando lo omitiera el Directorio; E) Velar porque el Directorio cumpla con los estatutos y las leyes y reglamentos, cuidando de no entorpecer la marcha regular de la sociedad.

CAPITULO IV

Asamblea de accionistas

Artículo 25. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se realizarán todos los años dentro de los tres meses siguientes al ejercicio social; y tendrán por objeto: A) pronunciarse sobre la memoria y balance anual, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes: o aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; D) Resolver todos los demás asuntos incluídos en la orden del día por el Directorio: E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones, y subscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Art. 26. Los accionistas serán convocados a asamblea general extraordinaria siempre que el Directorio lo creyere necesario; o a pedido de un número de accionistas, dirigido al Directorio, que representen por lo menos el treinta por ciento (30 o|o del capital integrado, expresando el objeto con que la piden, debiendo ser convocada dentro de los treinta días de haber sido solicitada. La asamblea general extraordinaria resolverá especialmente lo siguiente: A) La reforma de los estatutos sociales; B) La prolongación de la duración de la sociedad; C) Aumento o disminución del capital social; D) Fusión de la sociedad con otra, su disolución antes del término establecido o su liquidación y E) Cualquier otro asunto que figure en la orden del día.

Art. 27. La convocatoria a asamblea que contendrá la orden del día se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo durante ocho días, debiendo aparecer la primera comunicación con quince (15) días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Art. 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se consideran legalmente constituídas, aun para tratar los asuntos incluídos en el artículo 1.o de la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco del 19 de Junio de 1909, con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad más uno de las acciones integradas y resolverán válidamente por mayoría de votos.

Art. 29. En todas las votaciones y resoluciones cincuenta acciones dan derecho a un voto, aumentándose un voto por cada cincuenta acciones más, con la limitación establecida por el Código de Comercio (artículo 420).

Art. 30. Los accionistas que tengan menos de cincuenta acciones tendrán derecho a voz pero no a voto. El Presidente resolverá siempre, en caso de empate en todas las votaciones, con su voto.

Art. 31. Si a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas requerido se convocará nuevamente de inmediato a asamblea, por medio de avisos publicados en la forma que regula el artículo 27. Esta asamblea sea ordinaria o extraordinaria, resolverá con cualquier número de accionistas presentes y bastará para sus resoluciones el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

Art. 32. Las asambleas constituídas de acuerdo con los estatutos representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos sin excepción alguna quedando a salvo el derecho de receso que acuerda a los accionistas disidentes el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909.

Art. 33 Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios. Los Directores, empleados y Síndicos, no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elijirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea se designarán dos accionistas para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial, de registro de accionistas. Las actas de las asambleas deberán ser subscriptas conjuntamente con el Presidente y el Secretario, por dos accionistas al efecto designados.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 35. El ejercicio social comprende el existente entre el treinta de Setiembre de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas en el local social el balance y el informe del Síndico.

Art. 36. Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, luego de efectuadas las amortizaciones y remuneraciones extraordinarias, que hubiere lugar, serán distribuídas en la forma siguiente: dos por ciento (2 o|o) para fondo de reserva legal, hasta que este porcentaje alcance al diez por ciento (10 o|o) del capital integrado; alcanzando este porcentaje la suma correspondiente a aquel fondo de reserva acrecerá a la destinada a fondo de previsiones especiales; quince por ciento (15 o|o) para distribuir entre los miembros del Directorio, distribuído en la siguiente forma: cinco por ciento para el Presidente y el diez por ciento restante para los otros miembros del Directorio incluído el Presidente. Cuando haya actuado un Director suplente prorrateará con el titular, a quien sustituyera según las asistencias de cada uno; doce por ciento (12 o|o) para remuneraciones extraordinarias quedando facultado el Directorio para distribuirlas; y el saldo restante se distribuirá por concepto de dividendo a los accionistas. El Directorio fijará anualmente la retribución del Síndico.

Art. 37 Los accionistas deberán percibir sus dividendos en los períodos respectivos, so pena de que, si se dejaran transcurrir cuatro años consecutivos sin hacer efectivo dicho cobro, el monto de tales dividendos atrasados se incorporará al fondo de reserva legal.

CAPITULO IV

Artículo 38. La Sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término de su duración si éste no hubiera sido prorrogado; B) Por disolución anticipada, dispuesta par la asamblea extraordinaria de accionistas; C) Por cualquiera de las causas legales de disolución necesaria. La asamblea resolverá si la liquidación debe hacerla el Directorio o una Comisión Liquidadora designada al efecto.

Art. 39. La asamblea, al resolver la liquidación, fijará el plazo en que ésta deba realizarse y la remuneración que corresponda a los liquidadores o determinará las normas para su fijación.

Art. 40. El saldo resultante, después de pagadas las obligaciones sociales y gastos de liquidación, será distribuído entre los accionistas a prorrata.

CAPITULO VII

Artículo 41. El cierre del primer ejercicio económico se realizará el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Art. 42. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente, Mauricio Belleres; Vicepresidente, Enrique Navarro Belleres; Secretario, Contador Rivera Rodríguez; Vocales, Celina Teresa Belleres Scono y Juan Macri, Síndico, doctor Ernesto Barlatti; Síndico suplente, Ruben Mazziotti, que durarán hasta la primera asamblea ordinaria.

Se faculta al señor contador Rivera Rodríguez, para la realización de todos los trámites necesarios para la obtención de la personería jurídica de esta Sociedad, inscripción y publicación de estos estatutos.

Leídos, discutidos y aprobados en la forma que queda expresada, se firma esta acta en el lugar indicado, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta. — Mauricio Hyacinthe. — Rivera Rodríguez. — Juan Magri. — Ruben Mazzioti.

El escribano que subscribe, certifica: Que las firmas que anteceden pertenecen a Mauricio Hyacinthe Belleres, divorciado, francés, con domicilio en la casa número mil cuatrocientos uno de la calle Mercedes, que firma Belleres; a Rivera Rodríguez Maltempo, casado en primeras nupcias con Hilda Higgs, uruguayo, domiciliado en la casa número cinco mil novecientos nueve del camino a Maldonado, que firma Rivera Rodríguez; a Juan Leovigildo Macri Rómbola, soltero, uruguayo, domiciliado en la casa número mil seiscientos ochenta de la calle Maldonado, que firma Juan Macri, y a Ruben Mazziotti Perez, uruguayo, domiciliado en la casa número mil trescientos sesenta y uno de la calle Juan D. Jackson, que firma Ruben Mazzioti, todos mayores de edad y de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia el acta de constitución de la Sociedad Anónima "Mauricio Belleres, Sociedad Anónima" que precede, previa lectura, ratificación y aprobación de los estatutos en ella insertos. En fe de ello expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a ocho d Juelio de mil novecientos cincuenta, a pedido de parte interesada. — Juan Antonio de Luiss, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, don Nilo Berchesi: Rivera Rodríguez, fijando domicilio en la casa número 1401 de la calle Mercedes, por la Sociedad Anónima "Mauricio Belleres, Sociedad Anónima", al señor Ministro expongo: Que según autorización conferida por el artículo 42 de los estatutos que acompaño, me fué encargada la realización de todos los trámites correspondientes para la obtención de la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Mauricio Belleres, Sociedad Anónima". Que, según resulta de los mismos, se ha constituído la Sociedad Anónima cuya representación invoco. Que acompaño, además, tres copias de dichos estatutos. De conformidad con el artículo 405 del Código de Comercio solicito del señor Ministro se sirva conceder la autorización y aprobación correspondiente, devolviéndome el original que presento con testimonio de lo actuado. — Montevideo, Agosto 8 de 1950. — (Fdo.): Rivera Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedad Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro. — (Fdo.): Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Mauricio Belleres, Sociedad Anónima', pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de Di-

visión. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Mauricio Belieres, Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación xigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 401 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse el plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el Art. 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1833, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Haciende y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución defintiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originaels presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testmonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 34 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 12 de 1950. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Mauricio Belieres S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será la industrialización y la comercialización de artículos de perfumería, tocador materias primas auxiliares de los referidos renglones, así como de los de textiles y curtiduría. Además podrá fusionar, adquirir o arrendar el patrimonio de otro u otros Establecimientos análogos, especialmente el denominado "Mauricio Belieres" y explotar en su forma más amplia, privilegios industriales, marcas de fábrica y patentes de invención. 2.o) Su capital autorizado es de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), pudiendo ser elevado por el Directorio hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De conformidad con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Maurcio Belieres S. A.", y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y, especialmente, al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días, para la integración del capital (Art. 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Firmados): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Mauricio Belieres y Rivera Rodríguez, en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario y en representación de la Sociedad Anónima "Mauricio Belieres", según los estatutos que se acompañan fijando domicilio legal en la casa N.o 685, Esc. 2 de la calle Cerrito, al señor Juez decimos: I) Que por decreto de fecha 9 de Octubre de 1950, el Poder Ejecutivo concedió la personería jurídica a la Sociedad que representamos y aprobó los estatutos de la misma, los cuales, así como la copia del citado decreto, en sus originales se acompañan con este escrito. II) Que en virtud, del Art. 42 de dichos estatutos el segundo de los comparecientes, ha sido designado especialmente para la inscripción y publicación de los mismos. III) Que teniendo que inscrbir esta Sociedad Anónima en la "Matrícula de Comerciante", procedemos de acuerdo al Art. 34 del Código de Comercio, a la determinación de las exigencias allí determinadas: I) "Sociedad Anónima Mauricio Belieres". Directorio: Presidente: Mauricio Belieres; Vicepresidente: Enrique Navarro Belieres; Secretario: Rivera Rodríguez; Vocales; Celina Teresa Belieres Bcollo y Juan Marí; Síndico: Ernesto Barilatti; Síndico suplente: Ruben Mazziotti. II) La Sociedad tendrá preferente por objeto: A) La elaboración de artículos de perfumería, produstos de tocador, materias primas auxiliares para las industrias textiles, curtidurías, jabonerías y perfumerías: B) Estudio y realización de todos los derivados y [illegible] relacionados con aquella fabricación y explotación industrial y comercial del objeto [illegible] de la Sociedad, que afirmen y amplíen los negocios de éstas; C) Concretar representaciones, importaciones, exportaciones y ventas de los artículos mencionados, así como toda actividad que a juicio del Directorio convenga a la Sociedad; D) Celebrar otras explotacones o negocios dentro de la República o fuera de ella en el orden industrial o comercial que a juicio del Directorio tengan relación directa con el objeto antes expresado, o que conforme a la ley sin limitación en cuanto al género convengan a los intereses sociales, también a juicio del Directorio; E) Efectuar fusiones, adqurir o arrendar el patrimonio de otro o de otros Establecimientos Afines y especialmente el denominado "Mauricio Belieres", pagando el precio o precios con acciones de la Sociedad o con dinero en efectivo; F) Adquirir, solicitar, explotar y trasmitir privilegios industrales, marcas de fábrica y patentes de invención. Inciso 3.o) El domicilio es actualmente en la casa N.o .... de la calle Mercedes de esta ciudad. Inciso 4) No han sido designado Gerente ni factor N.o se presenta junto a este escrito la Patente de Giro, en virtud de no haber sido aún obtenida (Art. 45, ley N.o 9.173). Por tanto al señor Juez pido que: I) Se nos tenga por presentados en la representación invocada y fijando el domicilio legal. II) Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil: A) Se disponga la inscripción de los estatutos cuyos originales se acompañan de la "Sociedad Anónima Mauricio Belieres", en el Registro Público de Comercio (Art. 407, del Código de Comercio). B) Se sirva igualmente ordenar la inscripción de la nombrada Sociedad en la "Matrícula de Comerciantes". (Art. 32 del mismo). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Mauricio Belieres. — Rivera Rodríguez.

Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Dr. Francisco Pagano.

Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solictada en el escrito de fojas 12. Remítase al Registro Público de Comercio a sus eefctos, háganse las publicaciones de estilo, practíquense los desgloses que correspondan, y al Archivo. — Dr. Angel de la Fuente.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 14 al F.o 82 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos. — Montevideo, Febrero 24 de 1951.

Y a los efectos legeles, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$264.00 — 6425.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública 62 (primer llamado). — Asunto 284 - 1581). — Artículos: 2:000.000 kilogramos maíz. — Jesús Castro y Cía.: 1:950.000 (1:500.000 más el 30 o|o) kilogramos de maíz según muestra, puesto en las unidades destacadas en la Capital y estación del ferrocarril para los destacamentos en el interior, a $ 15 96 los cien kilogramos.

Román Diez: 500:000 kilogramos de maís según muestra, puesto sobre vagón del ferrocarril en estación Paysandú, a $ 15.38 los cien kilogramos. La presente compra está sujeta a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Junio 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.12-21566-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 44 (primer y segundo llamados). — Asunto número 93 - 5435. — Artículos hierro planchuela en llanta, redondo, etc., para Talleres.

Barraca Susena, S. A.: 150 kilogramos de hierro redondo, de 0.022, a $ 35.26 los cien kilogramos 225 kilogramos de hierro redondo, de 0.019 a $ 32.26 los cien kilogramos. 175 kilogramos de hierro redondo, de 0.015 a $ 36.32 los cien kilogramos. 300 kilogramos de hierro redondo de 0.012 a $ 38.95 los cien kilogramos. 50 kilogramos de hierro redondo de 3|8 (0.010) a $ 40.00 los cien kilogramos. La presente adjudicación está sujeta a los descuentos del $ o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Ju-

(Cuenta corriente) Jn.12-21567-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 32 (segundo llamado). — Asunto 84 - 6795. — Artículos: atún, arvejas al natural, calamares en su tinta, galletitas, etc., con destino a Cantinas Militares

Francisco López y Cía.: 624 latas (480 más el 30 o|o) de atún español, Palacio de Oriente, según muestra, a $ 1.25 cada una; 200 latas de calamares en su tinta, marca "Curbera", según muestra, a $ 1.33 cd un.

Frigorífico Nacional: 780 latas (6.000 más el 30 o|o) de arvejas al natural, en latas de 454 gramos neto cada una, según muestra y envasadas en cajas o cajones hasta 48 unidades cada uno, a $ 0.295 cada lata; 900 kilogramos de grasa Frital, según muestra, en latas de 18 kilogramos neto, a $ 0.90 el kilogramo neto.

Carlos Anselmi, S. A.: 100|4 latas de galletitas en clases surtidas, a $ 2.70 cada una.

Casabó Ltda.: 1.500 cajas de papel de fumar, Jaramago Olla, formato según muestra, a $ 2.50 cada una, conteniendo 60 librillos cada caja.

Vitivinícola "La Colina", S. A.: 600 botellas de jugo de uva marca "La Colina", según muestra, a $ 6.00 la docena, incluido envase (casilleros no devueltos, $ 2.00 cada uno).

Salinera Española: 2.000 kilogramos de sal fina en cajas de cartón de 30 paquetes, según muestra, a $ 0.15 cada una.

E. D. U. S. A.: 600 cepillos de paja para ganado, número 2, según muestra, a $ 0.60 cada uno.

Sidney Ross Uruguay Ltda.: 2.000 pomos de pasta dentífrica marca "Phillips", de 50 gramos neto cada tubo, según muestra, a $ 7.90 la docena.

Laboratorios Americanos, S. A.: 1.000 pomos de pasta dentífrica marca "Kolynos", tipo grande, de 53 gramos neto cada uno, según muestra, a $ 10.65 la docena.

Ernesto Schauricht: 3.000 pomos de pasta dentífrica marca "Dr. West", tamaño grande, según muestra, a $ 5.89 la docena.

Barreiro y Ramos, S. A.: 20.000 libretas de almacén, tipo cantinas, con 10 hojas cada una, según muestra, formato 110 x 173 mms., rayadas según original y con tapas impresas en una tinta y cosidas con dos broches, en $ 990.00.

Flores y Cía. Ltda.: 600 frasquitos de tinta azul, escolares, marca "Victoria", según muestra, a $ 0.085 cada uno, envasados en cajas de diez unidades.

Pedro Ferrés y Cía.: 780 toallas para baño, según muestra F, surtidas, a $ 4.00 cada una; 60 toallas para baño, según muestra H, surtidas, a $ 7.00 cada una. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Junio 7 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.12-21568-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir 2.000 metros de paño militar para la confección de uniformes para tropa, igual o similar a la muestra que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Muestras del Servicio de Intendencia, con destino a Cantinas Militares y de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1951 a las diez horas (16 de Junio de 1951 a las 10 horas) — Montevideo, Junio 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Jn.12-21565-v.jn.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 732
Mil quinientos kilos de piezas de acero fundido

Apertura 28 de Junio de 1951 a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Junio 8 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.12-21563-v.jn.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 734
Un equipo refrigerador eléctrico

Apertura: 29 de Junio de 1951 a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Junio 9 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.12-21564-v.jn.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 64 50
Cuarto llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un muelle y dique de ribera en la bahía de Montevideo, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, en horas de oficina, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas el día viernes 27 de Julio de 1951 a las 15 y 30 horas.

El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurra por tratarse de un

cuarto llamado. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.12-21569-v.jn.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 71|50
Segundo llamado

El S. O. Y. P. llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un torno mecánico para trabajos generales, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día viernes 20 de Julio a las 15 y 30 horas. Dado el carácter de segundo llamado el acto se abrirá con cualquier número de oferentes. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.12-21570-v.jn.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 63130. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "DUPLI-HORMON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-7495-v.jn.23.

ACTA N.o 63131. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "NARCOTAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-7496-v.jn.23.

ACTA N.o 63132. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Newman Industries Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca "NEWMAN", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-7497-v.jn.23.

ACTA N.o 63133. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalia, (Montevideo), solicita registrar la marca

VI-AQUA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.12-7498-v.jn.23.

ACTA N.o 63134. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Americanos S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

Sulfabiotic

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.12-7499-v.jn.23.

ACTA N.o 63135. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler - Sycles - Motors, (Montevideo), solicita registrar la marca "LUXOR", para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-7500-v.jn.23.

ACTA N.o 63136. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler - Sycles - Motors, (Montevideo), solicita registrar la marca "FREJUS", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-7501-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento con tejido de alambre del grupo de viviendas individuales número 5, barrio La Paloma, de acuerdo con los planos, memoria y pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 20 del corriente a las 15 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.
(Cuenta corriente) Jn.12-21572-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 355

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de cribado destinado a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en horas de oficina ante esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 18 de Junio de 1951 a las 15 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.70.
(Cuenta corriente) Jn.12-21571-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 30 de Aceras", de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, 7.o piso).
(Cuenta corriente) Jn.12-21573-v.jn.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION CEMENTERIOS
Emplazamiento

En la gestión iniciada ante esta Oficina de Cementerios por doña Flora R. G. de Berocay, se cita y emplaza a los familiares de SILVERIA VILLALBA DE VILLALBA y otros para que dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha, procedan a retirar del nicho número 180 del Cementerio Nuevo, los restos de los fallecidos mencionados, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados sin más trámites ni reclamación alguna en el osario general. — Paysandú, Mayo de 9151. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
$48.00 Jn.12-7531-v.jl.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 12 de 1951

6.a Sección

JOSE FELIX OLIVERA, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Uruguay 1232, y YOLANDA MENEGUS MAZZA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1232.

11.a Sección

ANGEL BULLA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4913, y YOLANDA EUGENIA CANDALES, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gral. Villegas 4629.
ROBERTO BERNARDO SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4409, y OLGA IRIS GORGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4409.
JULIO CARLOS PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2828, y LUISA TEOFILA ALMADA, 22 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2828.

19.a Sección

SABADO FIRPO, 58 años, viudo, zapatero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1931, y AGUSTINA BENITEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1931.
PEDRO SAUL BERENSTEIN, 21 años, soltero, peletero, argentino, domiciliado Democracia 2335, y SARA LEA KAPLAN, 20 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Democracia 2335.
LEJB NAJMAN, 50 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Guaviyú 2370, y ROSA FRANKENSZTAJN, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Guaviyú 2370.
OSEAS ASARAVICIUS, 25 años, soltero, joyero, lituano, domiciliado Dgo. Aramburú 1667, y MINDLA TEPER, 22 años, soltera, empleada, polaca, domiciliado Dgo. Aramburú 1667.

21.a Sección

JOSE RAMON GONZALEZ REINOSO, 26 años, soltero, sastre, español, domiciliado Olegario Andrade 4712, y LUISA PEREZ VELO, 28 años, soltera, española, domiciliada Olegario Andrade 4710.

23.a Sección

DOMINGO MAURO, 30 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Av. Centenario 3014, e HILDA CARMEN CAPRILE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 3014.
AGOSTO MESSINA REBAGLIATTI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Belgrano 2971, y MARIA CLARA MARCENARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rectificación Larrañaga 2208 bis.
$2.00 P|p-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SEXTO BONOMI y de doña MARIA ANA HAURE DE BONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza a don Wáshington Bonomi y doña María Teresa Bonomi Haure o sus herederos a los mismos fines y dentro del mencionado plazo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$48.00 Jn.12-7494-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES BORRAZAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Jn.12-7525-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARTIN DELIOTTI contra TOMASA MATTIAUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46. Fo. 450), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Deliotti con Tomasa Mattiauda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 6 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 Jn.12-7526-v.jn.30. Jl21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos "COUTO CRISTI CLARA con SANTIAGO PETRILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 576), se hace saber que con fecha doce de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santiago Petrillo y María Filomena Clara Couto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 Jn.12-7507-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de GAUDENCIO PARAVICINO con ELVIRA SOSA, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Parravicini debe decir Paravicino. Y partidas de nacimiento de Elvira y Brenda Teresita Paravicino, estableciéndose que donde los apellidos de las inscriptas dice Parravicini debe decir Paravicino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.80 Jn.12-7522-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o FERDINANDO RODOLFO JUAN GILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.12-7519-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ABDON DELORO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.12-7524-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SACCONAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.12-1241-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "Banco Territorial del Uruguay contra ANGEL CUSTODIO FERREIRA. Rescisión de promesa de compra venta", se cita y emplaza a don Angel Custodio Ferreira, sus herederos y/o sucesores por cualquier título y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 161.422, ubicado en la once sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre de 1933, con una superficie de trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle De los Aviadores, hoy Núñez de Arce N.o 4916, 32 metros al Noreste, lindando con parte del solar N.o 3, 12 metros al Sureste, lindando parte del solar N.o 67, y 32 metros al Suroeste, con los solares N.os 1 y 68, todos del mismo plano, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este juicio. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Jn.12-7245-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATIAS CROCANO, solicitando las rectificaciones de la partida de su matrimonio con doña Petrona Cano Rodríguez, y las de nacimiento de sus hijos Elena Mabel y Milton Leonel, por figurar en todas ellas con el nombre de Mateo, en lugar de Matías. — Montevideo, Febrero 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $12.60 Jn.12-7514-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PATRICIO GONZALEZ, GREGORIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y MARIA JULIA GONZALEZ RODRIGUEZ DE RODAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Dr. Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — José Martinelli Gómez.

$12.00 Jn.12-7517-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BERMUDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Jn.12-7528-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN MESA o SEBASTIAN ANTONIO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 1.o de 1951. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 Jn.12-7518-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 17 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adj.

$12.00 Jn.12-7490-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE SCARONE o SCARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.12-7491-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RIGE LEGUIZAMON o LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 Jn.12-7492-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "WAJC SZAJMAN SIMA. Rectificación de partida". (Lo. 28, Fo. 32), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado Abraham Isaac Wajc, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sima, porque en ella aparece él, con el apellido de Maje, en vez de Wajc, y la madre figura como Sarah Chaiman, cuando el verdadero es Sarah Rebeca Szajman. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 21 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$24.00 Jn.12-7502-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FROS DE ROSA DE ARZENO o JULIA FROS DE ARZENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 1.o de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Jn.12-7532-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

Mobiliario

Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, rematará en la calle Juan Paullier N.o 1065, el día 26 de Junio, a las 15 horas el mobiliario correspondiente a los autos "MARGARITA DARWENT DE HALSTEAD. Sucesión", sobre las 2|3 partes de la tasación. Comisión 6 o|o. Seña 10 o|o. Informes: J. Requena 1065. Teléfono 4.30.02.

$8.00 Jn.12-7513-v.jn.23.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PEREYRA DE AGUIRRE BENJAMINA. Remate de bienes". (Lo. 27. Fo. 818 y N.o 721), se hace saber al público que el día veinticinco de Julio del corriente, el martillero Servando Echeverría, por ante el Alguacil asistido del subscripto Actuario Adjunto, sacará a la venta, con las bases que se establecerán, los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de doscientos pesos la hectárea, una fracción de campo situada en la cuarta sección de este Departamento, padrón N.o 1732, compuesta de veinticinco hectáreas, mil setenta y cuatro metros y cuarenta y cinco decímetros, que linda al Norte, Filisbino Bonilla; Este, Donata Pereyra de Silvera; Sur, calle vecinal y Oeste, calle vecinal por medio con sucesión Oleto Miranda y Bernabé Nobila; y 2.o) Sobre la base de ciento cuarenta pesos la hectárea, una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 611, compuesta de dieciocho hectáreas, mil quinientos cuarenta y ocho metros y treinta y tres decímetros, que linda al Norte y Oeste, arroyito de los Molles; Sur y Este, Bernardino Alejo Silvera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; D) Que se habilitó el próximo período de feria judicial menor, a los efectos de estas publicaciones; y E) Que se hacen estas publicaciones por el término de veinticinco días. — Florida, Mayo 30 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles.

$120.00 Jn.12-7503-v.jl.11.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día Lunes 18 de Junio de 1951 a las once horas en el local de la calle Mercedes 1226, para considerar la orden del día:

1.o) Memoria del Directorio 2.o) Balance general al 31|12|950; 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|950; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Los señores que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Jn.12-7589-v.jn.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día Lunes 18 de Junio de 1951 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 1226, para considerar la orden del día:

1.o) Memoria anual del Directorio; 2.o) Balance general de situación y de resultados al 31|12|950; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Designación de miembros del Directorio.

Los señores que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$12.00 Jn.12-7590-v.jn.16.

LA LOMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Junio de 1951, a la hora 10 y 45 en la sede de la Sociedad, avenida 18 de Julio 1843, Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

$8.40 Jn.12-7511-v.jn.20.

GOLL - OIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Junio de 1951, a la hora 10 en la sede de la Sociedad, avenida 18 de Julio 1843, Montevideo, pra considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario

$7.20 Jn.12-7512-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Julio Wolmer el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y bazar está instalado en la avenida Uruguay 1769. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en el comercio referido. — JOSPA ROCHACZEWSKI DE STOK.

$24.00 Jn.12-7509-v.jl.5.

"MARIÑO BELLINI" S. A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 6.o de los estatutos sociales el Directorio ha resuelto proceder al aumento de su capital social, emplazándose a tal efecto a los señores accionistas para que subscriban la integración a que tengan derecho en la proporción de una nueva acción por cada dos que posean. El plazo de subscripción se cerrará el día 29 de Junio del corriente, debiendo la integración re-

lizarse el día 30 de mismo mes, durante las horas de oficina en su local social, avenida Millán 3375. — Montevideo, 23 de Mayo de 1951 — Alfredo Mariño Bellini, Presidente. — Antonio Fabrici, Secretario.

$7.20 Jn.12-7504-v.jn.14.

"MUEBLERIA LA CONFIANZA" RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25 de Mayo de 1951, ante la escribana Rosa Dubinsky, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 74 del libro N.o 4 de contratos sociales, los señores JACOBO FRIEDMAN, ISIDORO ROSENHECK, y MONI KAC, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la explotación de la mueblería "La Confianza" Domicilio: General Flores N.o 2659. Capital: $ 30.000.00. Aportados: $ 20.000.00 y pesos 10.000.00 que deberán ser integrados dentro del año; Aportes: Por partes iguales. Administración y uso de la firma social: por los 3 socios conjuntamente. Directorio: Integrado por todos los socios. Balances: Anuales.

$20.00 Jn.12-7510-v.jn.23.

LEAL Y SARAVIA LIMITADA

En escritura que el 5 de Mayo de 1951 autorizó el escribano Ricardo R. Romero, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, con el N.o 25, al Fo. 112, del tomo 16 del registro de contratos, don NICOLAS LEAL, el ingeniero agrónomo ORIBE SARAVIA GARCIA y el doctor NEPOMUCENO SARAVIA GARCIA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases. Denominación: "Leal y Saravia, Limitada". Domicilio: Estación La Sierra, Departamento de Maldonado. Explotación Ganadería, agricultura y en general, industrias agropecuarias. Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Capital: Cien mil pesos, aportados $ 33.333.34 por el socio señor Leal, $ 33.333.33 por el ingeniero Oribe Saravia García en semovientes y maquinarias, el doctor Nepomuceno Saravia aportó por el mismo concepto $ 8.279.13, entregó en efectivo en el momento de la escrituración al socio administrador $ 15.000.00 y el saldo de $ 10.054.20 deberá entregarlo al administrador, en efectivo, dentro de un año, de modo que los aportes sean por parte iguales. Los semovientes y maquinarias fueron entregados en efectivo. Administración y uso de la firma social, la tendrá el socio ingeniero agrónomo Oribe Saravia García. La firma no puede ser empleada en negociaciones extrañas a la Sociedad ni para afianzar obligaciones de terceros ni de los socios. Balance: Anual, debiendo soportarse las pérdidas y ganancias en proporción a los aportes. Reservas: 5 o|o de las ganancias hasta completar el 50 o|o del capital. — Montevideo, Junio 7 de 1951. — "Leal y Saravia, Limitada".

$40.00 Jn.12-7493-v.jn.23.

CESION DE CUOTA

Hacemos saber que el 2 de Junio de 1951 Ramón F. Díaz prometió vender a Enrique J. García, su cuota social en la Sociedad "García, Albarenga y Díaz Limitada", quedando desde la fecha desvinculado de la misma. Acreedores: Domicilio de la Sociedad, ciudad Florida, todo según ley 26 Octubre de 1904. — Enrique J. García. — Rafael Albarenga. — RAMON F. DIAZ.

$13.60 Jn.12-7505-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público que por intermedio de la escribanía Dubinsky se ha disuelto totalmente la Sociedad de capital e industria integrada por los señores Moisés Y. Waltuch, Moisés J. Heyman y Moszek A. Grynspan, para la elaboración de galletitas y afines instalada en la calle Maldonado 921, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moisés J. Heyman. Los acreedores deberán presentarse en el establecimiento referido dentro del plazo legal. — MOISES Y. WALTUCH. — MOISES J. HEYMAN. — MOSZEK A. GRYNSPAN.

$24.00 Jn.12-7508-v.jl.3

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

C. I. R. Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Acciones a emitir	$	709.400.00
Bienes raíces	"	146.102.30
Caja	"	23.904.15
Bancos	"	179.164.02
Deudores varios	"	193.429.31
Otro saldo deudor ...	"	15.133.33
Acciones de otras sociedades	"	8.200.00
Acciones en cartera ...	"	3.600.00
Títulos en garantía ...	"	1.000.00
Depósitos a plazo fijo .	"	100.000.00
Muebles y útiles	"	8.104.53
Fábrica	"	573.707.02
	$	1:961.645.31

Pasivo.—

Capital autorizado saldo	$	709.400.00
Capital realizado	"	890.600.00
Reservas especiales ..	"	15.361.05
Acreedores varios ...	"	80.855.00
Saldo acreedores de varias cuentas	"	24.086.77
Intereses y descuentos	"	0.81
Acreedores por títulos .	"	1.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	240.341.68
	$	1:961.645.31

C. I. R. Sociedad Anónima

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1950

Debe.—

Saldo anterior	$	208.429.34
Amortizaciones	"	43.979.13
Cuentas incobrables ..	"	861.99
Pérdida fábrica	"	10.702.24
Saldos utilidad del año	"	240.341.68
	$	504.314.38

Haber.—

Saldo anterior	$	208.429.34
Mercaderías u otros rubros de explotación .	"	274.583.48
Intereses y descuentos .	"	3.037.72
Fondo de reserva, pasado para distribuir entre accionistas	"	18.263.84
	$	504.314.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabiliazado a folios 3 del libro Copiador de balances certificado en el Reigstro Público de Comercio.

$ 50.40 — 4003.

"Arenera Ingeniero Santiago A. Calcagno" S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Debe.—

Propiedades, instalaciones y maquinarias .	$	608.760.33
Títulos, acciones y valores varios	"	20.538.30
Caja y Bancos	"	343.062.69
Almacenes	"	47.336.00
Varios deudores	"	169.609.12
Acciones en cartera ..	"	351.000.00
Varias cuentas deudoras	"	262.153.66
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1:827.460.10

Haber.—

Capital autorizado	$	1:000.000.00
Realizado $ 649.000.00		
A suscribir " 351.000.00		
Fondo de reserva	"	87.706.88
Fondo de previsión ...	"	96.846.30
Reserva facultativa ...	"	219.[illegible]
Acreedores varios	"	7.267.87
Varias cuentas acreedoras	"	391.638.95
Depositantes de acciones en garantía	"	24.000.00
	$	1:827.460.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de balances, rubricado el 26 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno.

$ 27.60 — 2120.

Molinari S. A.

Balance de saldos al 31 de diciembre de 1950

Activo.—

Caja y Bancos	$	7.461.29
Deudores por ventas .	"	44.966.47
Deudores varios	"	277.00
Obligaciones a cobrar .	"	7.645.68
Existencias	"	49.021.23
Gastos pagados por anticipado	"	1.337.33
Acciones en cartera ..	"	19.500.00
Edificios y construcciones	"	32.385.23
Maquinarias y herramientas	"	45.208.75
Equipo de locomoción .	"	1.917.45
Muebles y útiles	"	7.796.23
Mejoras sobre edificios alquilados	"	31.072.36
Obligaciones a cobrar descontadas	"	22.669.10
	$	271.258.12

Pasivo.—

Acreedores varios	$	4.814.80
Gastos pendientes de pago	"	7.176.00
Reservas y depreciaciones varias	"	22.776.22
Capital integrado	"	180.500.00
Capital autorizado ...	"	19.500.00
Utilidades en el ejercicio	"	13.822.00
Documentos descontados	"	22.669.10
	$	[illegible].12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 104 del libro Copiador rubricado el 19 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones.

$ 50.40 — 2134.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN ABRIL DE 1951

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo mas alto	Tipo mas bajo	Valor nominal	[illegible]
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	3	73.50	71.—	9.400.—	6.862.—
Empréstito de Conversión 1905 5 %	3	91.—	91.—	73.201.25	66.613.14
Empréstito Conversión 1905 3 ½ %	1	75.—	75.—	18.836.50	14.127.37
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A .	15	94.70	93.50	63.500.—	59.742.50
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B ...	45	96.10	94.40	443.900.—	422.221.20
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C ...	21	94.70	93.70	153.050.—	144.427.05
Deuda Empréstito Fomento Rural y Colonización	1	95.20	95.20	9.000.—	8.568.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización ...	25	94.20	93.10	1.814.500.—	1.703.898.70
Deuda Interna Frigorífico Nacional 5 % 1941 ..	6	96.—	94.50	54.000.—	51.570.—
Deuda Teléfonos del Estado	2	94.30	93.70	3.600.—	3.379.80
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro ...	9	94.30	93.60	50.700.—	47.537.60
Bonos Pav. de las Ciudades del Int. y ampliación	1	93.80	93.80	16.500.—	15.477.—
Deuda Obras Públicas 1937	8	95.—	94.20	46.700.—	44.119.80
Deuda Obras Públicas 1940	7	94.20	93.60	67.100.—	63.084.—
Deuda Obras Públicas 1942	66	95.20	93.90	3.459.800.—	3.258.553.—
Deuda Obras Públicas 1944	14	94.90	93.60	117.500.—	110.516.50
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie	8	94.20	93.50	82.000.—	77.091.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ...	15	94.40	93.70	140.100.—	131.882.70
Deuda Interna Consolidación 1945	3	94.20	94.20	28.000.—	26.376.—
Bonos Aeropuerto Nacional de Carrasco	6	94.10	93.80	3.172.000.—	2.984.728.—
Deuda Interna 1942	20	94.70	93.50	187.000.—	175.993.—
Deuda Interna 1942, Serie 2	1	93.50	93.50	5.000.—	4.675.—
Deuda Interna 1943	25	94.70	93.60	173.000.—	163.438.—
Deuda Interna 1944	26	94.40	93.40	180.500.—	169.191.—
Bonos de Defensa Nacional	2	95.50	95.50	70.000.—	66.850.—
Deuda Vialidad de Rocha	3	93.90	93.90	52.000.—	48.828.—
Bonos Nac. de Saneamiento de las C. del Interior	2	93.90	93.90	53.000.—	49.767.—
Deuda Fom. Ind. Servicio Oceanográfico y Pesca	1	94.50	94.50	45.000.—	42.525.—
Deuda Obras V. con C. Munic. o Vecinal 5 % 1948	1	93.80	93.80	800.000.—	750.409.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie B	14	92.50	90.50	41.100.—	37.587.90
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie C	15	92.40	90.50	44.000.—	40.416.50
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie D	6	91.70	89.50	17.500.—	15.900.50
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie E	3	92.—	91.50	5.500.—	5.046.50
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie H	1	91.70	91.70	8.000.—	7.336.—
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie I	9	92.—	91.70	61.000.—	56.027.—
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937 Serie J	1	91.70	91.70	9.000.—	8.253.—
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie L	5	91.70	89.50	29.000.—	26.421.—
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937, Serie M	4	92.—	91.50	14.500.—	13.280.—
Deuda Int. de Conv. Cdad. de Montev. 1937 Serie N	3	91.70	91.50	4.000.—	3.664.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937. Serie 1.17	14	92.30	90.50	1.139.500.—	1.050.568.50
Bonos Munic. de Saneamiento Serie Q 4/14	2	93.50	93.50	6.800.—	6.358.—
Bonos Municipales de Pavimento 1937, Serie 1/17	22	92.50	90.70	2.646.700.—	2.439.529.10
Bonos Rambla Portuaria	7	91.60	89.50	16.700.—	15.231.50
Bonos Galería Centenario	4	91.50	89.30	5.500.—	4.970.50
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo . .	3	91.60	89.70	24.400.—	22.198.40
Bonos Palacio Municipal	12	91.50	89.50	54.200.—	49.238.—
Bonos Municipales de Montevideo 194[illegible] . .	16	91.50	89.30	55.500.—	50.520.50
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos	2	91.50	89.80	5.950.—	5.394.10
Bonos Municipales Pavimentación de Caminos 1937	1	90.—	90.—	3.500.—	3.150.—
Deuda Munic. Servicio Transp. Colectivos Montev.	81	89.30	88.80	1.511.100.—	1.346.578.—
Títulos [illegible] —					
Títulos Hipotecarios 1937, Serie A	205	95.40	94.—	1.385.925.—	1.314.221.14
Títulos Hipotecarios 1937, Serie B	258	96.20	94.40	2.202.975.—	2.101.946.31
Títulos Hipotecarios 1937, Serie C	425	95.80	94.20	6.017.525.—	5.715.455.37
Títulos Hipotecarios Obras Públicas, Serie 1 ...	7	90.70	91.90	92.100.—	84.222.40
Obligaciones —					
Jockey Club 5 ½ %	2	86.50	86.50	5.500.—	4.757.50
Compañía Salus 5 ½ %	1	90.20	90.20	2.000.—	1.804.—
Conaprole 5 %	3	86.60	86.50	11.650.—	10.082.90
Conaprole 1950	15	87.—	86.—	229.600.—	198.379.—
Acciones —					
Banco Comercial	18	290.—	284.—	70.000.—	199.940.—
Banco de Crédito	18	171.—	165.—	33.900.—	57.229.—
Banco Popular del Uruguay	12	135.—	134.—	47.500.—	63.770.—
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ...	3	93.—	92.—	12.000.—	11.140.—
Algorta S. A. (Pref.) 6 ½ %	1	89.—	89.—	5.000.—	4.450.—
Barreiro y Ramos S. A.	4	147.—	140.—	4.700.—	6.770.—
Campomar y Soulas S. A.	8	303.—	301.—	15.500.—	46.935.—

(*) Recogido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Caubarrere, Luis S. A. (Pref.) 6 ½ %	2	90.—	90.—	2.000.—	1.300.—
Cía. Ind. Nies. Oxígeno, Caños, Acero, Serie D	4	140.—	140.—	9.500.—	13.300.—
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana S. A.	2	160.—	160.—	7.400.—	11.840.—
Cía. Industrial y de Producción Agrícola S. A.	9	130.—	120.—	25.000.—	30.700.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	16	105.—	97.—	23.000.—	23.100.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	6	166.—	160.—	9.100.—	14.766.—
Compañía Recons S. A.	3	150.—	145.—	6.000.—	8.775.—
Compañía Satus S. A.	5	195.—	190.—	5.200.—	10.980.—
Cía. Urug. de Navegación y Transp Aéreos S. A.	6	120.—	110.—	21.000.—	24.300.—
Cristalerías del Uruguay S. A.	23	151.—	145.—	85.400.—	126.644.—
Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.	15	140.—	135.—	60.500.—	82.035.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	18	210.—	208.—	50.800.—	106.227.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	62	390.—	349.50	163.300.—	587.912.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A (Ord.)	17	440.—	415.—	61.900.—	267.260.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Pref.)	4	116.—	114.—	19.000.—	21.680.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	105	226.—	215.—	300.700.—	661.179.50
Ferrosmalt S. A.	68	132.—	121.50	165.600.—	210.400.50
Frigorífico Modelo S. A.	40	200.—	195.—	99.700.—	197.079.—
Frigorífico Uruguayo S. A.	1	150.—	150.—	1.000.—	1.500.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	23	300.—	270.—	69.000.—	195.620.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	18	160.—	144.—	61.600.—	96.059.—
La Mariscala S. A.	2	70.—	65.—	15.600.—	10.570.—
Licorerías Unidas S. A. (Ord.)	2	106.—	106.—	2.500.—	2.650.—
Oyama S. A.	19	167.—	163.50	45.000.—	74.240.—
Papelera Mercedes S. A.	16	156.—	155.—	33.900.—	52.658.—
Primera Hilandería Urug. de Algodón S. A.	1	195.—	195.—	5.000.—	9.750.—
Queserías del Uruguay S. A.	4	70.50	65.—	10.200.—	7.014.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	9	136.—	121.—	17.500.—	23.192.—
Saint Hermanos del Uruguay S. A.	1	215.—	215.—	1.000.—	2.150.—
Sedalana S. A.	7	55.—	55.—	18.000.—	9.900.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	6	108.—	100.—	18.000.—	18.640.—
Taranco y Cía. S. A. 7 %	1	100.—	100.—	5.000.—	5.000.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas" (Tusam)	1	125.—	125.—	5.000.—	6.250.—
H. Torrendell S. A.. Series H é I	2	98.—	98.—	18.000.—	17.640.—
Vidpland S. A.	36	80.50	72.—	98.100.—	75.297.—
	2.099			28.767.212.75	28.747.874.98

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Sucesiones y Testamentarias	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301
Ventas de Comercio	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472
Quiebras y Concursos	129	96	159	203	44	70
Privilegios y Marcas	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448
Estatutos	192	255	296	269	399	368
Convocatorias Comerciales	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227
Edictos Matrimoniales	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409
Rectificación de Partidas	731	814	794	849	947	879
Licitaciones Públicas	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768
Balances Particulares	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637
Balances Reparticiones del Estado	90	49	41	39	58	71
Juicios Ejecutivos	949	934	1.583	2.074	974	1.008
Licencias Bebidas Alcohólicas	14	8	9	2	—	—
Expropiaciones	63	118	172	110	108	132
Edificación y Deslinde	42	16	140	83	5	61
Oficina Jurídica Municipal	151	227	191	219	76	171
Infracciones Aduaneras	—	—	30	—	—	14
Divorcios	71	92	123	129	155	263
Propiedad Literaria	216	233	374	687	147	112
Gratis y Anulados	16	—	37	5	14	2
Varios Particulares	355	297	1.380	1.941	563	545
Varios Reparticiones del Estado	136	274	317	980	146	134
	23.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093